

Versión estenográfica de la Décima Sexta Sesión Extraordinaria del Sexto Consejo Universitario de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México. Videoconferencia.

Ciudad de México, a 11 de septiembre de 2020.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Muchas gracias a toda la comunidad universitaria por conectarse. Gracias a los consejeros, consejeras, rectora, la Defensoría y a Yerit, de la Oficina del Abogado General. Son las 16 horas con un minuto, y voy a proceder con el pase de lista.

Antes de hacer el pase de lista quisiera aclarar algo. El pase de lista se hace en un principio por sector, porque se tiene que garantizar la existencia o que se cumpla el quórum por cada uno de los sectores. Recuerden que el Consejo Universitario tiene que contar con el quórum por sector, y esa es la razón por la cual yo hago el pase de lista por sector, a veces lo hago primero por los académicos, luego por los estudiantes.

Pero lo que voy a hacer de ahora en adelante es que las votaciones, gracias a la magia de Excel y del poder del ratón, voy a poder ordenarlos en orden alfabético, ya sea ascendente o descendente, para que se entienda que al final de cuentas se les está pidiendo el sentido del voto a los y las consejeras, y no necesariamente tomando en cuenta o en consideración el sector al que pertenecen. Les recuerdo que en cuanto estamos en sesión del Pleno del Consejo Universitario, todos somos consejeros y consejeras sin importar ni el plantel, ni el sector, ni el colegio. Eso es lo que tiene que quedar bien claro, que en este momento como Pleno del Consejo Universitario estamos

asumiendo una posición de consejero universitario y que estamos todos legislando para el Pleno. Entonces voy a hacer el pase de lista.

Álvarez Ramírez Erika Lorena.

ERIKA LORENA ÁLVAREZ RAMÍREZ (Casa Libertad-Académico). -

Presente.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Bojorge García Luis Javier.

LUIS JAVIER BOJORGE GARCÍA (Casa Libertad-Académico). -

Presente.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Borja Chagoza Ángela Hasyadeth.

ÁNGELA HASYADETH BORJA CHAGOYA (Cuauhtepac-Académico). -

Presente. Carlos, yo tengo el voto. Gracias.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Gallegos Vargas Israel.

ISRAEL GALLEGOS VARGAS (Cuauhtepac-Académico). -

Presente. Yo voy a tener el voto.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Gómez Vidrio José Manuel.

JOSÉ MANUEL GÓMEZ VIDRIO (Cuauteppec-Académico). -

Presente.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Hernández Ramírez Tania Paloma. Notificó que no iba a poder estar presente en la sesión. Oliva Ríos Mariela.

MARIELA OLIVA RÍOS (Tezonco-Académico). -

Presente.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Juárez Rodríguez Goovinda Penélope.

GOOVINDA PENÉLOPE JUÁREZ RODRÍGUEZ (Tezonco-Académico). -

Yo voy a tener el voto. Presente.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Martínez Rodríguez Carlos Ernesto. Yo voy a tener el voto.

Mckelligan Sánchez María Teresa.

MARÍA TERESA MCKELLIGAN SÁNCHEZ (Del Valle-Académico). -

Presente.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Montalvo de la Fuente Karla Paola.

KARLA PAOLA MONTALVO DE LA FUENTE (Del Valle-Académico). -

Presente.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Prada Rojas Ingmar Augusto.

INGMAR AUGUSTO PRADA ROJAS (Cuauteppec-Académico). -

Presente. Yo voy a tener el voto.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Ramírez Fierro María del Rayo o Jiménez García Adriana.

ADRIANA JIMÉNEZ GARCÍA (Del Valle-Académico). -

Jiménez García Adriana. Carlos, Daniel García Carmona quería comentar algo, te lo puse en el chat. Presente, por cierto.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Rivera Quintero Alejandra Gabriela.

ALEJANDRA GABRIELA RIVERA QUINTERO (Tezonco-Académico). -

Presente.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Rodríguez Juárez Pilar Rosa María.

PILAR ROSA MARÍA RODRÍGUEZ JUÁREZ (Casa Libertad-Académico). -

Presente.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Rodríguez Mora Tania.

DRA. TANIA HOGLA RODRÍGUEZ MORA (Rectora). -

Presente.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Rodríguez Zornoza Flor Mercedes o Arias Ortega Miguel Ángel.

MIGUEL ÁNGEL ARIAS ORTEGA (Del Valle-Académico). -

Presente. Voy a llevar el voto.

FLOR MERCEDES RODRÍGUEZ ZORNOZA (Del Valle-Académico). -

Presente. Pero Miguel Ángel lleva el voto.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Salas Torres Julio César. Creo que no se ha conectado.

Velarde Saldaña Myrna o Calzado López José Lorenzo.

MYRNA VELARDE SALDAÑA (Tezonco-Académico). -

Myrna Velarde. Presente. Yo llevo el voto.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Somos 17 de 18 académicos en este momento.

Apolinar Gómez José Javier.

JOSÉ JAVIER APOLINAR GÓMEZ (Casa Libertad-Estudiante). -

Presente. Jennifer va a llevar el voto.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Juárez Bustamante Jenifer Rosario.

JENIFER ROSARIO JUÁREZ BUSTAMANTE (Casa Libertad-Estudiante). -

Yo voy a tener el voto. Presente.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Arriaga Cadena Oscar.

OSCAR ARRIAGA CADENA (Del Valle-Estudiante). -

Presente. Me van a quitar la luz en unos cinco o diez minutos, pero sí estoy. Cuando regrese la luz, yo regreso. ¿Va? Nada más para que me consideren en las votaciones.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Carrillo Meneses Adriana. Adriana tenía problemas de equipo de cómputo.

Martínez Ortiz Frida Abigail.

Mejía Sevilla Iván Isaac.

IVÁN ISAAC MEJÍA SEVILLA (Cuauhtepc-Estudiente). -

Presente.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Olivares Barrera Mirna. Mirna me notificó con anticipación que no se iba a poder conectar a las sesiones un buen tiempo.

Guevara Sánchez Blanca Edith.

BLANCA EDITH GUEVARA SÁNCHEZ (Centro Histórico-Estudiente). -

Presente.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Rincón Vargas Julio César.

JULIO CÉSAR RINCÓN VARGAS (Cuauhtepc-Estudiente). -

Presente.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Romero Fernández Mariana.

MARIANA ROMERO FERNÁNDEZ (Tezonco-Estudiante). -

Presente.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Ruiz Hernández Israel.

Salomón López Daniel o García Carmona Daniel.

DANIEL GARCÍA CARMONA (Del Valle-Estudiante). -

García Carmona Daniel. Presente.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Schulz Melchor Zaid Arturo.

Israel Ruiz Hernández dijo: "Presente" en el chat.

ZAID ARTURO SCHULZ MELCHOR (Del Valle-Estudiante). -

Presente.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Valadez Tapia Francisco Octavio.

FRANCISCO OCTAVIO VALADEZ TAPIA (Tezonco-Estudiante). -

Presente.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Vázquez Hernández Frank Ricardo o Cisneros Ortiz Armando.

Les recuerdo que si alguien sabe que alguien tiene problemas para conectarse nos lo hagan saber.

Olivares Cervantes Mónica. Suplente, Huerta Prieto Akin Uriel.

AKIN URIEL HUERTA PRIETO (Casa Libertad-Estudiante). -

Presente. Pero yo tengo ahorita problemas con conexión.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Ibáñez Ramos Jovany.

Lunar Hernández Juan Carlos.

JUAN CARLOS LUNAR HERNÁNDEZ (Del Valle-Estudiante). -

Presente.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Tenemos 12 de 18 estudiantes.

García Hernández José Luis.

JOSÉ LUIS GARCÍA HERNÁNDEZ (Del Valle-Administrativo). -

Presente.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Jiménez Barbosa Mercedes.

MERCEDES JIMÉNEZ BARBOSA (Centro Histórico-Administrativo). -

Presente.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Mendoza Salas Prudencio.

PRUDENCIO MENDOZA SALAS (García Diego-Administrativo). -

Presente.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Álvarez Martínez Rosalba.

Tenemos tres de cuatro representantes del sector administrativo.

Ahora voy a pasar lista con fines de la elaboración del acta a quienes no tienen voto.

Bolio Márquez Martha.

Tassinari Azcuaga Aideé Irina.

Prián Salazar Jesús.

Calveiro Garrido Pilar.

Ramírez Fierro María del Rayo.

MARÍA DEL RAYO RAMÍREZ FIERRO (Del Valle-Académico). -

Presente.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Rodríguez Zornoza Flor Mercedes. Aquí estaba Flor Mercedes.

MIGUEL ÁNGEL ARIAS ORTEGA (Del Valle-Académico). -

Aquí está, está conectada.

Salas Torres Julio César.

Calzado López José Lorenzo.

Voy con los estudiantes.

Apolinar Gómez José Javier. ¿Sigues aquí Apolinar?

JENIFER ROSARIO JUÁREZ BUSTAMANTE (Casa Libertad-Estudiante). -

Es que se fue a la otra junta, que era a la misma hora que ésta.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Muy bien. De todos modos consta que sí estuvo presente.

Salomón López Daniel.

DANIEL SALOMÓN LÓPEZ (Del Valle-Estudiante). -

Presente.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Olivares Cervantes Mónica.

De todos modos les pediría a quienes me ayudan con la mesa, si se incorpora alguien de los que no pasó lista me notifiquen para yo darlos de alta aquí en la lista.

Siendo las 16 horas con 11 minutos, inicia la Décimo Sexta Sesión Extraordinaria del Pleno del Sexto Consejo Universitario.

Tengo entendido que no hay Foro Universitario. Tenemos que aprobar el Orden del Día.

FLOR MERCEDES RODRÍGUEZ ZORNOZA (Del Valle-Académico). -

Carlos, ¿me volviste a pasar lista o qué? Presente.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Volví a pasar lista. Les recuerdo que primero les paso a los que tienen derecho a voz, pero nada más para que conste en el acta.

No hay Foro Universitario. La propuesta de Orden del Día sería:

1. Continuación de la discusión sobre la propuesta de modificación al plan de estudios de la Licenciatura en Ciencias Ambientales y Cambio Climático, ahora llamada Licenciatura en Ciencias Ambientales.
2. Presentación, discusión y en su caso aprobación de la propuesta de Reglamento de la Defensoría de los Derechos Universitarios.
3. Punto informativo sobre la afectación presupuestal.

Esa es la propuesta de Orden del Día. Entonces les preguntaría a ustedes si tienen propuestas de modificación del Orden del Día para anotarlas.

PILAR ROSA MARÍA RODRÍGUEZ JUÁREZ (Casa Libertad-Académico). -

Ya ingresó Apolinar.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

¿Hay propuestas de modificación? ¿No hay? Sí hay. La propuesta es que sea 2, 3 y 1. ¿Alguna otra propuesta? 3, 2, 1. Sería propuesta original, la propuesta uno es la original que es 1, 2, 3; la propuesta...

KARLA PAOLA MONTALVO DE LA FUENTE (Del Valle-Académico). -

Adriana retiró su propuesta, Carlos. Sólo queda 3, 2, 1.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Entonces hay dos propuestas, que es la original que presenta la Comisión de Organización, y la propuesta número dos es que sean 3, 2, 1.

ERIKA LORENA ÁLVAREZ RAMÍREZ (Casa Libertad-Académico). -

José Luis también tiene la 3, 1, 2.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Bien. Hay otra propuesta.

KARLA PAOLA MONTALVO DE LA FUENTE (Del Valle-Académico). -

Es verdad, José Luis también. Perdóname, José Luis. También José Luis había dicho que 3, 1, 2. Mariela era 2, 3, 1 y José Luis es 3, 1, 2.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

En el primer lugar está la propuesta uno, que es la original y que presenta la Comisión de Organización, y la propuesta dos es la 3, 2, 1 y la propuesta tres

sería la 3, 1, 2. Entonces sería, propuesta uno, propuesta dos, propuesta tres, abstenciones y ausencias. Les voy a pedir el voto. Antes de empezar la votación, creo que retiraron una propuesta.

KARLA PAOLA MONTALVO DE LA FUENTE (Del Valle-Académico). -

Mariela retiró la suya, que era 2, 3, 1, pero no está aquí.

MIGUEL ÁNGEL ARIAS ORTEGA (Del Valle-Académico). -

No está considerada.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

No, pero Flor Mercedes dice que se suma a la 3, 1, 2.

ERIKA LORENA ÁLVAREZ RAMÍREZ (Casa Libertad-Académico). -

Pero Mariela se queda con la 3, 2, 1, a menos que diga lo contrario.

MIGUEL ÁNGEL ARIAS ORTEGA (Del Valle-Académico). -

Mariela la retiró, Erika.

ERIKA LORENA ÁLVAREZ RAMÍREZ (Casa Libertad-Académico). -

O el que haya propuesta la 3, 2, 1.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Voy a pedirles que voten por las tres que están: 1, 2, 3; 3, 2, 1; o 3, 1, 2. ¿Bien?

MARIELA OLIVA RÍOS (Tezonco-Académico). -

De acuerdo.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Álvarez Ramírez Erika Lorena.

ERIKA LORENA ÁLVAREZ RAMÍREZ (Casa Libertad-Académico). -

La propuesta tres, por favor.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Arias Ortega Miguel Ángel.

MIGUEL ÁNGEL ARIAS ORTEGA (Del Valle-Académico). -

Propuesta tres.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Arriaga Cadena Oscar. Tenemos un problema con Oscar. ¿Cierto?

MIGUEL ÁNGEL ARIAS ORTEGA (Del Valle-Académico). -

Se le iba a ir la luz.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Se le iba a ir la luz, lo voy a registrar como ausencia.

Bojorge García Luis Javier.

LUIS JAVIER BOJORGE GARCÍA (Casa Libertad-Académico). -

La original.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Borja Chagoza Ángela Hasyadeth.

ÁNGELA HASYADETH BORJA CHAGOYA (Cuautepc-Académico). -

La tres.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Gallegos Vargas Israel.

ISRAEL GALLEGOS VARGAS (Cuautepc-Académico). -

La tres.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

García Carmona Daniel.

DANIEL GARCÍA CARMONA (Del Valle-Estudiente). -

La original.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Gómez Vidrio José Manuel.

JOSÉ MANUEL GÓMEZ VIDRIO (Cuauteppec-Académico). -

Original.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Guevara Sánchez Blanca Edith.

BLANCA EDITH GUEVARA SÁNCHEZ (Centro Histórico-Estudiante). -

Original.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Huerta Prieto Akin Uriel.

AKIN URIEL HUERTA PRIETO (Casa Libertad-Estudiante). -

La tres.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Jiménez García Adriana.

ADRIANA JIMÉNEZ GARCÍA (Del Valle-Académico). -

La tres.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Juárez Bustamante Jenifer Rosario.

JENIFER ROSARIO JUÁREZ BUSTAMANTE (Casa Libertad-Estudiante). -

La original.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Juárez Rodríguez Goovinda Penélope.

GOOVINDA PENÉLOPE JUÁREZ RODRÍGUEZ (Tezonco-Académico). -

La tres.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Lunar Hernández Juan Carlos.

JUAN CARLOS LUNAR HERNÁNDEZ (Del Valle-Estudiante). -

Propuesta tres.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Martínez Rodríguez Carlos Ernesto. La original.

Mckelligan Sánchez María Teresa.

MARÍA TERESA MCKELLIGAN SÁNCHEZ (Del Valle-Académico). -

La tres.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Mejía Sevilla Iván Isaac.

IVÁN ISAAC MEJÍA SEVILLA (Cuautepéc-Estudiente). -

La tres.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Montalvo de la Fuente Karla Paola.

KARLA PAOLA MONTALVO DE LA FUENTE (Del Valle-Académico). -

La original.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Oliva Ríos Mariela.

MARIELA OLIVA RÍOS (Tezonco-Académico). -

La dos.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Prada Rojas Ingmar Augusto.

INGMAR AUGUSTO PRADA ROJAS (Cuautepéc-Académico). -

La original.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Rincón Vargas Julio César.

JULIO CÉSAR RINCÓN VARGAS (Cuauhtepéc-Estudiente). -

La que va en el orden de 3, 1, 2.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Rivera Quintero Alejandra Gabriela.

ALEJANDRA GABRIELA RIVERA QUINTERO (Tezonco-Académico). -

Propuesta tres.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Rodríguez Juárez Pilar Rosa María.

PILAR ROSA MARÍA RODRÍGUEZ JUÁREZ (Casa Libertad-Académico). -

Original.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Rodríguez Mora Tania Hogla.

DRA. TANIA HOGLA RODRÍGUEZ MORA (Rectora). -

Me abstengo.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Romero Fernández Mariana.

MARIANA ROMERO FERNÁNDEZ (Tezonco-Estudiante). -

La original.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Ruiz Hernández Israel.

ISRAEL RUIZ HERNÁNDEZ (Casa Libertad-Estudiante). -

3, 2, 1. La dos.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Schulz Melchor Zaid Arturo.

ZAID ARTURO SCHULZ MELCHOR (Del Valle-Estudiante). -

Original.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Valadez Tapia Francisco Octavio.

FRANCISCO OCTAVIO VALADEZ TAPIA (Tezonco-Estudiante). -

Propuesta dos.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Velarde Saldaña Myrna.

MYRNA VELARDE SALDAÑA (Tezonco-Académico). -

Original.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Son 12 votos a favor de la propuesta uno, tres votos a favor de la propuesta dos, 12 votos a favor de la propuesta tres, una abstención y una ausencia. Entonces tendremos que repetir la votación.

PILAR ROSA MARÍA RODRÍGUEZ JUÁREZ (Casa Libertad-Académico). -

Carlos, ¿por qué no solamente les preguntamos a los de la propuesta dos?

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Es que hay que repetir la votación. Se repite la votación.

Velarde Saldaña Myrna.

MYRNA VELARDE SALDAÑA (Tezonco-Académico). -

Original.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Valadez Tapia Francisco Octavio.

FRANCISCO OCTAVIO VALADEZ TAPIA (Tezonco-Estudiante). -

Original.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Schulz Melchor Zaid Arturo.

ZAID ARTURO SCHULZ MELCHOR (Del Valle-Estudiante). -

Original.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Ruiz Hernández Israel. La dos. Dijo Israel la dos. ¿Cierto?

Romero Fernández Mariana.

MARIANA ROMERO FERNÁNDEZ (Tezonco-Estudiante). -

La original.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Rodríguez Mora Tania.

DRA. TANIA HOGLA RODRÍGUEZ MORA (Rectora). -

Original.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Rodríguez Juárez Pilar Rosa María.

PILAR ROSA MARÍA RODRÍGUEZ JUÁREZ (Casa Libertad-Académico). -

Original.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Rivera Quintero Alejandra Gabriela.

ALEJANDRA GABRIELA RIVERA QUINTERO (Tezonco-Académico). -

La tres.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Rincón Vargas Julio César.

JULIO CÉSAR RINCÓN VARGAS (Cuauhtepac-Estudiente). -

La propuesta que va en el orden de 3, 1, 2, por favor. Es la tres.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Prada Rojas Ingmar Augusto.

INGMAR AUGUSTO PRADA ROJAS (Cuauhtepac-Académico). -

Original.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Oliva Ríos Mariela.

MARIELA OLIVA RÍOS (Tezonco-Académico). -

La tres.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Montalvo de la Fuente Karla Paola.

KARLA PAOLA MONTALVO DE LA FUENTE (Del Valle-Académico). -

La tres.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Mejía Sevilla Iván Isaac.

IVÁN ISAAC MEJÍA SEVILLA (Cuautepéc-Estudiante). -

La tres.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Mckelligan Sánchez María Teresa.

MARÍA TERESA MCKELLIGAN SÁNCHEZ (Del Valle-Académico). -

La tres.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Martínez Rodríguez Carlos Ernesto. La original.

Lunar Hernández Juan Carlos.

JUAN CARLOS LUNAR HERNÁNDEZ (Del Valle-Estudiante). -

Propuesta tres.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -
Juárez Rodríguez Goovinda Penélope.

GOOVINDA PENÉLOPE JUÁREZ RODRÍGUEZ (Tezonco-Académico). -
La tres.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -
Juárez Bustamante Jenifer Rosario.

JENIFER ROSARIO JUÁREZ BUSTAMANTE (Casa Libertad-Estudiante). -
La original.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -
Jiménez García Adriana.

ADRIANA JIMÉNEZ GARCÍA (Del Valle-Académico). -
La tres.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -
Huerta Prieto Akin Uriel.

AKIN URIEL HUERTA PRIETO (Casa Libertad-Estudiante). -
La tres.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Guevara Sánchez Blanca Edith.

BLANCA EDITH GUEVARA SÁNCHEZ (Centro Histórico-Estudiante). -

Original.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Gómez Vidrio José Manuel.

JOSÉ MANUEL GÓMEZ VIDRIO (Cuauteppec-Académico). -

Original.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

García Carmona Daniel.

DANIEL GARCÍA CARMONA (Del Valle-Estudiante). -

Original.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Gallegos Vargas Israel.

ISRAEL GALLEGOS VARGAS (Cuauteppec-Académico). -

La tres, por favor.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -
Borja Chagoza Ángela Hasyadeth.

ÁNGELA HASYADETH BORJA CHAGOYA (Cuautepéc-Académico). -
La tres.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -
Bojorge García Luis Javier.

LUIS JAVIER BOJORGE GARCÍA (Casa Libertad-Académico). -
Original.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -
Arriaga Cadena Oscar. Ausencia.
Arias Ortega Miguel Ángel.

MIGUEL ÁNGEL ARIAS ORTEGA (Del Valle-Académico). -
La tres.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -
Álvarez Ramírez Erika Lorena.

ERIKA LORENA ÁLVAREZ RAMÍREZ (Casa Libertad-Académico). -
La tres, por favor.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Son 13 votos a favor de la propuesta uno, un voto a favor de la propuesta dos y 14 votos a favor de la propuesta tres, con una ausencia. Entonces iniciamos con el punto número tres.

JOSÉ MANUEL GÓMEZ VIDRIO (Cuauhtepac-Académico). -

Carlos, ¿la original cuántos votos obtuvo?

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

13 votos, profesor.

JOSÉ MANUEL GÓMEZ VIDRIO (Cuauhtepac-Académico). -

Gracias.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Vamos al tercer punto. ¿En este caso quién presentaría? Presentaría Hacienda.

JOSÉ LUIS GARCÍA HERNÁNDEZ (Del Valle-Administrativo). -

Yo, Carlos. José Luis.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Muy bien. ¿Alguien más por parte de la Comisión de Hacienda que vaya a participar? Recuerden que son los que tienen más tiempo para responder.

JOSÉ LUIS GARCÍA HERNÁNDEZ (Del Valle-Administrativo). -

No sé si Erika o Mercedes que estuvieron en la discusión o alguien más de la Comisión.

ERIKA LORENA ÁLVAREZ RAMÍREZ (Casa Libertad-Académico). -

Yo quiero preguntar.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

¿Quiénes ampliarían la información? Esa es la pregunta.

ERIKA LORENA ÁLVAREZ RAMÍREZ (Casa Libertad-Académico). -

Yo podría, pero también tengo preguntas.

JOSÉ LUIS GARCÍA HERNÁNDEZ (Del Valle-Administrativo). -

Yo soy el que va a presentar, y en la comisión se decidió que Rectoría también hiciera algunos comentarios sobre este punto.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Muy bien. Nada más para que no haya después dudas, o sea, quienes van a presentar serían José Luis y la rectora; los demás nos tendremos que ceñir al tiempo. ¿Bien? Gracias. Adelante, José Luis, por favor.

JOSÉ LUIS GARCÍA HERNÁNDEZ (Del Valle-Administrativo). -

En realidad este es un punto informativo, y como pueden checar en la carpeta, lo que estamos presentando son los oficios que nos hizo llegar la rectora y el

oficio que la secretaria técnica de la Comisión de Hacienda le hizo llegar como respuesta en nuestra Trigésima Sesión Extraordinaria. En dicho oficio la Rectoría nos estaba pidiendo que analizáramos una afectación presupuestal para realizar un punto de acuerdo para la discusión en el Pleno del Consejo Universitario, esto con el objetivo de que en este proceso de reorientación del gasto que le dijimos a las áreas que hicieran para adaptarnos a estas circunstancias.

La Rectoría nos junta varias partidas de diferentes unidades responsables de gasto y con los diferentes aportes, que son gastos no esenciales donde las unidades dijeron que podían prescindir de eso por el contexto, y entonces nos estaba pidiendo Rectoría que se autorizara una afectación presupuestal.

En nuestra sesión extraordinaria analizamos esto y al final decidimos que no era necesario porque los montos no excedían, o sea, los montos de las diferentes unidades responsables, como ahí se puede ver en el primer oficio, no excedían los tres millones.

Entonces decidimos que desde la Comisión de Hacienda se autorizaba no tal cual una afectación, sino una transferencia hacia la partida... El acuerdo que nosotros hicimos fue que la Comisión de Hacienda acordaba aprobar la solicitud de la administración de la transferencia presupuestal de diversas URG y partidas por un monto total de 3,561,990.58 a la unidad responsable 3300, de la Coordinación de Servicios Estudiantiles, la partida 3171 para la adquisición de internet para las y los estudiantes de la UACM.

También acordamos solicitar a la Rectoría información detallada sobre las unidades responsables de gasto que aportaron el dinero, la partida del concepto, la descripción de los bienes o servicios de todas esas afectaciones

sobre las transferencias y se pedía la participación de la Rectoría. Y consideramos que no era necesario crear un punto de acuerdo para traerlo al Pleno. En nuestra sesión extraordinaria fueron nueve votos a favor y cero votos en contra. Esto es en resumen. Y le pedimos a la Rectoría que estuviera aquí presente para que nos dijera de dónde venían los recursos para destinarlos a la adquisición del servicio de internet.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Gracias, José Luis. Rectora, por favor.

DRA. TANIA HOGLA RODRÍGUEZ MORA (Rectora). -

Solamente dos cosas. Yo creo que aquí el tema es que nosotros presentamos efectivamente a la Comisión de Hacienda este punto de acuerdo y quisiera hacer mención de los previos porque luego esas cosas pasan.

Decidimos en la Comisión de Hacienda y con la Tesorería en función justamente de la valoración de la situación crítica por la emergencia, hacer una reorientación parcial del presupuesto. Eso lo decidimos hace ya varias semanas, antes de salir incluso de vacaciones, fue un primer acuerdo que tomamos Tesorería, Comisión de Hacienda y la administración con el fin de reorientar el presupuesto, teniendo particularmente tres objetivos claros. ¿Se acuerdan? Mantenimiento, fortalecimiento de la ruta digital y compra de equipo sanitario, todo esto en el presupuesto de no saber cuándo íbamos a abrir planteles y en toda esta expectativa.

¿Qué fue lo que hicimos con las áreas? Y al mismo tiempo decidimos en esa misma sesión con la Comisión de Hacienda hace varias semanas todas las

actividades, digamos, que no se podrían llevar a cabo, y los coordinadores de planteles y los coordinadores de colegio también suspendimos en función de la emergencia sanitaria una serie de actividades y de acciones que no se iban a poder realizar.

En función de eso se notificó a todas las áreas que por favor reevaluaran en estas prioridades de ejercicio presupuestal qué actividades iban a poder lograr, cuáles ya no iban a poder lograr, y acometer una reorientación parcial del presupuesto como fue el acuerdo de la Comisión de Hacienda.

Esa reorientación se hizo y de esa reorientación vienen dos reorientaciones muy fuertes que tienen que ver con la materia que nos ocupa.

Una, que es muy grande y que se presentó al Pleno hace algunas sesiones con respecto a la orientación de todo el gasto de comedores justamente para comprar las tabletas, y que era una afectación que era de más de tres millones de pesos y la votó el Pleno. Y esta reorientación que son reorientaciones parciales de una enorme cantidad, como pueden ver en la información, de un listado muy grande de unidades de gasto.

Todas esas unidades hicieron distintos tipos de recortes que van desde, ¿qué cosas? Desde viáticos de profesores, por ejemplo, hasta salidas de campo de estudiantes, hasta cosas que ya no se compraron o que las propias áreas pensaron que ya no se iban a hacer: programaciones, por ejemplo, de algún congreso, apoyos específicos de salidas, y cosas que las propias unidades decidieron que ya no iban a poder realizar por la pandemia y por distintas razones, ya sea que porque ese presupuesto lo iban a ejercer en otro lado, ya porque consideraron que eso ya no les iba a dar tiempo, y lo reorientaron.

Esta idea de reorientación todo el tiempo se dijo que era para construir una bolsa para los apoyos tecnológicos y eventualmente si era necesario para los gastos sanitarios.

Los gastos sanitarios la Universidad ha asumido que los puede constituir de una serie de recursos que están ahí puestos de otro tipo de ahorros en la Coordinación de Servicios Administrativos y se hizo un cálculo de una bolsa, es decir, cuando abramos los planteles necesitamos comprar geles, mascarillas y todo ese tipo de cosas, y teníamos que tener parte del dinero.

Pero esto que se le dijo a las unidades que tenía que ver también, y eso lo dijeron los coordinadores de planteles y de colegios, tener la necesidad de que todo lo que tuviéramos que ver con cosas que las unidades de gasto cedían en función, digamos, de esta lógica de emergencia, fuera para construir apoyos a los estudiantes en estas condiciones. Entonces esta larga historia, digamos, de colaboración institucional, es justamente ese reporte.

Este fondo de este dinero suma esa cantidad que decimos y esa cantidad que decimos es la que puede usarse, porque no se va a usar para otra cosa, cada área de su presupuesto decidió que ese dinero no lo iba a ejercer ya y que se podía usar y disponer para compra de equipo sanitario y/o para los equipos, lo estamos destinando solamente no en este caso a los equipos, sino a los apoyos de internet. Entonces eso es lo que sucedió.

¿Qué hicimos? Nosotros de manera responsable le presentamos a Hacienda esta información para que Hacienda decidiera qué procedía con ello. Si consideraban que debía subirse al Pleno o aprobarse aquí, o simplemente se daban por conocidos los términos, hacíamos las afectaciones y procedíamos a los apoyos.

Entiendo, porque ese es el documento de la Comisión de Hacienda, que la Comisión de Hacienda votó y decidió lo que decidió, es decir que la lectura que hacía desde la norma era que si bien sumaba más de tres millones la suma tal, ninguna de las afectaciones específicas cubriría más de tres millones de pesos, con lo cual se daba curso a esta afectación.

Ese es un poco el contexto general. En todos los casos, digamos, las contribuciones que hacen las unidades de gasto son en esos términos contribuciones de unidades de gasto a este ejercicio que el propio Consejo Universitario, la propia Comisión de Hacienda, la Rectoría y la Tesorería les pedimos que reorientaran el gasto a estas prioridades. Eso es lo que estamos haciendo y presentándolos ahora.

Les anexamos un listado general de quiénes son y cuáles son las claves para que se pueda leer ese cuadro general. Es un listado muy grande y ahí pueden saber qué unidad puso qué tanto dinero, y las razones vienen dadas por las propias unidades responsables de gasto que dieron más o que dieron menos. ¿En función de qué? De sus propios planes y programas de trabajo.

Recordarán también que tuvo que ver todo este ejercicio con el pautado que hizo tanto la Comisión de Hacienda, la administración y la Tesorería con respecto a los momentos y a los tiempos en los cuales queríamos hacer un ejercicio presupuestal para mantener una información sana de los recursos de la Universidad, y eso tiene que ver también con las decisiones de las áreas de las cosas que iban a comprar y de las cosas que ya no iban a hacer, ya sea por la pandemia o porque consideraban que no era prioritario. Esa es la información que yo puedo dar.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Muchísimas gracias, rectora. Adelante, José Luis.

JOSÉ LUIS GARCÍA HERNÁNDEZ (Del Valle-Administrativo). -

Solamente para añadir. Se mencionó a la Comisión de Hacienda en esa sesión de los remanentes, y solamente para dejarlo puntual, no se trata de remanentes, ya lo explicó la rectora, se trata de los recursos que no ocuparon las áreas, por un lado.

Y también se decidió en la Comisión de Hacienda que no era tal cual una afectación, sino que era una transferencia presupuestal. Y aunque la cantidad sí suma más de tres millones y por lo tanto por la norma tenía que subir al Pleno, o sea, la transferencia de las diversas áreas son diferentes transferencias, lo cual no daba tres millones y por lo tanto no tenía que subir al Pleno como punto de acuerdo. Listo.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Gracias, José Luis. En este caso, a pesar de que es un punto informativo, abro una lista de participaciones.

KARLA PAOLA MONTALVO DE LA FUENTE (Del Valle-Académico). -

Ya están Erika y Daniel.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Valeria, ¿podrías poner en pantalla el último oficio que...? Es que dice Erika que no están completos los oficios. Si no los tienes tú, yo los tengo abiertos, me dices y los compartimos. Abro lista.

VALERIA FLORES GAMA. -

No. Solamente tengo los que están en la carpeta, son los únicos que me enviaste.

ERIKA LORENA ÁLVAREZ RAMÍREZ (Casa Libertad-Académico). -

Ahorita les acabo de enviar el original que nos pasó Tania, el primero.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Primero lista de participaciones. Erika, Daniel García y Prudencio. Les recuerdo que tienen tres minutos. Gracias.

ERIKA LORENA ÁLVAREZ RAMÍREZ (Casa Libertad-Académico). -

Nada más le preguntaría a Tania si ya tienen un estimado de cuántos servicios de internet se van a contratar, por cuánto tiempo y con qué proveedores. Y si la cantidad de contrataciones sería para las tabletas que se compran o serían adicionales para los estudiantes que soliciten, o no tendrían que haber intercepción entre los conjuntos sobre esa situación de cómo se va a dar el servicio a los estudiantes. Gracias.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

A ver, Erika, nada más para ver. Es si tienen estimado de los tipos de servicio, cuánto tiempo durarían, si están dirigidos para tabletas o para estudiantes. ¿Se me paso algo más?

ERIKA LORENA ÁLVAREZ RAMÍREZ (Casa Libertad-Académico). -

El costo y qué proveedores, si ya están viendo esas cosas, si ya adelantaron, para saber cuántos servicios podrían proveerse. Gracias.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Bien. Gracias. Sigue Daniel.

DANIEL GARCÍA CARMONA (Del Valle-Estudiente). -

Rápido. Voy a usar un minuto para comentar algo sobre lo que hablabas de las votaciones, pedí en ese momento, pero no fue posible. Rápido decir que sí hay votaciones, Carlos, que requieren de la mitad más uno de ambos sectores, y entonces sí sería importante por la claridad en al menos en esas pasar la votación sí por sectores.

Sobre el punto. A mí me gustaría retomar, este informe sale de un mismo acuerdo, o está un poco en el ambiente de un mismo acuerdo que tomamos en este Consejo, en donde retomábamos como la normativa existente para que la comisión dictaminara y el Pleno del Consejo aprobara afectaciones superiores a tres millones de pesos. Está en ese sentido, pero el acuerdo que tomamos en la ordinaria en Casa Libertad no especifica que las adecuaciones

presupuestales o afectaciones presupuestales sean únicamente o se consideren únicamente las salidas de las unidades responsables de gasto.

A mí me parece que en su conjunto, y es una opinión, no es una crítica de trabajo, o sea, respaldo y está bien porque se está informando, estoy de acuerdo que es transparencia y demás, pero lo menciono porque hay una preocupación que tengo que me parece que es legítima y ahorita la expreso.

Al final el movimiento en general es a una sola unidad de gasto y a una sola partida, o sea, llega así a un origen, un monto mayor a tres millones de pesos, y sí rebasa ese monto.

Entonces a mí me parecería y a mi consideración que sí debió de ser aprobado por el Pleno, porque me preocupa el precedente que se pueda estar dejando que estas transferencias se puedan fragmentar en un futuro; que los responsables de las unidades de gasto puedan entonces para evitar este filtro que la normativa pone para evitarlo tal cual, pues entonces fragmentamos, saco de esta partida y de esta partida un cachito y ninguna sobrepasa los tres millones y entonces ya no tiene que pasar por la aprobación.

A mí me parece que el acuerdo que tomamos no especifica que únicamente se trata de las salidas, de las partidas de las unidades responsables de gastos, salidas. El monto total sí llega a una sola partida o a una sola unidad responsable de gasto y supera los tres millones.

En ese sentido, le pediría a la Comisión de Hacienda, porque seguro este tema salió ahí, no creo que a mí se me haya ocurrido solo, que pudieran ahondar en el sentido de la discusión al respecto de eso para que a todos nos quede claro como fue esa decisión. Gracias.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

En lo que le doy la palabra a quien sigue, y que creo que es Prudencio, estoy poniendo en pantalla el punto de acuerdo que presentó la Comisión de Hacienda el 7 de junio de 2019. Nada más ahí para que conste como información adicional. Adelante, Prudencio, por favor.

PRUDENCIO MENDOZA SALAS (García Diego-Administrativo). -

Voy a comentar dos cuestiones. Una en el sentido de lo que acaba de comentar Daniel. Efectivamente, la sumatoria de diversas adecuaciones del gasto no efectuado suman más de tres millones de pesos, y si vemos el acuerdo ratificado por el Consejo Universitario, debió de haberse presentado al Pleno del Consejo Universitario.

En la Comisión de Hacienda valoramos la importancia que tiene la renta y la contratación de servicios de internet para dotar a los estudiantes de este servicio, conjuntamente con las tabletas. Y en ese sentido, se aceptó aprobarlo en la Comisión de Hacienda y presentarlo como un punto informativo en este Pleno. Pero creo que sí dejar un antecedente implicaría que próximas afectaciones o adecuaciones presupuestales que sumen más de tres millones de pesos, pudieran no presentarse al Pleno del Comité con las argumentaciones y justificaciones que pudiera haber y se estaría violentando un tanto la norma. Ahí refuerzo la opinión de Daniel.

Por otra parte, la solicitud que nos hizo llegar la Rectoría no estaba suficientemente fundamentada, sustentada y justificada y por eso se pidió que ampliara la información en este Pleno. Y me refiero a que la solicitud carece de la información completa como son las metas que dejaron de cumplirse, las

razones por las que no se cumplieron esas metas, el proyecto que quedó inconcluso y la unidad de gasto responsable, el capítulo por gasto, la partida, la descripción de la partida y el concepto de lo que se dejó de hacer.

En ese sentido, creo que es importante y es una recomendación porque lo establece el Boletín número 45, si no mal recuerdo, de la Universidad, en donde vienen las políticas y procedimientos de la Tesorería y de la Coordinación de Servicios Administrativos, que debieron haber entregado toda esta información a la Rectoría para presentarse como punto de acuerdo en la Comisión de Hacienda. Esas serían las dos consideraciones.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Gracias, Prudencio. Se incorporó a la sesión Frank Vázquez y le paso lista. Vázquez Hernández Frank Ricardo.

FRANK RICARDO VÁZQUEZ HERNÁNDEZ (Del Valle-Estudiante). -

Presente.

PILAR ROSA MARÍA RODRÍGUEZ JUÁREZ (Casa Libertad-Académico). -

Y la profesora Goovinda también.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Entonces de estudiantes serían 13. Y Goovinda.

GOOVINDA PENÉLOPE JUÁREZ RODRÍGUEZ (Tezonco-Académico). -

Ya pude entrar de nuevo, pero ya había pasado lista. Gracias.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Muy bien. Gracias.

KARLA PAOLA MONTALVO DE LA FUENTE (Del Valle-Académico). -

Por parte de la Comisión, Mercedes y Erika quieren clarificar.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Si fueran tan amables.

ERIKA LORENA ÁLVAREZ RAMÍREZ (Casa Libertad-Académico). -

Yo también estoy de acuerdo con lo que está planteando Daniel y con lo que está planteando Prudencio. Recibimos el oficio, pero como ya las clases empiezan el 21 también estaba la cuestión de que alcanzara a entrar el punto de acuerdo a Organización y que se requirieran los servicios e internet, entonces también eso entró de la consideración ahorita para que fuera un punto informativo nada más, porque el punto de acuerdo hubiera requerido más tiempo hasta donde estuvimos discutiendo.

Ahora, lo que está diciendo Daniel, tiene razón. En el acuerdo que aprobamos, en el que estás mostrando, Carlos Ernesto, no queda claro. Una cosa es la partida de origen y otra es la de destino, y aquí la de destino son más de tres millones, y eso puede crear precedente.

Ahorita esa es una situación en que creo que todos estamos de acuerdo en que es transparente, en que es para las mejores condiciones de los estudiantes con el servicio de internet, pero podría prestarse a futuro que se haga una

transferencia y la partida de destino reciba más de tres millones, entonces hay que tener cuidado con esta aprobación. Gracias.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Gracias. Antes de cederle la palabra a la profesora Flor Mercedes, ¿sería conveniente que ponga aquí el Boletín 48 donde viene lo de la Tesorería? Adelante, Flor Mercedes.

FLOR MERCEDES RODRÍGUEZ ZORNOZA (Del Valle-Académico). -

Esto fue ampliamente discutido en la sesión de Hacienda, ahí está la minuta donde fue aprobado además por unanimidad que lo que se subiera es un punto informativo, o sea, ahí hubo acuerdo justamente porque devenía, era muy claras para todos las razones por las cuales se estaba haciendo esta transferencia, o sea, no son gastos no efectuados, obedece a todo el antecedente que dio la rectora, pero efectivamente quizás habrá que hacer un ajuste en su momento por este planteamiento que hace Daniel.

Pero también hago un recordatorio que nosotros tenemos el acuerdo 019/19, que hay una salvedad sobre los montos, pero ese acuerdo 019/19 dice: “La Comisión de Hacienda será la única instancia que pueda autorizar ajustes y reasignaciones del presupuesto con el fin de garantizar el uso adecuado y transparente del patrimonio universitario”. Eso lo aprobamos nosotros en el 2019.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Es la Primera Ordinaria. ¿Cierto?

FLOR MERCEDES RODRÍGUEZ ZORNOZA (Del Valle-Académico). -

No. Fue la Quinta Extraordinaria, quedó en el acta de acuerdo de la Quinta Extraordinaria. Y en esa Quinta Extraordinaria fue donde nosotros aprobamos este acuerdo que yo estoy mencionando, el 019/19, que le da la atribución nada más a Hacienda como la única instancia en este caso, como leí anteriormente, de autorizar los ajustes y las reasignaciones del presupuesto. Claro, cuando rebasa de tres millones se va lo que ya sabemos nosotros, pero sí tengamos en cuenta que tenemos ese acuerdo por el CU. Gracias. Es todo.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Ya lo puse en pantalla. Sí se ve, ¿no? Es el apartado tercero. Israel Gallegos, adelante.

ISRAEL GALLEGOS VARGAS (Cuautepec-Académico). -

Una pregunta para este informe que se está haciendo. No me ha quedado claro o no escuché bien cómo se van a dar estos equipos, o sea, cómo se hace esa repartición o cómo se dan estos apoyos y a quiénes. Esa parte no me queda clara.

Y la segunda intervención en realidad tiene que ver con otro tema, con un tema de Organización, y es rápido. Yo estaba revisando el acuerdo que firmamos en la Décima Tercera Sesión Extraordinaria y en ningún punto dice que uno puede pasar lista para tener voto en este Consejo después de que se hace el pase de lista. Yo lo que estoy entendiendo ahorita es que se le está haciendo el pase de lista al compañero Frank fuera de tiempo.

Lo que dice el reglamento es que por problemas de conexión lo que puede hacer uno es que no se le va a quitar el derecho a voz y voto. No dice que tú puedes decir: “Tengo problemas de conexión”, y que de todos modos se pasa lista media hora después, una hora después o 20 minutos después. Yo lo quería decir aquí en el Pleno del CU, quizás lo tenemos que trabajar en la Comisión de Organización, pero me parece arbitraria esa decisión. Gracias.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Muy bien. ¿Van a ampliar la información?

JOSÉ LUIS GARCÍA HERNÁNDEZ (Del Valle-Administrativo). -

¿Podemos aclarar?

DRA. TANIA HOGLA RODRÍGUEZ MORA (Rectora). -

Yo quisiera solamente decir dos cosas. Los primeros interesados en que las compras y las cuentas estén claras es la administración, y justamente por eso caminamos todo esto e hice el recuento de todas estas afectaciones, la idea de reorientar el presupuesto, de orientarlo con esas metas, todo se ha ido decidiendo con la Comisión de Hacienda en un sentido de información también a este Pleno. Le comunicamos a las áreas en conjunto ese acuerdo, hicimos un documento público que se lo hicimos llegar a todas las áreas y les pedimos que hicieran y fueran sensible a este trabajo.

Efectivamente esa información sobre exactamente qué meta, de dónde ese dinero exactamente a qué estaba destinado y no, ¿esa información ahorita

está sistematizada? No. La podemos conseguir y preparar, supongo que la podemos hacer y preparar.

Pero solamente quiero plantearle también a este Pleno y particularmente a la Comisión de Hacienda, que los que fuimos insistentes con las áreas de que reorientaran el presupuesto a prioridades institucionales fuimos nosotros, es decir, creo que la información tiene que quedar justamente en mucha claridad de qué fue exactamente ese dinero, para qué era, y no sé, era para viáticos.

Por ejemplo, la Coordinación Académica, conozco algunas áreas más o menos, viáticos de profesores no se ejercieron. ¿Por qué? Porque nosotros mismos dijimos que no íbamos a dar viáticos de profesores porque hay justamente pandemia, no hay viajes, no hay actividades, no hay congresos, ese dinero no se iba a ejercer, no queríamos que se hicieran subejercicio, cancelamos ese recurso, lo centralizamos en una bolsa y lo pusimos al servicio de una prioridad institucional que era apoyar a los estudiantes con servicios digitales en función de la estrategia general. Es decir, la pauta general de hacia dónde se **(fallas de audio)** lo ha aprobado y nos ha acompañado en esa decisión y nos ha apoyado la Tesorería y la administración.

Entonces, digamos, esa información si la queremos sistematizar como un reporte general de trabajo final, que eso quede limpio, me parece observable, lo haremos, que se aclare. Pero creo que hay que hacernos cargo de que también nosotros le pedimos a las áreas que fundamentaran el dinero y que cuidáramos en función de dos cosas: de priorizar los recursos y de no propiciar subejercicios y de apoyar en cosas que necesitábamos y esto otra vez vuelve a ser un recurso extraordinario que puede darse. Esa es una cosa.

La segunda cosa que quiero aclarar es, justamente también en función de respeto a los órganos colegiados y a la legislación, ¡ah! bueno, entonces quiero decir, esa información sólo la planteamos y nosotros en una lectura justamente para no meternos en esa discusión le preguntamos a la Comisión de Hacienda que dictaminara. El primer oficio de la Rectoría es: “Estos son los movimientos. Por favor, dictaminen esto para saber si sube a Pleno o no”. Es decir, la posición de la administración es: Nosotros nos sujetamos a lo que las instancias colegiadas vayan decidiendo, y lo estamos respetando.

Preguntamos sí, nuestra primera pregunta es si tenemos que volver a caminar la ruta como la de los 13 millones. Hicimos exactamente el mismo camino y la Comisión de Hacienda tomó la decisión que tomó por las condiciones que los miembros de la Comisión de Hacienda lo han hecho.

Lo que quiere decir que nosotros vamos a ser respetuosos de lo que los órganos colegiados digan, y si nos dicen: “Sube al Pleno”, nosotros decimos: “Subimos al Pleno”; “No sube al Pleno”, respetamos, no subimos al Pleno, es decir, eso nosotros los vamos a respetar en función de que esa atribución fundamental es de la Comisión de Hacienda.

Tercera cosa. Sobre la información concreta. La decisión de cómo vamos a distribuir las tabletas y los apoyos a internet, también estamos muy convencidos de someterla, uno, a los reglamentos preexistente y a las reglas preexistente, es decir, la administración no tiene la intención de crear una estructura nueva, ni un programa nuevo que firme y que nosotros somos los que lo hacemos, y no.

¿Qué estamos haciendo? Y sí lo quiero llamar la atención porque podríamos haberlo hecho así y no lo hacemos así. ¿Qué es lo que hicimos? Nos estamos

colocando en función de las reglas existentes en las instancias colegiadas existentes. ¿Cuáles son esas instancias? Las instancias de apoyos institucionales que aquí mismo pensamos en conjunto que era lo mejor que podía hacerse en función de los reglamentos preestablecidos.

Entonces en función de esos reglamentos tenemos algunos criterios ya prefijados para asignar estas tabletas. ¿Cuáles? Una especie de criterio socioeconómico y de necesidad técnica, hicimos un instrumento, se va a aplicar y se le van a sumar algunos otros elementos. Ese es uno.

¿Qué lo va a decidir quién? ¿La Rectoría? No. ¿La Coordinación de Servicios Estudiantiles? No, no sola, junto con este órgano colegiado.

Y dos, respetar los acuerdos que aquí mismo se han dicho. ¿Cuáles son esos acuerdos? Que por reglamento en la UACM un estudiante que recibe un apoyo no puede recibir otro, con lo cual sí estamos separando los dos programas, uno, tabletas y equipo, y otro, internet. ¿Para qué? Porque la lógica es maximizar la cobertura de estudiantes que reciben algún apoyo en esta situación crítica, partiendo siempre del supuesto de que la mayoría lo necesita y que entonces tenemos que beneficiar a la mayor cantidad de estudiantes.

Ese es el sentido del Reglamento General y que es un espíritu que con sus adecuaciones compartimos ampliamente, es decir, hay que tratar de agregar a la mayor cantidad de estudiantes.

Por lo tanto, ese criterio también, Erika, en buena medida no es una decisión que la Rectoría ha decidido hacer por sí misma, sino que está colocado en el ámbito de un espacio colegiado en el que participa y tiene sus propias reglas y que ustedes conocen y que es el de apoyos institucionales, donde también

este Consejo Universitario tiene un lugar. A lo que voy es, es una decisión que vamos compartiendo.

La otra cuestión que quiero decir es que esta cuestión de la doble situación de tabletas de internet, pues efectivamente puede tener sus salvedades, pero vale la pena mantenerlo así y, como les decía yo, es en respeto a esa cuestión, y que lo van a decidir en conjunto esa comisión en la que tienen lugar esos consejeros. Eso también quería recolocar en el Pleno.

JOSÉ LUIS GARCÍA HERNÁNDEZ (Del Valle-Administrativo). -

Voy yo para aclarar lo de las primeras participaciones.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Nada más déjame poner algo en claro. Es que con Israel tengo lista de cinco y tengo más en la lista, y ya me está diciendo Karla que está el profesor Gómez Vidrio, luego Prudencio, Mariela, Erika, Luis Javier Bojorge, y falta Pilar después de Prudencio. ¿Estarías de acuerdo en eso? O sea, acabamos la lista de preguntas y luego responden. Por favor, José Luis, ¿está bien?

JOSÉ LUIS GARCÍA HERNÁNDEZ (Del Valle-Administrativo). -

Se supone que ya iba a responder ahorita, pero está bien.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Se abría la lista, luego respondieron y entonces se fueron apuntando más en la lista.

JOSÉ LUIS GARCÍA HERNÁNDEZ (Del Valle-Administrativo). -

Sí, pero después de que ya estábamos aclarando.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Entonces adelante, José Luis, por favor.

JOSÉ LUIS GARCÍA HERNÁNDEZ (Del Valle-Administrativo). -

En cuanto al comentario de Daniel, sí hubo una discusión ahí en la sesión y por eso dijimos que no es una afectación presupuestal, sino era una transferencia de una unidad de gasto a otra unidad de gasto. La afectación presupuestal es de partida a partida dentro de la propia unidad de gasto, y entonces ahí era cuando la propia unidad de gasto decía que iba a hacer una afectación de tres millones de una partida a otra y entonces por eso se traía al Pleno.

Aquí no estamos haciendo una afectación presupuestal. Cuando vimos los montos de las distintas transferencias que se tenían que hacer hacia esta otra unidad de gasto, en la Comisión de Hacienda decidimos que entonces nosotros dábamos el visto bueno para que la administración hiciera esto.

Creo que ya lo comentó la rectora, pero para el compañero Israel, en esta ocasión no se trata de equipos, solamente es servicio de internet y los lineamientos los tiene la administración.

Y en cuanto a lo que dice Erika, creo que eso es un seguimiento, es propio del trabajo de la Comisión de Hacienda y es lo que hemos venido haciendo y creo que esto lo podemos hacer internamente desde la Comisión de Hacienda, pedirle a la administración que nos dé un informe detallado de cómo se están haciendo las cosas.

Y me sorprende, y lo pongo aquí en el Pleno, me sorprenden los comentarios de la consejera Erika y de Prudencio, porque nunca mencionaron nada en la sesión de la Comisión de Hacienda, o sea, esto de que no se tenía que haber hecho así no lo mencionaron. Todos estuvieron de acuerdo en que fuera un punto informativo y todos estuvieron de acuerdo en que se hiciera de esta forma. Nadie dijo nada, o sea, posteriormente mandan correos y después... O sea, pareciera que en ese momento no saben ni lo que están votando y solamente están votando. Sí les pido mayor seriedad y mayor compromiso porque parece que votan algo en la comisión y vienen y dicen otra cosa acá. Y a Prudencio, con lo que estaba pidiendo de la información, la información que nos envió la Rectoría en un oficio posteriormente, fue información que Prudencio pidió que se le pidiera y ahí está, y ahorita sale con: "Faltó otra más información". En fin.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

¿Quién está en la lista? Sigue el profesor Gómez Vidrio.

PILAR ROSA MARÍA RODRÍGUEZ JUÁREZ (Casa Libertad-Académico). -

Carlos, pero algunos ya pusimos en el chat que lo de nosotros no es pregunta, que queremos participar. Entonces desahoguemos primero las preguntas antes de las participaciones. Gracias.

ERIKA LORENA ÁLVAREZ RAMÍREZ (Casa Libertad-Académico). -

Mariela y yo para responder.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Adelante, profesor.

JOSÉ MANUEL GÓMEZ VIDRIO (Cuauteppec-Académico). -

Primero, yo recuerdo que en la presentación anterior se hablaba de que el internet iba a estar considerado para cargar las tabletas, pero yo aquí parece que va a haber un reglamento y tengo dudas si así se va a manejar el internet, que sea a través de las tabletas, que las tabletas tengan ya la carga para fines del internet y apoyo al internet. Es una pregunta.

La otra, que a mí en lo personal me inquieta, porque sí participé en mi semestre sabático, y tenemos un importante compromiso de cumplir con lo que ya queremos cumplir. Por ejemplo, en Cuauteppec faltaba de adquirir una tarjeta móvil porque no se aceptó que a pesar de que había baños anexos a la cocina, no podían proceder esos lavabos, por decir, de esos baños a llevar el proceso de lavado de manos en el comedor. La pregunta es si aquí se respeta el hecho de que falta ese recurso para Cuauteppec, no sé para los demás. Es otra pregunta que les lanzo. Gracias.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Gracias, profesor. Sigue Prudencio.

PRUDENCIO MENDOZA SALAS (García Diego-Administrativo). -

Tiene razón la doctora Tania cuando comenta que hubo una decisión de reorientación del gasto, eso es real, es cierto y se trabajó con las diferentes áreas para llevar a cabo esta acción. Una vez que se va definiendo la

reorientación del gasto se determina qué proyectos, qué acciones y qué metas ya no se van a poder cumplir. Para ello entonces la Tesorería, en función del Boletín 48, tiene que hacer las adecuaciones presupuestales correspondientes y notificarlo a la Rectoría, enterarle y pedirle la autorización.

Cuando llega la solicitud a la Comisión de Hacienda de la afectación por un monto de un poco más de tres millones, algunos observamos y comentamos que a la solicitud le faltaba mayor justificación, que es lo que también le comenté a la doctora Tania con una notita que le hice llegar.

La intención es que cuando lleguen los asuntos o los casos a la Comisión de Hacienda vayan lo más soportados posible. No es una cuestión de estar negando la autorización, no es de estar obstaculizando, sino la idea es que los diferentes acuerdos y las diferentes decisiones que se tomen queden debidamente soportadas para evitar cualquier observación de auditorías. Esa es la razón, y lo otro es eficientar también los tiempos, ser oportunos.

Yo recuerdo que cuando autorizábamos o cuando se autorizó lo de los 12 millones, comenté si con los 12 millones se adquirirían las tabletas y el servicio de internet, posteriormente se aclaró que no. A la doctora Tania le opiné que sería bueno entonces que atendieran de manera inmediata ese asunto, si no se iba a considerar dentro de los 12 millones para aprovechar los tiempos.

Esa es la intención, cómo somos oportunos en las contrataciones de servicios, adquisiciones y demás para dar respuesta oportuna también a la actividad o a la función sustantiva de la Universidad. Esa es la razón.

Ciertamente lo comentamos. Yo no tenía todos los elementos en la sesión de la Comisión de Hacienda, luego me metí a revisar y por eso hice más amplia mi opinión que le mandé a la doctora, pero en ese momento sí señalé que le

faltaba información. El punto central es que no llegan las solicitudes debidamente soportadas y justificadas, no es un propósito de obstaculizar.

Y lo segundo es, ¿cómo interpretamos que el acuerdo establece que los montos por más de tres millones se tendrán que autorizar en el Pleno del Consejo? Si tú sumas una serie de recursos que te dan más de tres millones, el origen puede ser, lo que ya vimos ahora, si tiene que pasar o no al Pleno del Consejo Universitario. Bueno, esa discusión ya no la profundizamos. Yo creo que sí debería de pasar al Consejo, pero pensando en que este servicio de internet se tiene que contratar ya, por eso todos votamos por unanimidad para la autorización de este recurso, y es en el sentido de no obstaculizar.

Entonces solamente el comentario es para que las próximas solicitudes de afectaciones y transferencias que lleguen a la Comisión de Hacienda vayan debidamente justificadas. Ese es el sentido. Gracias.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Muchas gracias, Prudencio. Seguiría Pilar Rodríguez.

PILAR ROSA MARÍA RODRÍGUEZ JUÁREZ (Casa Libertad-Académico). -

Yo no tengo pregunta, quiero participar.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Ya se presentó el punto informativo y luego han habido preguntas y respuestas. Se abrió una lista y entonces ahorita lo que estaría diciendo es que si ya no hay preguntas, se tendría que abrir una segunda lista para participaciones.

ERIKA LORENA ÁLVAREZ RAMÍREZ (Casa Libertad-Académico). -

Yo quiero hablar, Carlos Ernesto, para responder por favor por parte de Hacienda.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Por eso yo fui muy claro al principio de este punto. Yo les pregunté quiénes iban a ser los que iban a presentar el punto por parte de la Comisión, y me dieron dos nombres.

ERIKA LORENA ÁLVAREZ RAMÍREZ (Casa Libertad-Académico). -

Le escribimos a Karla y nos agregamos Meche y yo.

JOSÉ LUIS GARCÍA HERNÁNDEZ (Del Valle-Administrativo). -

Yo también pregunté y dije, Erika, si querías ser parte y no contestaste.

ERIKA LORENA ÁLVAREZ RAMÍREZ (Casa Libertad-Académico). -

Bueno, José Luis, yo sé que te caigo mal, pero no hay que...

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Orden, por favor. Lo que voy a hacer es darles la palabra y poner en funcionamiento el reloj para que ya no haya problemas. Entonces después de Pilar está Mariela.

MARIELA OLIVA RÍOS (Tezonco-Académico). -

En el mismo sentido de lo acaba de plantear Prudencio. En la Comisión de Hacienda, en esa reunión que yo no pude llegar desde el inicio del punto, pero sí hacia el final del mismo, una cuestión que sí quedó como muy clara por toda la Comisión de Hacienda... Bueno, no una sola cuestión, fueron tres cuestiones. Uno, que Aideé Tassinari, como secretaria técnica, nos explicó un poco, nos dejó claro y en eso no tuvimos problema respecto a la afectación en términos de que no se trataba de una afectación de una unidad a otra, sino como de esto que ya explicó más o menos José Luis.

Pero lo que sí también se planteó en la Comisión, por lo que considero que es importante también que José Luis lo considere, porque también en la manera en que interviene, que la Comisión de Hacienda sí estuvo de acuerdo y se discutió ampliamente, uno, que era urgente, es decir, que tenemos ya encima el inicio de los cursos en línea de toda la Universidad y que no queríamos como Comisión limitar o que no se procediera al servicio de internet y a la necesidad y a la urgencia que se tiene para la comunidad, y ese fue un punto muy importante para justamente que lo aprobara la Comisión de Hacienda o que lo autorizara la Comisión de Hacienda.

Pero por otro lado, también sí se dijo y se dijo ampliamente la necesidad de que necesitamos mayor información, como una petición también a la administración, en términos de que la información que llegue a la Comisión de Hacienda tenga muchos más elementos para que la Comisión de Hacienda pueda también con ello tomar la decisión.

Entonces ahí teníamos como una situación entre la urgencia y la importancia que Hacienda reconocía del punto, es decir, de que se trata del internet, y por

otro lado, que en efecto necesitamos más información y por eso también lo que dijo Erika y lo que dice también Prudencio, y recuerdo también que Apolinar estuvo en esa discusión.

Entonces que requerimos más detallada la información, eso es lo único que se está solicitando para futuros procesos que vamos a estar trabajando. Y que también evidentemente, y yo coincido ahí con la rectora, esto es una cuestión de corresponsabilidad y en la medida en que tengamos más clara toda la información para la comunidad universitaria, pues mucho mejor. Un poco en ese sentido.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Gracias. Sigue Erika.

ERIKA LORENA ÁLVAREZ RAMÍREZ (Casa Libertad-Académico). -

Yo decirle a Tania que no le están cuestionando a ella o no lo debería de tomar como que es un cuestionamiento hacia cómo decidimos en Hacienda presentar el punto de acuerdo. Esto lo tenemos que asumir nosotros, no tiene que responder. Yo nada más le estoy preguntando por ejemplo de cuántos servicios de internet se van a considerar.

Y contestándole a José Luis, nosotros decidimos, y ya lo explicó Prudencio y ya lo explicó Mariela, el lunes decidimos para que ya se contrataran o ya se usara ese dinero para ver los servicios de internet y no tener que esperar a la presentación ante el Pleno. Pero eso no implica que tenga que decirle a Daniel o que yo misma tenga que decir: “No, Daniel, estás mal”, porque tiene razón, o sea, sí tenemos que revisar esas cuestiones en las siguientes aprobaciones

de ver no nada más el origen de las partidas sino el destino. Es algo que tenemos que ver en Hacienda, y yo no voy a negar lo que está diciendo Daniel. Gracias.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Tania, ¿podrías responder a lo último? Hay una pregunta que yo la tengo aquí...

KARLA PAOLA MONTALVO DE LA FUENTE (Del Valle-Académico). -

Teresa Mckelligan pidió también la palabra y por parte de la Comisión de Hacienda también Mercedes.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Sigue la profesora Mckelligan y ahorita le damos la palabra a Pilar. Tengo conocimiento de que hay consejeras y consejeros que tienen problemas para conectarse, entonces... Yo creo que si esto sigue, les pediría que apagamos las cámaras para que la demanda de video sea menor y haya una mejor resolución.

MARÍA TERESA MCKELLIGAN SÁNCHEZ (Del Valle-Académico). -

Haría dos comentarios. Uno, lo común es que la Universidad se encuentra en subejercicio, y hacer modificaciones que permitan no caer en un subejercicio es fundamental para la Universidad y más en este momento, es relevante. De hecho la siguiente petición de presupuesto va a depender mucho de este tipo de mecanismos. Esa es una primera cuestión que subrayo, es decir, que haga

Hacienda una reflexión de lo que en un momento dado no se está gastando y reorientarlo es central. Esa es una.

Dos, que la administración se percate de los nuevos requerimientos, es decir, que en un momento dado si no se está autorizando cierto recurso y que diga: “Es fundamental para los estudiantes que en este momento sí tengan posibilidades de tener un trabajo docente, un trabajo de adquisición de materia, etcétera, se vuelve central”. Estamos en medio de una situación extraordinariamente compleja.

Entonces rescato lo que está planteando Hacienda en algún momento, es decir, es urgente en este momento, sí hay que decidirlo ahorita y que Hacienda, si tienen tantas preocupaciones algunos consejeros, que construya una metodología para darle seguimiento a ese recurso.

Esa sería concretamente mi propuesta, aprobar y que efectivamente se construya una metodología para darle seguimiento a ese recurso. Gracias.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Sigue Flor Mercedes. Yo leí en el chat, corríjanme, por favor, que Flor Mercedes tiene problemas de luz. ¿Cierto? No ha regresado. Entonces seguimos con Pilar y cerramos. Les recuerdo que es un punto informativo. Terminando la lista de diez participaciones pasamos al siguiente punto del Orden del Día, a menos que... Bueno, todavía faltaría que la Rectoría atendiera las preguntas que quedaron pendientes.

JOSÉ MANUEL GÓMEZ VIDRIO (Cuauhtémoc-Académico). -

Perdón, Carlos, no se me respondió en relación a la atención que dije yo de una tarja para Cuauhtémoc. Apoyo lo de la profesora Mckelligan de que teníamos un subejercicio y que esto no se esté considerando es para mí un serio problema. Gracias.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Sí, profesor. Pilar, por favor.

PILAR ROSA MARÍA RODRÍGUEZ JUÁREZ (Casa Libertad-Académico). -

Entiendo la preocupación de que el presupuesto llegue a una UR, pero también entiendo que estamos en una situación de pandemia y que estamos muy próximos a iniciar los cursos y los estudiantes tienen que tener apoyos y recursos que les permitan llevar a cabo su proceso académico.

Lo que sugeriría a Hacienda es que si llega a suceder esta situación, no sé si sea la única vez que pueda suceder, pero que se especifique cuando un monto sea mayor de tres millones que llegue a una UR por diversas situaciones, se tenga que hacer un punto de acuerdo que se presente al Consejo Universitario. Y creo que con eso cerramos esta situación. Y por mi parte sería todo. Gracias.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Gracias. Y entonces le pediría a la rectora que por favor respondiera.

DRA. TANIA HOGLA RODRÍGUEZ MORA (Rectora). -

Con mucho gusto. Hay varias cosas. Me parece que tenemos dos cosas que tenemos que resolver aquí. Creo que la maestra Pilar Rodríguez acaba de dar una solución, que en el pleno de la autonomía de la Comisión de Hacienda y de sus decisiones, creo que puede salvar esta idea de no dejar un antecedente. Yo reitero y le agradezco a Erika la deferencia, y entiendo perfectamente que es una decisión que tomó Hacienda y yo la agradezco porque creo que mostraron mucha sensibilidad y disposición.

Y la idea de la información, créanme que con todo gusto hacemos llegar toda la información que sea necesaria. Si hace falta ampliar con una meta más o con la discusión, nosotros estamos dispuestos a hacerlo, informamos lo que tenga que informarse adicionalmente, y que hemos mandado ya una serie de documentos adicionales.

Incluso les diría, tenemos el oficio largo del 9 de septiembre en el cual tenemos las URG's, las metas, las partidas, los conceptos, es decir, está aclarado qué se hizo, de dónde viene ese dinero y ahí está marcado. Eso está absolutamente claro y lo podemos subir.

La otra cuestión es, creo que efectivamente de cuánto y qué se puede comprar con ese dinero, pues dependerá justamente de que ya tuviéramos en firme ese dinero. Estamos en esta posición, estamos viendo distintos proveedores, tenemos proveedores que rondan entre los 350, 400 y 300 pesos, con distintos planes de trabajo. Estamos a punto de asumir el que sea de mejor calidad.

¿Cuáles son nuestros criterios de decisión? Obviamente mayor cantidad de megas, servicio, precio y accesibilidad, por lo cual estaríamos caminando hacia una situación, digamos, de asignación de ese contrato en términos del

proveedor que nos permita las mejores condiciones. ¿Condiciones de qué? De precio y de calidad en el servicio y de accesibilidad con respecto a los servicios de internet. Repito, que estarán diferenciados de la tableta por el mismo reglamento que tiene la Universidad y que tiene que ver con apoyar a distintos tipos de estudiantes.

¿Podría articularse la tableta al internet? Podría, sin embargo, eso reduce la capacidad de apoyo de los estudiantes, y seguimos convencidos de que mientras más estudiantes podamos apoyar con distintos recursos, es mejor. Ese es un criterio de hacerlo. pero por último, insisto, esa decisión la va a tomar el Comité de Apoyos Institucionales.

Creo que este es un esfuerzo colectivo, como decía Mariela, corresponsable en el cual vamos a lograr, ojalá muy pronto, ya que empieza el semestre en quince días, tener los apoyos.

Estoy señalando también, además creo que es muy importante que sepan, que esta convocatoria de apoyos lo haremos en el momento que se afianza finalmente la asignación. Lo haremos en el momento en que se afianza realmente la inscripción o se cierra en la UACM legalmente el proceso de inscripción y que es en el momento de altas y bajas.

Entonces tenemos todavía estos días para terminar, uno, de afinar eso, con lo cual hago un llamado a los que son miembros del Comité de Apoyos Institucionales a que por favor hoy no pudo haber quórum por la coincidencia de estas dos sesiones, es una pena, pero que muy pronto por favor podamos instalar eso para darle salida a los encuadres y a las convocatorias para beneficio de la comunidad de estudiantes de la Universidad. Entonces aclararemos lo que tenga que aclararse.

Creo que vale la pena que se revise el oficio que hemos entregado, y que les estamos dando respuesta con la información, Prudencio, que a ustedes les preocupa. Si es necesario ampliarla, buscamos los mecanismos justamente porque los más interesados en que en una observación de Contraloría y de seguimiento de auditorías esto este clarísimo, somos nosotros.

Así que desde ese lugar escuchamos sus sugerencias, por supuesto, y estamos dispuestos a trabajar en conjunto. Así que sigamos en esa ruta y creo que el Pleno puede asumir que desde Hacienda con este acuerdo y la disposición que nosotros tenemos de seguir cumpliendo eso y formalizar la circulación de la información.

Si hay algo adicional que les preocupa a lo más que les fuimos entregando y a los reportes que después en términos de los contratos, del número exacto de números de servicios de internet y las reglas, podemos preparar un informe general que este Pleno conozca en cuanto está esto determinado, si eso les parece, y creo que a todos nos puede dejar tranquilos.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Muchas gracias. Respecto a la solicitud de información que pide el profesor Gómez Vidrio, yo me comprometo en hacérsela llegar en cuanto la tenga, le pediría directamente ya sea a la administración o a la Coordinación o al área apropiada que nos diga qué piensan hacer.

Se ha terminado la ronda de diez participaciones, les recuerdo que este es un punto de acuerdo informativo, y entonces el siguiente punto en el Orden del Día es el uno.

Les recuerdo un poco cómo estuvo esa sesión. Les recuerdo que en ese momento se hizo la presentación de la propuesta de modificación del plan de estudios y estaban en la ronda de preguntas, creo que ya estaba respondiendo en este caso Miguel Ángel... En la carpeta yo les agregué un extracto de la estenografía que, si mal no recuerdo y como a mí me orientaron, fue la Sexta Extraordinaria y hasta abajo venían las preguntas que se habían hecho y las respuestas. Si se fijan, Miguel hizo la presentación, y recuerdo que en ese momento estaba presente un doctor, no quiero faltarle el respeto, no recuerdo el apellido, pero era de los principales...

ALEJANDRA GABRIELA RIVERA QUINTERO (Tezonco-Académico). -

Oswalth Basurto.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Mucha gracias. Entonces se presentó, y no recuerdo en qué pregunta estaba respondiendo Miguel Ángel, porque era Miguel Ángel quien estaba respondiendo. Y Frank pregunta, y luego viene acerca de lo importante que había sido el trabajo de elaborar esta modificación, hablaron sobre la planeación. Luego dijeron que este era un trabajo que se había recuperado después de varios Consejos, y luego exactamente se aclaró de que era una revisión.

La profesora Mckelligan explica un poquito el procedimiento y de que era necesario para que pasara a la Secretaría de Educación Pública y pueda tener el reconocimiento de Profesiones, es decir, que el plan de estudios tiene que ser aprobado por el Consejo Universitario, y por eso se estaba pidiendo

efectivamente que se aprobara este plan de estudios, y por eso se pidió que subiera al Pleno, para que se pudiera llevar a la SEP para que se registrara esta modificación. Y luego Miguel Ángel aclara que sí existen los dictámenes de Planeación y de Hacienda. Recuerden que las modificaciones, según el Reglamento para la Modificación de Planes y Programas, menciona que debe haber dictámenes de la Comisión de Planeación y de la Comisión de Hacienda y que de hecho se entregaron el 5 de diciembre y que sí existen, de lo contrario, no se hubieran podido subir. En este momento se dan cuenta o nos damos cuenta de que ya no hay quórum y que se levanta la sesión.

Entonces ya se había hecho la presentación, ya se habían aclarado las dudas, pero aquí yo le pregunto al Pleno si ya podemos... Es que ahí no me queda claro, es que no encuentro mi carpeta, perdónenme. Se me traspapeló todo el día de hoy.

Para decirles qué es lo que procede. Se entendía que lo que seguía ahora era simplemente votar a favor o en contra, y lo que necesitamos saber es si todas las dudas que se plantearon en su momento han sido atendidas, y que era sobre si existía o no el dictamen, por qué se debía al Pleno solicitar una modificación del programa de estudios. Entonces no sé si la secretaria técnica de la Comisión de Asuntos Académicos nos pudiera dar pauta.

ALEJANDRA GABRIELA RIVERA QUINTERO (Tezonco-Académico). -

Gracias, secretario técnico. Es importante para nosotras y nosotros, como Comisión de Asuntos Académicos, poder recuperar esta discusión porque efectivamente llegamos a la presentación en el Pleno. Si recuerdan, en esta sesión existió una ronda de preguntas y respuestas.

Las preguntas particularmente versaban en torno a... Por ejemplo, recuerdo una participación de Erika con respecto a si se pensaba incluir una materia determinada o no. En ese momento le comentábamos que el dictamen fue valorado con respecto al reglamento y que la valoración que se hizo por parte de los especialistas, tanto internos como externos, valoraban que sí era adecuado.

También recuerdo dudas con respecto a cómo había sido el proceso. Explicamos ampliamente que este sí era uno de los procesos más largos y complicados en la aprobación, la oferta y la implementación de un plan de estudios; que este plan de estudios está sometido a una reestructuración total, fue trabajado en diferentes momentos a lo largo de muchos años con una generación solamente y que quedó suspendida la oferta y que se dio pauta desde el Cuarto Consejo Universitario para su evaluación.

Finalmente hay una propuesta de reformulación total que se presentó con los insumos correspondientes de acuerdo al reglamento y con el criterio de las diferentes pautas que se marcaron con respecto a las legislaturas que plantearon diferentes momentos.

Según yo recuerdo, habíamos resuelto la mayor parte de dudas. Había una duda particularmente por un punto, recuerdo, del profesor Javier Bojorge que planteaba si estábamos aprobando un plan de estudios que se iba a modificar de todas formas. Y le dijimos que no era así, que más bien se trataba de que el punto de acuerdo incluía también una propuesta de armonización del Ciclo Básico del Colegio de Ciencias y Humanidades, puesto que el Colegio de Ciencias y Humanidades históricamente había tenido solamente una

licenciatura, después se integran las Licenciaturas de Promoción de la Salud, Protección Civil y Ciencias Ambientales.

Entonces dado el ámbito disciplinar y la diversidad de miradas que se atraviesan en estos campos del conocimiento, es importante plantear un proceso de evaluación del Ciclo Básico, no así de los planes de estudio de licenciatura. Y que esto eventualmente de todas maneras no se sale de la norma porque estamos obligados como institución a estar revisándolo y haciendo modificaciones a los planes de estudio cada tanto. Y que incluso en el Colegio de Ciencias y Humanidades ya había un trabajo avanzado para adecuar el Ciclo Básico del Colegio.

Entonces hasta ahí nos habíamos quedado. Me parece que eso fue lo último. Lo último que se tocó fue justamente la participación de Miguel, que explicaba que estaban ahí presentes los dictámenes, y no recuerdo si se quedó incluso alguna pregunta pendiente o alguien con una participación pendiente. Y no sé si quisieran y a lo mejor se me ocurre...

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Alejandra, revisando la estenografía, la orden de preguntas fue: Erika, Frank, Mariela, Javier y Apolinar. Después de Apolinar dice que ya no tiene dudas, entonces ya no había dudas en el Pleno, pero no se pudo llevar a votación porque no había quórum suficiente. Lo que sí puedo hacer ahora es preguntarles si consideramos que está suficientemente discutido.

PILAR ROSA MARÍA RODRÍGUEZ JUÁREZ (Casa Libertad-Académico). -

Perdón, Carlos, la verdad lo único que nos faltó fue la votación, y fue cuando dijimos que no podemos votar porque ya no tenemos quórum.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

De todos modos, como es una continuación, les tendría que preguntar si consideramos que está suficientemente discutido, aunque ahorita formalmente ya estaría cerrada... Tenemos que decidir si está suficientemente discutido para proceder a la votación, porque antes de la votación se les tiene que preguntar si consideran que está suficientemente discutido. ¿Sí? Miguel, por favor.

MIGUEL ÁNGEL ARIAS ORTEGA (Del Valle-Académico). -

Carlos, agrego sólo dos aspectos. El primero era que también se había atendido la petición de un consejero estudiante para que se ampliara la consulta a la comunidad estudiantil de esta modificación al plan de estudios. Fue atendida y se integró a la carpeta. Ese era uno de los aspectos que también acompañó a esta propuesta.

Y la segunda, es una propuesta de trabajo que tenían los proponentes para los estudiantes que habían sido inscritos en Ciencias Ambientales y Cambio Climático, es decir, iban a dar el seguimiento para que se cumpliera con los requisitos de aquellos estudiantes que habían estado en esta nueva generación, o sea, había responsabilidad por parte de los proponentes para cubrir todo eso. Y eran dos aspectos que también acompañan a la propuesta.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Gracias, Miguel. Entonces le voy a preguntar a este Pleno si considera que está suficientemente discutido, para en este caso efectivamente proceder con la votación para la modificación de este programa. Entonces si no hay más observaciones...

ALEJANDRA GABRIELA RIVERA QUINTERO (Tezonco-Académico). -

Secretario técnico, solamente una observación. Con respecto a la actualización del punto de acuerdo, cuando se subió al Pleno todavía estábamos en tiempos para que la oferta académica e ingreso de los estudiantes se diera a partir del semestre 2020-II. Evidentemente esto se tiene que cambiar y se tendría que modificar hacia el semestre 2021-II.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Estamos hablando del punto de acuerdo. ¿Cierto?

ALEJANDRA GABRIELA RIVERA QUINTERO (Tezonco-Académico). -

Así es.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

El punto de acuerdo está en la página 18...

ERIKA LORENA ÁLVAREZ RAMÍREZ (Casa Libertad-Académico). -

¿Puedo hablar sobre lo que dijo Alejandra?

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

¿Entonces abro una ronda antes de preguntarles?

ERIKA LORENA ÁLVAREZ RAMÍREZ (Casa Libertad-Académico). -

Es nada más una pregunta sobre lo último.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Adelante, por favor.

ERIKA LORENA ÁLVAREZ RAMÍREZ (Casa Libertad-Académico). -

Alejandra, no sé en qué términos estás diciendo lo del semestre 2021-II, pero habíamos dicho que todavía no podíamos decir en qué semestre iba a ser el ingreso, porque eso le corresponde a la COMPLAN, o no sé dónde lo estás mencionando eso del semestre.

ALEJANDRA GABRIELA RIVERA QUINTERO (Tezonco-Académico). -

En la propuesta de punto de acuerdo, Erika, en el primer punto se planteaba cuál iba a ser la fecha de ingreso. Desde el principio habíamos establecido que existían condiciones para la licenciatura en el plantel San Lorenzo Tezonco, y es algo que también viene incluido en el análisis y en todos los documentos que se presentaron con respecto a la viabilidad. Entonces a menos que haya cambiado esa información, pero yo no tengo noticia de que eso se haya modificado.

ERIKA LORENA ÁLVAREZ RAMÍREZ (Casa Libertad-Académico). -

Y perdón si se vuelve diálogo, pero eso es lo que discutimos que eso se tenía que llevar a la COMPLAN para que ahí se decidiera en qué plantel y en qué semestre iba a ser el ingreso. Eso es lo que platicamos esta Meche y yo y lo que discutimos la vez pasada.

ALEJANDRA GABRIELA RIVERA QUINTERO (Tezonco-Académico). -

¿Entonces tienes una propuesta de redacción?

ERIKA LORENA ÁLVAREZ RAMÍREZ (Casa Libertad-Académico). -

Sí, de que no venga a partir del ingreso de estudiantes, sino que la COMPLAN definirá el ingreso de los estudiantes.

ALEJANDRA GABRIELA RIVERA QUINTERO (Tezonco-Académico). -

Mi propuesta es la siguiente, si le parece bien al secretario técnico, es que esa es la cuestión. En teoría ya estaba suficientemente discutido, y me parece que este punto sí es importante adecuarlo solamente para que nos quede perfectamente claro cuál es el proceso, y si solamente existe esa observación se pueda incorporar.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

¿Cómo hemos estado trabajando? Se dio el dictamen y en la ronda de participaciones se hacen propuestas y en este caso hay una propuesta de adición o de modificación. Una vez que se termine y si ya no hay más adiciones

o modificaciones, entonces ya tendría que preguntarles si está suficientemente discutido y entonces proceder a la votación.

En este caso la consejera Erika propone que diga que la Comisión de Planeación definirá el ingreso de los estudiantes a partir del semestre tal. Lo que debe de quedar claro en este momento es la propuesta de modificación y sobre todo la redacción del apartado primero de este punto de acuerdo. ¿Cómo le ponemos, Erika, por favor?

ERIKA LORENA ÁLVAREZ RAMÍREZ (Casa Libertad-Académico). -

“La Comisión de Planeación definirá el semestre y plantel de ingreso de los estudiantes de esta carrera”. Pero es que ya habíamos discutido que ese es el rol que tiene la COMPLAN y se defina la oferta de ingreso; no se hace a partir de la Comisión de Asuntos Académicos y luego al Pleno, es en la COMPLAN. Eso lo discutimos previamente.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

A ver, si estoy entendiendo, lo que me estás queriendo decir es que en el apartado primero es que la nueva versión de este plan de estudios en el anexo décimo primero entrará en vigor al día siguiente de su aprobación y será el plan de estudios mediante el cual se realizará la parte académica y el futuro ingreso de estudiantes, y se acabó.

ERIKA LORENA ÁLVAREZ RAMÍREZ (Casa Libertad-Académico). -

Así es, es trabajo de la COMPLAN y ni siquiera debería de estar ahí porque este es trabajo de la COMPLAN.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Exacto. Entonces lo único que va a hacer este Pleno es decir: se modifica y entra en vigor a partir de su publicación, y ya no hay más.

ERIKA LORENA ÁLVAREZ RAMÍREZ (Casa Libertad-Académico). -

Sí.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Entonces la propuesta de redacción sería:

“Primero. El Pleno del Sexto Consejo Universitario acuerda aprobar la modificación total del plan de estudios de la Licenciatura en Ciencias Ambientales y Cambio Climático, ahora denominada Licenciatura en Ciencias Ambientales. La nueva versión de este Plan de Estudios entrará en vigor al día siguiente de su aprobación y será el Plan de Estudios vigente mediante el cual se realizará la futura oferta académica”, y hasta ahí. ¿Cuándo? Cuando la Comisión de Planeación lo decida.

ERIKA LORENA ÁLVAREZ RAMÍREZ (Casa Libertad-Académico). -

La COMPLAN se reúne para eso, para definir el nuevo ingreso en todos los planteles y ahí puede entrar la nueva carrera.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Alejandra, ¿estarías de acuerdo con esta propuesta de redacción?

ALEJANDRA GABRIELA RIVERA QUINTERO (Tezonco-Académico). -

Sí, yo estoy de acuerdo. Solamente hay una cuestión que es importante observar. En el punto de acuerdo todo el proceso implicaba que además ya se tuviera como cierto en dónde se iba a abrir, y está de hecho por acuerdo limitado a San Lorenzo Tezonco incluso en el turno vespertino.

No hay problema, no me parece que vaya en contra del propio sentido del acuerdo ni que con eso se modifique o se altere. Da claridad acerca de la COMPLAN como la instancia encargada de planificar la oferta, pero sí era parte del procedimiento en dónde y cuándo se iba a abrir. Y si se va a someter a modificación, entonces habría que revisar los acuerdos previos de los Consejos pasados en qué momento se había aprobado que fuera para ese plantel y para ese turno. Y con respecto al año, en ese momento se planteaba 2020-II justamente para que se incluyera en la discusión de la COMPLAN para la oferta académica, cosa que ya sucedió.

Entonces no hay problema en que quede así, está bien, pero quería clarificar por qué había aparecido de origen así la propuesta del punto de acuerdo.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Muy bien. Entonces estaríamos de acuerdo con esta redacción.

MARÍA DEL RAYO RAMÍREZ FIERRO (Del Valle-Académico). -

Una moción. Me parece que esta discusión ya fue planteada hace algunos meses, pero que también las condiciones han cambiado. Yo lo que sugiero en la metodología de la discusión es que antes de cambiar cualquier cosa del acuerdo procedamos a leer y a entender la articulación de todos los acuerdos

que se plantearon, y después de eso que ya procedamos a hacer la modificación punto por punto.

MIGUEL ÁNGEL ARIAS ORTEGA (Del Valle-Académico). -

El punto de discusión es lo que está señalando Erika, en relación al papel de la COMPLAN, ¿no?

ALEJANDRA GABRIELA RIVERA QUINTERO (Tezonco-Académico). -

Secretario técnico, está bien. Si lo que ayuda a dar claridad acerca de lo que vamos a votar es volver a leer el punto de acuerdo y si hay adecuaciones que hacer con respecto a la pandemia que nos ha pasado, no pasa nada, creo yo.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

¿Están sugiriendo que se vuelva a presentar el punto de acuerdo? ¿Es lo que me están diciendo?

ALEJANDRA GABRIELA RIVERA QUINTERO (Tezonco-Académico). -

Pues que se lea, porque María está pidiendo eso.

MARÍA DEL RAYO RAMÍREZ FIERRO (Del Valle-Académico). -

Mi moción es que se lea el punto de acuerdo y que después eso ya veamos.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Entonces, Alejandra Rivera, ¿podrías darle lectura al documento?

MIGUEL ÁNGEL ARIAS ORTEGA (Del Valle-Académico). -

Yo le doy lectura, Alejandra.

ALEJANDRA GABRIELA RIVERA QUINTERO (Tezonco-Académico). -

Gracias.

ERIKA LORENA ÁLVAREZ RAMÍREZ (Casa Libertad-Académico). -

Perdón, nada más a los acuerdos. Todo lo demás ya estuvo leído, nada más a los acuerdos.

MARÍA DEL RAYO RAMÍREZ FIERRO (Del Valle-Académico). -

Sólo los acuerdos, no todo el punto de acuerdo, sólo esto que está en pantalla, por favor.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Muy bien. Adelante, Miguel, por favor.

MIGUEL ÁNGEL ARIAS ORTEGA (Del Valle-Académico). -

“Primero. El Pleno del Sexto Consejo Universitario acuerda aprobar la modificación total del plan de estudios de la Licenciatura en Ciencias Ambientales y Cambio Climático, ahora denominada Licenciatura en Ciencias Ambientales. La nueva versión de este Plan de Estudios (Anexo XI) entrará en vigor al día siguiente de su aprobación y será el Plan de Estudios vigente mediante el cual se realizará la oferta académica.

“Segundo. Se instruye a la Coordinación Académica para que, a más tardar en 15 días hábiles después de su aprobación, realice la asignación de las claves curriculares y convoque a los proponentes para elaborar conjuntamente el llenado del formato respectivo, solicitado por la Secretaría de Educación Pública (SEP).

“Tercero. Se instruye a la Coordinación de Certificación y Registro a realizar los trámites conducentes para dar de alta el nuevo plan de estudios de la Licenciatura en Ciencias Ambientales ante la Dirección General de Profesiones de la SEP, a más tardar 15 días hábiles después de que sea llenado el formato SEP por parte de la Coordinación Académica.

“Cuarto. Una vez que se obtenga la clave de la Dirección General de Profesiones, la Coordinación Académica contará con 15 días hábiles para publicar el nuevo Plan de Estudios de la Licenciatura en Ciencias Ambientales, junto con la respectiva clave en la página electrónica de la Universidad, en las bibliotecas de cada plantel y en las oficinas de Registro Escolar.

“Quinto. Con el fin de establecer estrategias periódicas para la evaluación de las licenciaturas y con el objetivo de optimizar los recursos académicos con los que cuenta la Universidad, se instruye al Colegio de Ciencias y Humanidades a que elabore una propuesta de evaluación de los programas de estudio del Ciclo Básico del Colegio de Ciencias y Humanidades. Esa evaluación deberá tomar en cuenta los perfiles de egreso de las Licenciaturas en Promoción de la Salud, Protección Civil y Gestión de Riesgos, Nutrición y Salud, y Ciencias Ambientales, esto con el fin de armonizar sus contenidos y plantear estrategias docentes adecuadas y pertinentes para cada perfil de egreso, sin perder de vista el principio de no especialización temprana del Ciclo Básico. La propuesta

de evaluación deberá presentarse y aprobarse por el Consejo Académico del Colegio (CAC), y deberá efectuarse en los tiempos que estipule dicho órgano colegiado. Este Consejo informará a la Comisión de Asuntos Académicos los resultados de dicha evaluación y, a más tardar, en el semestre 2021-II se establecerá una ruta conjunta entre las licenciaturas implicadas para la actualización de los contenidos en los programas de estudio. Esta y otras evaluaciones servirán de insumos para futuras propuestas de modificación parcial o total de los planes de estudio de las Licenciaturas del Colegio de Ciencias y Humanidades en general, y de la Licenciatura en Ciencias Ambientales en particular.

“Sexto. Los estudiantes aún inscritos en la Licenciatura en Ciencias Ambientales y Cambio Climático, aprobada en el año 2012, podrán concluir su trayectoria académica de acuerdo al plan de estudios vigente al momento de su inscripción. La Coordinación Académica, la Coordinación del Colegio de Ciencias y Humanidades y la Academia de Ciencias Ambientales deberán elaborar un plan de atención académica dirigido a los estudiantes que aún adeudan cursos correspondientes al plan de estudios anterior. Dicho plan de atención deberá ser presentado y aprobado por el Consejo Académico del Colegio de Ciencias y Humanidades. Los mecanismos de atención para los estudiantes deberán incluir: asesorías específicas para las materias del anterior plan de estudio, certificaciones intersemestrales con lineamientos claros y pertinentes, así como seminarios y cursos que incentiven la titulación, en apego al Reglamento de Titulación de la UACM. Por último, una vez que el Reglamento para la Incorporación, Revalidación y Equivalencias entre nuevamente en vigor, la Coordinación Académica, a través del área de

Desarrollo Curricular, podrá establecer las materias equivalentes del plan de estudios anterior con respecto al plan de estudios vigente.

“Séptimo. Se instruye a la Coordinación del Colegio de Ciencias y Humanidades y a su Consejo Académico del Colegio a que, a la brevedad, integren a la Academia de Ciencias Ambientales a los trabajos colegiados correspondientes”.

Eso son todos los acuerdos.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Estos son los acuerdos y abrimos nuevamente una lista. Iniciamos con Javier Apolinar

JOSÉ JAVIER APOLINAR GÓMEZ (Casa Libertad-Estudiente). -

Era antes de que leyeran los puntos y todo porque justo ya lo habíamos leído y teníamos todo el documento, pero bueno. Como no se me dio la palabra cuando la pedí, pues solamente esta observación de que en el punto uno, e igual se puede poner ahí en pantalla, era: “futuras ofertas académicas”. Dice: “Se realizará la futura oferta académica”, haciendo alusión al próximo semestre y no a este semestre.

E igual comparto lo que dice Erika respecto a que queda implícito cuál es el juego de la COMPLAN dentro de la propia planeación de la nueva licenciatura en Ciencias Ambientales. Esa era mi aportación. Gracias.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Sigue la profesora María del Rayo.

MARÍA DEL RAYO RAMÍREZ FIERRO (Del Valle-Académico). -

El sentido de este punto de acuerdo por todo el articulado es que se aprueba la modificación del plan de estudios. Hubo cambios y hubo modificaciones y aquí se aprueban, que es la instancia que tiene que aprobarlos.

Entonces sí creo que la observación que planteó Erika y también la consejera Flor Mercedes, es que la decisión de la apertura de dónde y cuándo, aunque sabemos que está la propuesta de que sea el plantel de San Lorenzo Tezonco, esa decisión no tendría que estar en estos puntos. Yo concuerdo con ellas de que eso se tiene que revisar en la COMPLAN, por un lado, pero también revisar esa situación a la luz de la situación en la que nos encontramos actualmente por la pandemia. Si esa instancia de decisión académico-administrativa de la Universidad decide que sí existen las condiciones para tener una oferta el próximo año, se incluirá si se cuenta con todos los elementos para ello.

Por lo tanto, yo digo que sacar esa oración que dice: “San Lorenzo Tezonco a partir de tal semestre” no afecta en nada la decisión sustancial de lo que estamos aprobando del punto de acuerdo, porque justo lo que estamos aprobando es el nuevo plan de estudios. Todos los artículos que vienen del segundo al séptimo así lo indican.

Entonces yo creo que aprobarlo es un gran paso que hacemos dentro de la Universidad y es algo que se tiene que cumplir con lo que se debe de cumplir. Pero el otro elemento que se tiene que cumplir es justamente que los órganos académicos de la Universidad determinen que es posible y que determinen el número de ingreso y a partir de cuándo.

Entonces sí creo que esa es otra discusión y sin duda tendrá que pasar por la Comisión de Planeación, pero también por el órgano de decisión más alto que tenemos dentro de la Universidad, que es la COMPLAN. Muchas gracias.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Gracias. Sigue Flor Mercedes.

FLOR MERCEDES RODRÍGUEZ ZORNOZA (Del Valle-Académico). -

Yo, como miembro de la Comisión de Hacienda, tengo un problema con el punto siete. ¿Por qué razón? Porque el punto siete está implicando conformación de academia.

“Séptimo. Se instruye a la Coordinación del Colegio de Ciencias y Humanidades y a su Consejo Académico del Colegio a que, a la brevedad, integren a la Academia de Ciencias Ambientales”. Esto implica plazas y esto implica movimientos.

Yo pido una modificación en el sentido de que se quede de que sean los proponentes los que hagan los trabajos colegiados correspondientes. Aquí hay toda una historia desde las intercolegiadas que se conformaron, que es la que modifica y después va pasando a otros conjuntos de colegas, pero este punto siete nos está metiendo en un problema muy serio, en el que nos lleva a que veamos plazas y veamos vacantes, y no estamos en condiciones de este punto séptimo en este momento.

Entonces mi propuesta es que se modifique para que los proponentes sigan con los trabajos colegiados necesarios y que por favor la dejemos ahí.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Entonces la propuesta de redacción sería...

MIGUEL ÁNGEL ARIAS ORTEGA (Del Valle-Académico). -

De hecho, fue una colegial la que trabajo, ¿no?

PILAR ROSA MARÍA RODRÍGUEZ JUÁREZ (Casa Libertad-Académico). -

Esa sí y además venía de decisiones de las COMPLAN anteriores; desde el 2015 venía esta propuesta de modificación. Gracias.

MIGUEL ÁNGEL ARIAS ORTEGA (Del Valle-Académico). -

En uno de los oficios se señala que se instruye para que se conforme una comisión intercolegial que revise eso. Entonces eso está señalado en los documentos que acompañan al punto de acuerdo. “Comisión Intercolegial” puede ser”. “Que se integre a la Comisión Intercolegial”.

ALEJANDRA GABRIELA RIVERA QUINTERO (Tezonco-Académico). -

¿Puedo participar o me espero a que termine la ronda?

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Es que necesito la propuesta de redacción en concreto.

KARLA PAOLA MONTALVO DE LA FUENTE (Del Valle-Académico). -

En la lista está el profesor Gómez Vidrio.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Es cierto, falta el profesor Gómez Vidrio. Entonces la propuesta de redacción sería...

MIGUEL ÁNGEL ARIAS ORTEGA (Del Valle-Académico). -

“Se instruye a la Coordinación del Colegio de Humanidades y...”

FLOR MERCEDES RODRÍGUEZ ZORNOZA (Del Valle-Académico). -

Secretario técnico, intercolegial, es lo que está diciendo el doctor Arias, que se instruya al intercolegial.

KARLA PAOLA MONTALVO DE LA FUENTE (Del Valle-Académico). -

Por favor, apúntense en la lista, para que no hagan diálogos.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Les pido, por favor, una propuesta de redacción en concreto para que se vea plasmada, para no... Miguel Ángel, ¿podrías enunciar tu propuesta de redacción, por favor?

MIGUEL ÁNGEL ARIAS ORTEGA (Del Valle-Académico). -

Tomando en cuenta lo que está sustentado en los oficios, sería: “Se instruye a la Coordinación del Colegio de Ciencias y Humanidades y a su Consejo Académico de Colegio a que a la brevedad integre a la Comisión Intercolegial a los trabajos colegiados correspondientes”. Con eso se está en concordancia con lo que mandató el CU al Colegio de Ciencias y Humanidades a la

integración de esa Comisión Intercolegial. Esa sería la propuesta para ese punto séptimo.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Le podría preguntar a la comisión si acepta esta modificación.

ALEJANDRA GABRIELA RIVERA QUINTERO (Tezonco-Académico). -

Quisiera solamente hacer una clarificación que tiene que ver con cómo históricamente esta integración de las nuevas licenciaturas, que ya no podríamos decir que son nuevas si están integradas en nuestra oferta regular, pero digamos que lo que ha ido sucediendo es esto.

Conforme se fueron aprobando los planes de estudio de Protección Civil y Gestión de Riesgos, también sucedió con el plan de estudios de Nutrición y Salud, se integraron como academias al Colegio de Ciencias y Humanidades y precisamente las academias se conformaron por los grupos intercolegiales, ya no hablaríamos del grupo de proponentes.

¿Qué es lo que le permitió eso al Colegio de Ciencias y Humanidades? De alguna manera que hubiera un núcleo de personas que efectivamente se hicieran cargo de la administración de los planes de estudio, del plan de estudios de cada licenciatura. Entonces la propuesta está dada en ese sentido, en que estaba como esencial que haya alguien que se haga cargo.

Y sí quiero dejarlo así de claro, porque me parece que hay una cuestión que es relevante. La forma en la que están operando hoy en día los colegios pues están tomando como un parámetro en las decisiones de la carga académica, de la carga docente, que los profesores y las profesoras se hagan cargo

primordialmente de las materias que están en su colegio, con base en el Acuerdo 83, que lo que les corresponde es atender primero la oferta académica de su propio colegio, y que si quieren tomar un cuarto grupo entonces lo pueden tomar en donde quieran, pero eso no los exime de cubrir con su carga académica.

Entonces si se considera que el grupo intercolegiado que estuvo trabajando esta propuesta está compuesto con gente de diferentes planteles, por académicas y académicos de diferentes planteles, es decir, de planteles distintos y también de colegios distintos, eso eventualmente se va a convertir en un problema. Pero si quieren que se resuelva a través del grupo intercolegial, pues solamente habría que clarificar que ese el grupo intercolegial será de entrada quien administre el plan de estudios.

Está bien, yo creo que se puede aceptar el cambio, pero sí quería dejar en claro por qué se propuso y sobre todo que hay una lógica o una historia que ha operado así en los otros planes y que eventualmente aquí surgirá un problema, pero si lo tenemos claro y lo tienen claro las coordinaciones, supongo o quiero pensar que colegiadamente lo sabrán resolver.

MIGUEL ÁNGEL ARIAS ORTEGA (Del Valle-Académico). -

Tuvo que salir Carlos Ernesto para atender un problema urgente y me quedaré moderando por el momento.

Está la propuesta para la modificación si se acepta, Alejandra ya lo señaló, creo que sólo faltaría que se vote si se acepta esa propuesta. Karla, ¿alguien en el uso de la palabra?

KARLA PAOLA MONTALVO DE LA FUENTE (Del Valle-Académico). -

El profesor Gómez Vidrio, tengo que el consejero Israel Ruiz quiere hablar y Octavio Valadez.

MIGUEL ÁNGEL ARIAS ORTEGA (Del Valle-Académico). -

Profesor Gómez Vidrio, adelante, por favor.

JOSÉ MANUEL GÓMEZ VIDRIO (Cuauteppec-Académico). -

Cuando procedimos a revisar esta nueva o esta modificación del nombre inclusive de esta Licenciatura de Ciencias Ambientales, en la cual empataba con Protección Civil, no teníamos ni siquiera idea de lo que se nos presentó ahora con la epidemia del Covid-19. Por lo tanto, esto no estaba considerado como tal, por lo que nos ha enseñado o nos ha exigido esta epidemia para México pues tiene varios retos que aquí estamos viendo.

Si estamos ya aceptando que esta nueva carrera ya queda en ella inmersa Promoción de la Salud, ya queda inmerso el manejo de la Administración de Riesgo, ya queda inmersa la carrera de Nutrición y Salud, ¿qué nos dice? Pues que aquí esta nueva carrera no sé si sería retomar esas exigencias que yo creo que nadie las ha tomado.

Por lo tanto, mi comentario sería, ¿no valdrá la pena hacer un alto en el camino y darle a esta nueva carrera todas esas exigencias que ahora nos están dando? Por ejemplo, hay algo que hoy salió y es real, la salud mental, que es parte de la salud pública, y habría que revisar si esta carrera considera la salud mental como parte de la formación de esta carrera.

Por decir algo, ¿cómo incide la protección civil con la ahora atención del manejo de riesgos para atender esta nueva epidemia o esta emergencia que nos llegó y que ni teníamos claridad de ella. Esa es mi propuesta y se las planteo a ustedes. Gracias.

MIGUEL ÁNGEL ARIAS ORTEGA (Del Valle-Académico). -

Gracias, profesor.

KARLA PAOLA MONTALVO DE LA FUENTE (Del Valle-Académico). -

Está Israel Ruiz, no sé si quiere tomar la palabra. Estaba teniendo problemas.

MIGUEL ÁNGEL ARIAS ORTEGA (Del Valle-Académico). -

Consejero Israel Ruiz, tiene la palabra. Tiene problemas de conexión. A ver si lo puede solucionar.

KARLA PAOLA MONTALVO DE LA FUENTE (Del Valle-Académico). -

Sólo es cuestión de que lo habilite. Incluso ya le mandamos solicitud para que lo reactive. Después está Octavio y luego Mercedes.

MIGUEL ÁNGEL ARIAS ORTEGA (Del Valle-Académico). -

Consejero Octavio, por favor.

FRANCISCO OCTAVIO VALADEZ TAPIA (Tezonco-Estudiante). -

Yo solamente en el punto tercero, dado que dice: “Se instruye a la Coordinación de Certificación y Registro a que realice los trámites conducentes para dar de alta el nuevo plan de estudios”, yo ya lo acabo de escribir.

Me parece que dado que es un trámite que se hace ante la Dirección General de Profesiones e implica por lo tanto una instancia federal, se pueda cambiar la parte siguiente, donde dice: “A más tardar 15 días hábiles” por “a la brevedad posible”. Eso considerando que finalmente todavía... Bueno, se ha dicho que el 1º de octubre regresa a laborar el gobierno federal, pero vamos, no es como del todo claro.

Y en ese sentido, entonces sí se mantiene esa parte del artículo 3º, me parece que pues es incluso meterle el propio pie a la Coordinación de Certificación y Registro, porque difícilmente podría cumplir con los 15 días hábiles considerando el contexto en el que nos encontramos. Gracias.

MIGUEL ÁNGEL ARIAS ORTEGA (Del Valle-Académico). -

Muy bien. Consejera Flor Mercedes, por favor, tiene la palabra.

FLOR MERCEDES RODRÍGUEZ ZORNOZA (Del Valle-Académico). -

Ya no. Iba como por lo de Octavio. Gracias.

KARLA PAOLA MONTALVO DE LA FUENTE (Del Valle-Académico). -

Yo creo que ya ahí se acabó. Lo que pide el consejero Javier Bojorge es que se puedan mostrar en pantalla las distintas propuestas que se han hecho.

MIGUEL ÁNGEL ARIAS ORTEGA (Del Valle-Académico). -

En realidad son dos, que es esta que señaló Vale con color verde y la propuesta que en este momento está iluminando en color amarillo, donde se cambió el: “integre la Academia de Ciencias Ambientales”, es más bien “se integre la Comisión Intercolegial”. Fueron los dos cambios que se han propuesto nada más.

KARLA PAOLA MONTALVO DE LA FUENTE (Del Valle-Académico). -

Lo que propone Daniel es que votemos punto por punto y ya luego votamos todo completo.

ALEJANDRA GABRIELA RIVERA QUINTERO (Tezonco-Académico). -

Disculpen, yo no vería por qué tendría que ser así, si estamos asumiendo todos los cambios.

MIGUEL ÁNGEL ARIAS ORTEGA (Del Valle-Académico). -

Podríamos hacer la votación general.

KARLA PAOLA MONTALVO DE LA FUENTE (Del Valle-Académico). -

Entonces se aceptan todas esas modificaciones.

ALEJANDRA GABRIELA RIVERA QUINTERO (Tezonco-Académico). -

De acuerdo.

DANIEL GARCÍA CARMONA (Del Valle-Estudiante). -

En el Séptimo hay una propuesta de que se elimine y hay una propuesta que diga que no...

MIGUEL ÁNGEL ARIAS ORTEGA (Del Valle-Académico). -

No. Vale, esa de que se elimine hay que quitarla, esa no es propuesta. Gracias, Vale.

FLOR MERCEDES RODRÍGUEZ ZORNOZA (Del Valle-Académico). -

Mi propuesta fue que se cambiara. Yo lo que había propuesto era que se cambiara el punto séptimo.

MIGUEL ÁNGEL ARIAS ORTEGA (Del Valle-Académico). -

Lamentablemente no tengo la lista para ya irnos directamente a la votación.

ALEJANDRA GABRIELA RIVERA QUINTERO (Tezonco-Académico). -

De veras, otra vez se va a quedar sin votar este punto.

MIGUEL ÁNGEL ARIAS ORTEGA (Del Valle-Académico). -

Por favor, no.

KARLA PAOLA MONTALVO DE LA FUENTE (Del Valle-Académico). -

¿Te parece si vamos votando con los nombres que vemos en pantalla?

LUIS JAVIER BOJORGE GARCÍA (Casa Libertad-Académico). -

Empezamos con la A y luego con la B, como estaba haciendo Carlos.

MIGUEL ÁNGEL ARIAS ORTEGA (Del Valle-Académico). -

En orden alfabético estaban, ¿no?

KARLA PAOLA MONTALVO DE LA FUENTE (Del Valle-Académico). -

Sí. Yo no proponía hacerlo en orden alfabético porque no...

MIGUEL ÁNGEL ARIAS ORTEGA (Del Valle-Académico). -

Es que estaba en orden alfabético como lo tenía, pero no tengo ese listado.

KARLA PAOLA MONTALVO DE LA FUENTE (Del Valle-Académico). -

Por eso te propongo que votemos como aparece en el...

PILAR ROSA MARÍA RODRÍGUEZ JUÁREZ (Casa Libertad-Académico). -

En la lista de participantes.

KARLA PAOLA MONTALVO DE LA FUENTE (Del Valle-Académico). -

No. En la gente que está dentro, que sabemos que tienen los... O a una persona puedo nombrarla y vamos haciéndolo.

MIGUEL ÁNGEL ARIAS ORTEGA (Del Valle-Académico). -

Dice Daniel, como aparecen en el Zoom. Lo voy haciendo como aparecen. Por favor, si alguien falta me lo dicen.

FRANCISCO OCTAVIO VALADEZ TAPIA (Tezonco-Estudiante). -

Nada más yo propondría que lo podemos hacer como tal, nominal, precisamente para que se tenga la claridad, o sea, al momento de que se va remitiendo, también señalamos nuestros nombres, dado que no se tiene la lista.

MIGUEL ÁNGEL ARIAS ORTEGA (Del Valle-Académico). -

¿Están de acuerdo que lo hagamos de esa manera? Muy bien. Karla, tú eres la primera que veo en el Zoom.

ERIKA LORENA ÁLVAREZ RAMÍREZ (Casa Libertad-Académico). -

Pero está la lista de participantes y está mejor así, está ordenada la lista de participantes.

MIGUEL ÁNGEL ARIAS ORTEGA (Del Valle-Académico). -

El problema, Erika, es que no lo tengo en este momento porque Carlos tuvo que salir.

ERIKA LORENA ÁLVAREZ RAMÍREZ (Casa Libertad-Académico). -

No. En el Zoom puedes ver participantes.

VALERIA FLORES GAMA. -

Miguel Ángel, yo tengo apuntadas en orden alfabéticos por sectores los nombres. ¿Quieres que yo los vaya diciendo?

MIGUEL ÁNGEL ARIAS ORTEGA (Del Valle-Académico). -

Exactamente. Velos diciendo, Vale, por favor. Y yo voy tomando su voto.

VALERIA FLORES GAMA. -

Álvarez Ramírez Erika Lorena.

ERIKA LORENA ÁLVAREZ RAMÍREZ (Casa Libertad-Académico). -

A favor.

VALERIA FLORES GAMA. -

Bojorge García Luis Javier.

LUIS JAVIER BOJORGE GARCÍA (Casa Libertad-Académico). -

A favor, tomando en cuenta que se incluye la propuesta.

VALERIA FLORES GAMA. -

Borja Chagoza Ángela Hasyadeth.

ÁNGELA HASYADETH BORJA CHAGOYA (Cuauhtepac-Académico). -

A favor con la propuesta, claro.

VALERIA FLORES GAMA. -

Gallegos Vargas Israel.

ISRAEL GALLEGOS VARGAS (Cuautepéc-Académico). -

A favor.

VALERIA FLORES GAMA. -

Gómez Vidrio José Manuel.

JOSÉ MANUEL GÓMEZ VIDRIO (Cuautepéc-Académico). -

Me abstengo.

VALERIA FLORES GAMA. -

Oliva Ríos Mariela.

MARIELA OLIVA RÍOS (Tezonco-Académico). -

Me abstengo.

VALERIA FLORES GAMA. -

Juárez Rodríguez Goovinda Penélope.

GOOVINDA PENÉLOPE JUÁREZ RODRÍGUEZ (Tezonco-Académico). -

A favor con la propuesta.

VALERIA FLORES GAMA. -

Martínez Rodríguez Carlos Ernesto. Ausencia.

Mckelligan Sánchez María Teresa.

MARÍA TERESA MCKELLIGAN SÁNCHEZ (Del Valle-Académico). -

A favor.

VALERIA FLORES GAMA. -

Montalvo de la Fuente Karla Paola.

KARLA PAOLA MONTALVO DE LA FUENTE (Del Valle-Académico). -

A favor.

VALERIA FLORES GAMA. -

Prada Rojas Ingmar Augusto.

INGMAR AUGUSTO PRADA ROJAS (Cuauteppec-Académico). -

A favor.

VALERIA FLORES GAMA. -

Jiménez García Adriana.

ADRIANA JIMÉNEZ GARCÍA (Del Valle-Académico). -

A favor.

VALERIA FLORES GAMA. -

Rivera Quintero Alejandra Gabriela.

ALEJANDRA GABRIELA RIVERA QUINTERO (Tezonco-Académico). -

A favor.

VALERIA FLORES GAMA. -

Rodríguez Juárez Pilar Rosa María.

PILAR ROSA MARÍA RODRÍGUEZ JUÁREZ (Casa Libertad-Académico). -

A favor.

VALERIA FLORES GAMA. -

Rodríguez Mora Tania.

DRA. TANIA HOGLA RODRÍGUEZ MORA (Rectora). -

A favor.

VALERIA FLORES GAMA. -

Arias Ortega Miguel Ángel.

MIGUEL ÁNGEL ARIAS ORTEGA (Del Valle-Académico). -

A favor.

VALERIA FLORES GAMA. -

Velarde Saldaña Myrna.

MIGUEL ÁNGEL ARIAS ORTEGA (Del Valle-Académico). -

Myrna, no escuchamos el sentido de tu voto. Si quieres, nos lo puedes poner en el chat, Myrna. A favor. Gracias, Myrna.

VALERIA FLORES GAMA. -

Esa sería la lista de académicos. Y la lista de estudiantes es:

Juárez Bustamante Jenifer Rosario.

JENIFER ROSARIO JUÁREZ BUSTAMANTE (Casa Libertad-Estudiante). -

A favor con la propuesta.

VALERIA FLORES GAMA. -

Arriaga Cadena Oscar.

OSCAR ARRIAGA CADENA (Del Valle-Estudiante). -

A favor.

VALERIA FLORES GAMA. -

Mejía Sevilla Iván Isaac.

IVÁN ISAAC MEJÍA SEVILLA (Cuauteppec-Estudiante). -

A favor.

VALERIA FLORES GAMA. -

Guevara Sánchez Blanca Edith.

KARLA PAOLA MONTALVO DE LA FUENTE (Del Valle-Académico). -

Acaba de entrar, yo la vi.

MIGUEL ÁNGEL ARIAS ORTEGA (Del Valle-Académico). -

Blanca Guevara.

VALERIA FLORES GAMA. -

Rincón Vargas Julio César.

JULIO CÉSAR RINCÓN VARGAS (Cuautepéc-Estudiante). -

Abstención.

MIGUEL ÁNGEL ARIAS ORTEGA (Del Valle-Académico). -

Blanca no está, la pondré como ausencia.

VALERIA FLORES GAMA. -

Romero Fernández Mariana.

MARIANA ROMERO FERNÁNDEZ (Tezonco-Estudiante). -

A favor.

VALERIA FLORES GAMA. -

Ruiz Hernández Israel.

MIGUEL ÁNGEL ARIAS ORTEGA (Del Valle-Académico). -

Tenía problemas con su audio. Blanca ya lo acaba de señalar, no tenía micrófono, y es a favor. Gracias, Blanca. A Israel Ruiz lo pondré como ausente porque creo que está teniendo problemas con su micrófono.

VALERIA FLORES GAMA. -

García Carmona Daniel.

DANIEL GARCÍA CARMONA (Del Valle-Estudiante). -

A favor.

VALERIA FLORES GAMA. -

Schulz Melchor Zaid Arturo.

ZAID ARTURO SCHULZ MELCHOR (Del Valle-Estudiante). -

A favor.

VALERIA FLORES GAMA. -

Valadez Tapia Francisco Octavio.

FRANCISCO OCTAVIO VALADEZ TAPIA (Tezonco-Estudiante). -

A favor con la propuesta.

VALERIA FLORES GAMA. -

Vázquez Hernández Frank Ricardo.

FRANK RICARDO VÁZQUEZ HERNÁNDEZ (Del Valle-Estudiante). -

A favor.

VALERIA FLORES GAMA. -

Huerta Prieto Akin Uriel.

JUAN CARLOS LUNAR HERNÁNDEZ (Del Valle-Estudiante). -

Estaba teniendo muchos problemas de conexión. No creo que se vuelva a conectar, se le apagaba su computadora.

MIGUEL ÁNGEL ARIAS ORTEGA (Del Valle-Académico). -

Lo voy a poner como ausente.

VALERIA FLORES GAMA. -

Lunar Hernández Juan Carlos.

JUAN CARLOS LUNAR HERNÁNDEZ (Del Valle-Estudiante). -

A favor.

VALERIA FLORES GAMA. -

No sé si me faltó alguien. Fueron los que apunté al principio de la sesión que tenían voto.

MIGUEL ÁNGEL ARIAS ORTEGA (Del Valle-Académico). -

¿Puedo corroborar con alguien la cantidad de votos a favor?

KARLA PAOLA MONTALVO DE LA FUENTE (Del Valle-Académico). -

Miguel, además no sé si leíste, pero Blanca no tiene micrófono, pero votó a favor.

MIGUEL ÁNGEL ARIAS ORTEGA (Del Valle-Académico). -

Ya lo tomé. Tengo a favor 24 votos, ningún voto en contra, tres abstenciones y tres ausencias. ¿Corresponden?

KARLA PAOLA MONTALVO DE LA FUENTE (Del Valle-Académico). -

Yo digo que sí.

MIGUEL ÁNGEL ARIAS ORTEGA (Del Valle-Académico). -

Muy bien. Entonces, Vale, si por favor puedes poner los resultados. Son 24 votos a favor, ninguno en contra, tres abstenciones y tres ausencias. Queda aprobado este punto del Orden del Día. Gracias.

ALEJANDRA GABRIELA RIVERA QUINTERO (Tezonco-Académico). -

Gracias a nombre de la Comisión de Asuntos Académicos. Era un punto muy importante no sólo para la Comisión sino para la institución poder resolver ese problema histórico. Gracias.

MIGUEL ÁNGEL ARIAS ORTEGA (Del Valle-Académico). -

Sigue en el Orden del Día: Presentación, discusión y en su caso aprobación de la propuesta del Reglamento de la Defensoría.

KARLA PAOLA MONTALVO DE LA FUENTE (Del Valle-Académico). -

Lo vamos a presentar la Comisión de Asuntos Legislativos y la Comisión de Mediación y Conciliación y va a empezar la lectura el secretario técnico de la Comisión de Asuntos Legislativos.

MIGUEL ÁNGEL ARIAS ORTEGA (Del Valle-Académico). -

Adelante, consejero Daniel García Carmona.

DANIEL GARCÍA CARMONA (Del Valle-Estudiente). -

Dictamen para la discusión y en su caso aprobación del Reglamento de la Defensoría de los Derechos Universitarios de la UACM. Presentan las Comisiones de Asuntos Legislativos y de Mediación y Conciliación.

Exposición de motivos.

El Estatuto de la Defensoría de los Derechos Universitarios de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México se aprobó el 15 de noviembre de 2016, en la Décimo Octava Sesión Extraordinaria del Cuarto Consejo Universitario.

El 5 de diciembre de 2019, en la Décimo Séptima Sesión Extraordinaria de la Sexta Legislatura se nombró por Acuerdo de este máximo órgano de gobierno, UACM/CU-6/EX-17/064/19, al Defensor Titular y a la Defensora Adjunta. Una vez instalada dicha instancia, corresponde establecer de manera más puntual

y específica las competencias, la organización, los requisitos para su integración y los procedimientos que rigen su funcionamiento.

En ese sentido, la Defensoría recién instalada elaboró una propuesta de Reglamento que entregó a las Comisiones de Asuntos Legislativos y de Mediación y Conciliación en febrero de 2020, en concordancia con el Artículo Segundo Transitorio del Estatuto. Dichas Comisiones agendaron para el 18 de marzo la primera sesión para revisarla. Sin embargo, debido a la contingencia sanitaria, dicha sesión tuvo que cancelarse.

Una vez reanudados los trabajos de la Sexta Legislatura de manera virtual, mediante el Acuerdo UACM/CU-6/EX13/033/20, dichas Comisiones se dieron a la tarea de revisar de forma conjunta con el Defensor Titular y la Defensora Adjunta la propuesta de Reglamento, en busca de que las disposiciones establecidas cumplan con la finalidad de la Defensoría de los Derechos Universitarios, en apego a lo establecido en el Capítulo I, Artículos 1 y 3 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México, Artículo 5, fracción I, y del Estatuto General Orgánico Título IX, Capítulo I, Artículos 77, 78, 79, 80, 83, 84, 85, 86, 88.

De acuerdo con lo anterior, en el presente Reglamento se establecen los procedimientos para el cumplimiento de las obligaciones de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos, así como de prevenir, investigar, sancionar y reparar las violaciones de los mismos, poniendo especial énfasis en los derechos universitarios que de ellos derivan.

En reconocimiento de las diversas situaciones de violencia, abuso y discriminación que se han suscitado en nuestra casa de estudios a lo largo de estos 19 años, en el trabajo conjunto desarrollado, se realizó un énfasis

especial en lo relativo a la prohibición y sanción respecto a toda discriminación motivada por cualquier clase de condición que conlleve a la violación de los derechos de las y los integrantes de la comunidad universitaria, a la injusticia y que atente contra el clima de paz y cooperación consagrados en la legislación de la UACM.

Resulta importante destacar la naturaleza imparcial de esta instancia, lo que deviene en garante de justicia y equidad para todas y todos, así como la conformación de una unidad de promoción de derechos universitarios y humanos, destinada a construir una cultura y conciencia sobre el tema, en concordancia con el principio fundamental de prevención.

El presente Reglamento pretende dar certezas a la comunidad universitaria en torno a los procedimientos y mecanismos de esta instancia para garantizar el respeto y la promoción de los derechos humanos en la Universidad.

Considerando.

Que el Artículo Segundo Transitorio del Estatuto de la Defensoría de los Derechos Universitarios establece que una vez instalada la Defensoría deberá elaborarse, discutirse y, en su caso aprobarse, el Reglamento de la Defensoría de los Derechos Universitarios;

Que la Defensoría entregó un proyecto de Reglamento revisado por la Oficina del Abogado General y la Contraloría General a las Comisiones de Asuntos Legislativos y de Mediación y Conciliación del Consejo Universitario;

Que dichas Comisiones se reunieron y discutieron en torno al proyecto de Reglamento;

Que es fundamental que la Defensoría cuente con procedimientos claros de funcionamiento y organización;

Que la Defensoría es una instancia fundamental para salvaguardar los derechos de la comunidad universitaria;

Y con base en la siguiente fundamentación legal.

Artículo 1 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Artículo 8 sobre la ciudad educadora y de conocimiento, apartado B, Sistema Educativo Local, inciso 8, de la Constitución Política de la Ciudad de México. Artículos 2, 3 y 4 fracción I, 15, 17, fracción I, de la Ley de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México. Artículos 7, 5, fracción IV, 12, 13, 14, fracción I, del Estatuto General Orgánico. Artículos 3, 4, 5, 7, 72, 73, 76, fracción I y IV, 78, 83, fracciones III y IV y 84, fracción V, del Reglamento del Consejo Universitario. Artículos 1, 2, 6, 7, 8 y transitorio segundo del Estatuto de la Defensoría de los Derechos Universitarios de la UACM. Acuerdo UACM/CU-4/EX-12/062/16 del 15 de noviembre de 2016 que aprueba la creación de la Defensoría de los Derechos Universitarios. Acuerdo UACM/CU-6/EX-17/064/19 del 5 de diciembre de 2019 en el que el Pleno del Sexto Consejo Universitario designó al maestro Edher Arturo Castro Ortega como Defensor Titular de los Derechos Universitarios de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México y a la maestra Dulce Nohemí Hernández Julián como Defensora Adjunta de los Derechos Universitarios de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México. Acuerdo UACM/CU-6/EX13/033/20

Se presenta el siguiente punto de acuerdo:

Primero. El Pleno del Consejo Universitario aprueba el Reglamento de la Defensoría de los Derechos Universitarios de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México.

Segundo. Publíquese en los medios institucionales de la Universidad.

Aprobado en la Ciudad de México, el 28 de agosto de 2020, con 12 votos a favor, 0 en contra y 1 abstención de la Comisión de Asuntos Legislativos y 4 votos a favor, 0 en contra y 0 abstenciones de la Comisión de Mediación y Conciliación

Con disensos en los Artículos 6 (para conocer de procesos electorales), 13 fracción XII, 15 fracción XI, 17 fracción XII, 19 fracción XII y en las propuestas de agregado de 3 fracciones en el Artículo 5.

Reglamento de la Defensoría de los Derechos Universitarios de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México

Título I. Disposiciones Generales.

Artículo 1. El presente ordenamiento tiene por objeto establecer las competencias, organización, requisitos para su integración y los procedimientos que observará la Defensoría de los Derechos Universitarios de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México.

Artículo 2. Para los efectos del presente Reglamento, se entiende por:

Amicus curiae: Cuando una persona o institución ajena al litigio y presenta a una Corte o Tribuna, razonamientos en torno a los hechos contenidos en el sometimiento del caso o formula consideraciones jurídicas sobre la materia del proceso, a través de un documento o de un alegato en audiencia. Al documento con dichos razonamientos se le conoce como amicus curiae.

Autoridad universitaria: Las personas que sean funcionarias universitarias, los órganos, las instancias, las unidades y áreas de la Universidad, cualquiera que sea su denominación, que realice un encargo o comisión en materia de gestión académico-administrativa, administrativa y/o de gobierno universitario.

Comunidad universitaria: estudiantes, personal académico y personal administrativo, técnico y manual de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México.

Defensoría: la Defensoría de los Derechos Universitarios de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México.

Estatuto: el Estatuto de la Defensoría de los Derechos Universitarios de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México.

Legislación universitaria: conjunto de normas y disposiciones internas de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México, para el desarrollo de sus funciones.

Persona agraviada: aquella persona integrante de la comunidad universitaria cuyos derechos hayan sido vulnerados.

Persona peticionaria: aquella persona integrante de la comunidad universitaria que haya presentado una queja por la afectación de sus derechos o los de otra persona.

PESCER: el Programa de Educación Superior para Centros de Reinserción Social.

Protocolo: el Protocolo para prevenir y erradicar la discriminación, la violencia contra las mujeres, el acoso y el hostigamiento sexual.

Recomendación: es un pronunciamiento público resultado de la investigación realizada por la Defensoría de los Derechos Universitarios que dirige a la autoridad responsable y contiene la documentación y la verificación de la existencia de conductas violatorias en materia de derechos humanos, universitarios o ambos. La recomendación contiene una serie de acciones que la autoridad debe implementar para reparar el o los daños causados.

Unidad de atención especializada: la Unidad de atención de casos de discriminación, violencia contra las mujeres, acoso y hostigamiento sexual;

Universidad: la Universidad Autónoma de la Ciudad de México.

Artículo 3. La Defensoría tiene por objeto orientar, apoyar y dar trámite a las quejas presentadas por los integrantes de la comunidad universitaria cuando consideren que se han vulnerado sus derechos universitarios y/o humanos en el ámbito de la competencia de las autoridades de la Universidad.

Asimismo, la Defensoría trabajará en la construcción y difusión de la cultura de los derechos humanos, para lo cual diseñará y aplicará programas de promoción en la materia.

Podrá, además, trabajar en conjunto con autoridades de la Universidad, de la Ciudad de México, nacionales, internacionales o actores de la sociedad civil, cumpliendo siempre con los requisitos legales para tal efecto.

Las acciones que desempeñe la Defensoría se apegarán al principio pro persona, y la cooperación y el apoyo mutuo, de acuerdo con los más altos estándares jurídicos en la materia, teniendo en cuenta las condiciones materiales que actúan en la Universidad.

Artículo 4. La Defensoría será imparcial e independiente de cualquier órgano e instancia de la Universidad y gozará de plena libertad para ejercer las responsabilidades que le confiere este Reglamento, el Estatuto y el resto de la legislación universitaria, bajo los principios de buena fe, objetividad, independencia, legalidad, oportunidad, equidad, prudencia, conciliación, mediación, eficiencia, disciplina, profesionalismo, honradez, lealtad, integridad y rendición de cuentas.

Título II. De la competencia.

Artículo 5. De conformidad con el Estatuto, la Defensoría será competente para:

Recibir quejas, preguntas, solicitudes de orientación e información por parte de la comunidad universitaria, relacionadas con el ejercicio de sus derechos o cuando se presuma la violación de los mismos.

Emitir dictámenes, recomendaciones, propuestas e informes sobre todas las cuestiones relativas a la protección y promoción de los derechos humanos y universitarios.

Cuando existan condiciones para mediar y conciliar, la Defensoría deberá, en primera instancia, usar este proceso. Deberá centrar su actuación en la búsqueda de una solución o un acuerdo puntual.

Brindar asesoría a la comunidad universitaria acerca de sus derechos y obligaciones establecidos en la legislación universitaria.

Asesorar sobre el ejercicio de sus funciones, en materia de derechos humanos y universitarios a todos los órganos de gobierno y de decisión que así lo soliciten.

En el ejercicio de sus funciones, la Defensoría tendrá plena libertad de realizar las investigaciones necesarias, para lo cual podrá solicitar a cualquier instancia o persona que crea pertinente, información, documentación o acciones.

Como resultado de sus investigaciones, la Defensoría podrá proponer a las autoridades e instancias universitarias correspondientes, soluciones, medidas a seguir y modificaciones a la legislación universitaria o a los procedimientos administrativos.

En aquellos casos en los cuales la Defensoría considere que la integridad de una persona se encuentra en riesgo, emitirá las medidas de protección que

considere pertinentes para que la autoridad universitaria correspondiente las implemente.

Informar a la comunidad universitaria sobre sus derechos, los procedimientos administrativos y los servicios que brinda la Universidad y, de manera particular, la Defensoría, para el ejercicio y la protección de sus derechos universitarios y/o humanos.

Para la promoción de los derechos universitarios y humanos, la o el Defensor(a) utilizará los medios de comunicación institucionales y los que de manera particular se establezcan para la Defensoría.

Para la promoción de los derechos humanos, universitarios, o ambos, la Defensoría podrá proponer convenios con otras instituciones de defensa de derechos universitarios y/o humanos. Asimismo, podrá participar en organismos externos sobre la materia, tales como sociedades académicas, agrupaciones de organismos similares, organismos no gubernamentales, entre otros.

Orientar, dirigir y supervisar a la Unidad de atención especializada en la aplicación del Protocolo.

Presentar *amicus curiae* ante la Suprema Corte de Justicia de la Nación, la Corte Interamericana de Derechos Humanos u otras autoridades, cuando traten asuntos de importancia en la defensa y promoción de derechos humanos o la Defensoría lo estime conveniente.

Conmemorar, celebrar o destacar asuntos de importancia en materia de derechos humanos y/o universitarios.

Y las demás que le confiera la legislación universitaria.

Artículo 6. La Defensoría no podrá conocer de asuntos de naturaleza laboral, evaluaciones académicas, procesos electorales, resoluciones disciplinarias o asuntos que puedan ser impugnados por otras vías, que sean de la competencia de la Oficina del Abogado General, de la Contraloría General o alguna otra de las autoridades comprendidas en la legislación universitaria y se encuentren en proceso.

La Defensoría por ningún motivo podrá examinar cuestiones de fondo de asuntos que se desahoguen ante otras autoridades de la Universidad.

Tratándose de casos de violación de derechos universitarios y/o humanos, cuya sanción pudiera ser materia despido conforme a lo dispuesto por el Contrato colectivo de trabajo, se turnarán inmediatamente a la Oficina del Abogado General y/o la Contraloría General para que siga el procedimiento correspondiente.

Tratándose de evaluaciones académicas, la Defensoría únicamente podrá observar el cumplimiento de los criterios y procedimientos establecidos para tal fin.

Artículo 7. Para efectos del artículo 10 del Estatuto, se entenderá por personas que desempeñen cargos de dirección y responsabilidad a las y los integrantes del Consejo Universitario en el ejercicio de sus funciones, así como las y los titulares de la Rectoría, la Secretaría General, Coordinadores de Colegio, Coordinadores de Plantel, Coordinación Académica, Coordinación de Difusión Cultural y Extensión Universitaria, Coordinación de Servicios Estudiantiles, Coordinación de Certificación y Registro, Coordinación de Servicios Administrativos, Coordinación de Obras y Conservación, Coordinación de Planeación, Coordinación de Informática y Telecomunicaciones, Coordinación

de Comunicación, Tesorería, Oficina del Abogado General y Contraloría General.

Artículo 8. Tratándose de los estudiantes que formen parte del Programa de Educación Superior para Centros de Reinserción Social, la Defensoría desarrollará sus funciones de acuerdo con el principio de progresividad, teniendo en cuenta las condiciones y recursos disponibles que la Universidad destine a la atención de dicho Programa.

En todo caso, la labor de la Defensoría respecto del PESKER deberá entenderse en los términos del Convenio de colaboración interinstitucional para la ejecución de programas de educación superior, investigación, difusión de la cultura y extensión universitaria, por lo que la aplicación de los programas de educación deberá comprenderse como parte del Sistema Penitenciario de la Ciudad de México, por lo tanto, la atención de la Defensoría se supeditarán a los recursos materiales, humanos, presupuestales y financieros que tengan asignados para la aplicación del citado Programa y bajo ninguna circunstancia resolverá ninguna situación relacionada con las penas privativas de la libertad a las que se encuentren sujetos las y los estudiantes.

Se entenderá que la Universidad ofrecerá una opción educativa del mismo nivel académico, teniendo como límite las condiciones materiales a las que deben ajustarse las autoridades que participan en la aplicación del Programa.

En cualquier caso, la comunicación entre la persona que presenta la queja y la Defensoría, así como las actuaciones que realice la primera, se llevarán a cabo con auxilio del gestor que para tal efecto dispongan las diferentes áreas de la Universidad, procurando la comunicación inmediata y oportuna.

Título III. De la organización.

Artículo 9. La Defensoría se integrará por un(a) Defensor(a) titular, un(a) Defensor(a) adjunto(a) y un(a) Asesor(a) legal. Además, la Defensoría, para el desempeño de sus funciones, se conformará por la Unidad de investigación; la Unidad de resolución y la Unidad de promoción de derechos universitarios y humanos.

Aunado a la estructura anterior, la Unidad de atención especializada señalada en el Protocolo estará adscrita a la Defensoría para su dirección, operación y orientación, sin embargo, el desempeño de sus funciones se ajustará a dicho Protocolo.

Artículo 10. Para el desempeño de sus funciones, la Defensoría contará con el personal profesional, técnico y administrativo necesario, por lo que la Universidad deberá garantizar la suficiencia presupuestaria para su operación. El personal que integre las Unidades será personal de confianza, nombrado por la o el Defensor(a) titular por un periodo de 4 años, y podrá ser ratificado por otro periodo más en caso de que la o el Defensor(a) titular así lo determine; asimismo podrá ser removido en cualquier momento con el fin de garantizar el cumplimiento de las funciones de la Defensoría. El personal que conforme la Unidad de atención especializada estará a lo dispuesto por el presente artículo.

Artículo 11. La o el Defensor(a) titular tendrá las siguientes atribuciones:

Representar a la Defensoría ante las autoridades universitarias, de la Ciudad de México, nacionales e internacionales, o actores de la sociedad civil en los ámbitos de su competencia.

Dirigir, planear y organizar las actividades que realice la Defensoría en la promoción y defensa de los derechos universitarios y/o humanos.

Coordinar el establecimiento de las políticas generales en materia de derechos humanos que habrá de seguir la Defensoría ante los organismos nacionales e internacionales.

Coordinar, en conjunto con la o el Defensor(a) adjunto(a), los planes de trabajo, propuestas de colaboración, gestión de convenios y comunicación con el resto de las autoridades universitarias, de la Ciudad de México, nacionales, internacionales y actores de la sociedad civil.

Proponer a la Oficina del Abogado General, la celebración de convenios que debieran realizarse para el desempeño de las funciones de la Defensoría.

Proponer, con aprobación de la o el Defensor(a) adjunto(a), a la Comisión de Asuntos Legislativos y la de Mediación y Conciliación del Consejo Universitario, las modificaciones al presente Reglamento.

Designar, dirigir y coordinar a las personas que integran la Defensoría, así como removerlas de sus cargos, con la debida fundamentación y motivación, si así lo estima conveniente.

Conocer, supervisar y vigilar el desarrollo de las actividades de las Unidades que integran la Defensoría, conforme a los informes y propuestas que le remitan las y los integrantes de las mismas.

Solicitar a la autoridad universitaria competente la implementación de medidas de protección cuando fuere necesario.

Iniciar quejas de oficio de acuerdo con lo dispuesto por el presente Reglamento.

Emitir las Recomendaciones, propuestas, opiniones e informes, de acuerdo con lo dispuesto en el presente Reglamento.

Aprobar los acuerdos de conciliación, conclusión y de no responsabilidad, en conjunto con la o el Defensor(a) adjunto(a) y la o el Asesor(a) legal.

Turnar a la Oficina del Abogado General, la Contraloría General o la autoridad universitaria correspondiente, los expedientes cuando existieran responsabilidades que sean de su competencia.

Supervisar la operación del Protocolo y la actuación de la Unidad de atención especializada, orientando su actuación y coordinando las acciones que se lleven a cabo.

Revisar los expedientes que se investiguen en la Unidad de atención especializada para que se turnen a las autoridades universitarias competentes;

Planear, en conjunto con la o el Defensor(a) adjunto(a), la o el Asesor(a) legal y la Unidad de promoción de derechos universitarios y humanos, las acciones de promoción.

Coordinar, supervisar y dirigir las actividades de la Unidad de investigación y la Unidad de resolución en el desarrollo de sus funciones.

Participar en todas las actividades que redunden en la promoción y protección de los derechos universitarios y/o humanos, así como en el fortalecimiento de la Defensoría.

Suplir al personal que integra la Defensoría en el ejercicio de sus funciones cuando fuera necesario.

Coordinar el trabajo en conjunto de las y los integrantes de la Defensoría, otorgándoles funciones específicas, de acuerdo con lo dispuesto por el Estatuto y el presente Reglamento.

Y todas las demás que le confiera el Estatuto, el Reglamento y el resto de la legislación universitaria.

Artículo 12. La o el Defensor(a) adjunto(a) tendrá las siguientes atribuciones:
Representar a la Defensoría ante las autoridades universitarias, de la Ciudad de México, nacionales e internacionales, o actores de la sociedad civil en los ámbitos de su competencia, cuando la o el Defensor(a) titular se encuentre ausente o no pueda cumplir con todas las actividades.

Atender los requerimientos de la o el Defensor(a) titular.

Apoyar a la o el Defensor(a) titular en la planeación de las actividades que realice la Defensoría en la promoción y defensa de los derechos universitarios y/o humanos.

Proponer y coordinar, en conjunto con la o el Defensor(a) titular, las políticas generales en materia de derechos humanos que habrá de seguir la Defensoría ante los organismos nacionales e internacionales.

Coordinar, en conjunto con la o el Defensor(a) titular, los planes de trabajo, propuestas de colaboración, gestión de convenios y comunicación con los restos de las autoridades universitarias, de la Ciudad de México, nacionales, internacionales y de la sociedad civil.

Aprobar en conjunto con la o el Defensor(a) titular, las modificaciones al presente Reglamento.

Conocer, supervisar y vigilar el desarrollo de las actividades de las Unidades que integran la Defensoría, conforme a los informes y propuestas que le remitan las y los integrantes de las mismas.

Revisar las Recomendaciones, propuestas, opiniones e informes de la Defensoría, de acuerdo con lo dispuesto en el presente Reglamento.

Aprobar los acuerdos de conciliación, conclusión y de no responsabilidad, en conjunto con la o el Defensor(a) titular) y la o el Asesor(a) legal.

Revisar en conjunto con la o el Defensor(a) titular, los expedientes que se turnen a la Oficina del Abogado General, la Contraloría General o la autoridad universitaria correspondiente, cuando existieran responsabilidades que sean de su competencia.

Supervisar en conjunto con la o el Defensor(a) titular, la operación del Protocolo y la actuación de la Unidad de atención especializada, orientando su actuación y coordinando las acciones que se lleven a cabo, así como los expedientes que se turnen a las autoridades universitarias competentes.

Planear y proponer, en conjunto con la o el Defensor(a) adjunto, la o el Asesor(a) legal y la Unidad de promoción de derechos universitarios y humanos, las acciones de promoción de derechos universitarios y/o humanos; Supervisar las actividades de la Unidad de investigación y la Unidad de resolución en el desarrollo de sus funciones.

Participar en todas las actividades que redunden en la promoción y protección de los derechos universitarios y/o humanos, así como en el fortalecimiento de la Defensoría.

Coordinar el trabajo en conjunto de las y los integrantes de la Defensoría, otorgándoles funciones específicas, de acuerdo con lo dispuesto por el Estatuto y el presente Reglamento.

Suplir al personal que integra la Defensoría en el ejercicio de sus funciones cuando fuera necesario.

En general, representar y suplir a la o el Defensor(a) titular cuando se encuentre ausente y/o impedido(a) para actuar.

Y todas las demás que le confiera el Estatuto, el Reglamento y el resto de la legislación universitaria.

Artículo 13. La o el Asesor(a) legal tendrá las siguientes atribuciones:

Auxiliar a la o el Defensor(a) titular y la o el Defensor(a) adjunto(a) y, en general a la Defensoría; en la aplicación de la legislación universitaria, local, nacional e internacional, en los proyectos de conciliación y de recomendación presentados para su aprobación, así como cualquier otro que se le solicite.

Estudiar y formular las propuestas de modificaciones, observaciones y consideraciones que estime convenientes respecto de los proyectos de Recomendación.

Formular proyectos de modificaciones a la legislación universitaria que, a juicio de la Defensoría, redunden en una mejor protección de los derechos universitarios y/o humanos, para su promoción ante las autoridades universitarias.

Recibir y atender las solicitudes de información pública, de ejercicio de los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, así como, recursos de revisión, en coordinación con la Unidad de Transparencia de la Universidad; Representar a la Defensoría ante las diferentes autoridades de la Ciudad de México y de la misma Universidad, de acuerdo con lo dispuesto por el presente Reglamento.

Brindar la orientación a la comunidad universitaria en el ejercicio de sus derechos, de acuerdo con lo dispuesto en el presente Reglamento.

Brindar apoyo y asesoría jurídica a la o el Defensor(a) titular y la o el Defensor(a) adjunto(a) y a las Unidades que integran la Defensoría en el ejercicio de sus funciones.

Coadyuvar con las autoridades universitarias en los procedimientos donde pudiera verse involucrada la Defensoría y/o los intereses de la comunidad universitaria en relación con sus funciones.

Revisar la motivación y fundamentación legal de la documentación oficial de la Defensoría.

Brindar asesoría a la Unidad de atención especializada en la aplicación del Protocolo y el desempeño de sus funciones.

Trabajar con el resto de las y los integrantes de la Defensoría con el fin de promover y proteger los derechos universitarios y humanos.

Y las demás que le confiera el presente Reglamento, la o el Defensor(a) titular, la o el Defensor(a) adjunto(a) para el trabajo y organización de la Defensoría, así como los demás ordenamientos internos.

Artículo 14. Para ocupar el cargo de Asesor(a) legal se requiere:

Ser mexicana(o) o contar con permiso para laborar en caso de ser extranjera(o).

Ser abogada(o) titulada(o) o su homóloga(o) en caso de ser extranjera(o), con validación de las autoridades nacionales.

Poseer experiencia en derechos humanos de al menos cinco años en leyes federales, leyes locales y sistema interamericano y universal de derechos humanos.

Poseer experiencia en litigio de al menos cinco años.

No tener pleito vigente de cualquier naturaleza con la Universidad.

No haber establecido negocios directos o indirectos ni tener relación de parentesco con alguna autoridad de la Universidad.

No tener ninguno de los impedimentos señalados en el Código de Procedimientos Civiles de la Ciudad de México que pudieran comprometer su imparcialidad y objetividad.

Conocer el modelo educativo de la Universidad.

Artículo 15. La Unidad de investigación tendrá las siguientes facultades:

Realizar visitas o inspecciones en los lugares que estén relacionados con los hechos motivo de la investigación.

Solicitar los informes a las autoridades universitarias involucradas en los procedimientos de investigación que se inicien en la Defensoría, para su debida integración y resolución.

Solicitar informes a las autoridades que, aunque no estén involucradas directamente como responsables, puedan ofrecer datos que ayuden a esclarecer los casos que se investigan.

Solicitar la comparecencia de las autoridades universitarias a las que se imputen violaciones a los derechos universitarios y/o humanos y de aquellos que tengan relación con los hechos motivo de la queja;

Citar a las personas que deban comparecer ante la Defensoría.

Entrevistar a los testigos presenciales sobre los hechos motivo de la investigación, y realizar las diligencias de inspección ocular, auditiva y de identificación cuando el caso lo amerite.

Participar en los procedimientos de Conciliación informando a la o el Defensor(a) titular, la o el Defensor(a) adjunto(a) y la o el Asesor(a) legal del estado del expediente, los hechos motivo de la queja y demás situaciones que resulten relevantes para agotar dicho procedimiento.

Someter a la consideración de la Unidad de resolución, la o el Defensor(a) titular, la o el Defensor(a) adjunto(a) y la o el Asesor(a) legal, los expedientes que deban concluirse.

Incluir dentro de su estructura y homologar, en la medida de lo posible, la actuación de la Unidad de atención especializada, específicamente al personal de investigación que integre la misma, de acuerdo con lo dispuesto en el Protocolo.

Trabajar con el resto de las y los integrantes de la Defensoría con el fin de promover y proteger los derechos universitarios y humanos.

Y todas las demás necesarias para la debida investigación de los hechos o que le confiera el presente Reglamento, la o el Defensor(a) titular, la o el Defensor(a) adjunto(a) y los ordenamientos internos.

Artículo 16. Para integrar la Unidad de investigación se requiere:

Ser mexicana(o) o contar con permiso para laborar en caso de ser extranjera(o).

Tener formación profesional en derecho, preferentemente.

Tener preferentemente una trayectoria demostrable en el campo del litigio y/o derechos humanos de al menos tres años.

Tener capacitación y/o formación en derechos humanos y perspectiva de género.

No tener pleito vigente de cualquier naturaleza con la Universidad.

No haber establecido negocios directos o indirectos con alguna autoridad o cualquier persona que tenga un cargo en la Universidad.

No tener relación de parentesco con alguna autoridad de la Universidad.

No tener ninguno de los impedimentos señalados en el Código de Procedimientos Civiles de la Ciudad de México que pudieran comprometer su imparcialidad y objetividad.

Artículo 17. La Unidad de resolución tendrá las siguientes atribuciones:

Revisar los expedientes que le turne la Unidad de investigación para su estudio.

Devolver a la Unidad de investigación los expedientes que le haya turnado cuando de su análisis advierta que la investigación no se haya concluido puesto que no se abordaron líneas de violaciones de derechos universitarios y/o humanos o porque las actuaciones que obran en el expediente resulten insuficientes.

Recibir y estudiar los expedientes que la Unidad de investigación le turne por estimar que deban concluirse.

Participar en la creación de estándares de derechos humanos con el fin de que la Defensoría los utilice en el cumplimiento de sus funciones.

Elaborar los proyectos de Recomendación de acuerdo a lo dispuesto en el presente Reglamento.

Revisar, a petición de la Unidad de atención especializada, los expedientes que se investiguen de acuerdo con lo dispuesto en el Protocolo, para que se agote el procedimiento establecido en el mismo.

Informar a la o el Defensor(a) titular, la o el Defensor(a) adjunto(a) y la o el Asesor(a) legal, de la posible responsabilidad de alguna autoridad universitaria, cuando esta no fuera de competencia de la Defensoría, para que, en su caso, turnen la Recomendación y/o el expediente a la Oficina del

Abogado General y/o la Contraloría General o la autoridad universitaria competente.

Elaborar las opiniones, propuestas e informes especiales, así como coadyuvar con la o el Defensor(a) titular y la o el Defensor(a) adjunto(a) en la formulación de su informe anual.

Dar seguimiento a las Recomendaciones que hayan sido emitidas, calificar su aceptación y cumplimiento.

Informar a la o el Defensor(a) titular, la o el Defensor(a) adjunto(a) y la o el Asesor(a) legal sobre el estado de cumplimiento y aceptación de las recomendaciones para que, en su caso, se remitan a la Oficina del Abogado General y/o la Contraloría General o la autoridad universitaria competente;

Trabajar con el resto de las y los integrantes de la Defensoría con el fin de promover y proteger los derechos universitarios y humanos.

Las demás que le confiera el presente Reglamento, la o el Defensor(a) titular, la o el Defensor(a) adjunto(a) y los ordenamientos internos.

Artículo 18. Para integrar la Unidad de resolución se requiere:

Ser mexicana(o) o contar con permiso para laborar en caso de ser extranjera(o).

Ser abogada(o) titulada(o) o su homóloga(o) en caso de ser extranjera(o), con validación de las autoridades nacionales.

Tener experiencia de al menos tres años en materia de derechos humanos, análisis de legislación, tramitación y resolución de procedimientos.

No tener pleito vigente de cualquier naturaleza con la Universidad.

No haber establecido negocios directos o indirectos con alguna autoridad o con cualquier persona que tenga un cargo en la Universidad.

No tener relación de parentesco con alguna autoridad de la Universidad.

No tener ninguno de los impedimentos señalados en el Código de Procedimientos Civiles de la Ciudad de México que pudieran comprometer su imparcialidad y objetividad.

Artículo 19. La Unidad de promoción de derechos universitarios y humanos tendrá las siguientes atribuciones:

Realizar actividades y campañas de promoción de derechos universitarios y humanos, en los diversos planteles de la Universidad. Para ello creará una agenda con los elementos a promover y/o conmemorar, así como con las actividades y eventos a tomar en cuenta por la Defensoría y el resto de las autoridades universitarias.

Promover con las instancias universitarias, las autoridades de la Ciudad de México, nacionales, internacionales y con las organizaciones de la sociedad civil, el análisis, la reflexión y la concientización de los derechos humanos.

Coadyuvar con otros actores en la promoción de los derechos universitarios y humanos, con especial énfasis en aquellos grupos en situación de vulnerabilidad por origen étnico o nacional, género, edad, situación de discapacidad, condición social, condiciones de salud, religión, opiniones, preferencias sexuales, estado civil o cualquier otra que atente contra la dignidad humana, así como en la promoción del derecho a la no discriminación en la Universidad.

Promover y coadyuvar en las actividades de carácter cultural relacionadas con la temática de derechos universitarios y humanos dirigida a los diversos sectores de la comunidad universitaria.

Promover el estudio y la enseñanza de los derechos humanos en la Universidad.

Proponer estrategias de articulación, directrices y criterios para la promoción activa de los derechos universitarios y humanos, dirigidas prioritariamente a la capacitación y profesionalización de la comunidad universitaria.

Promover vínculos con instituciones académicas a fin de fortalecer el desarrollo de los derechos universitarios y humanos, así como con diversas instancias nacionales e internacionales y con las organizaciones de la sociedad civil, para la obtención de mejores resultados.

Articular con otras autoridades universitarias la implementación de acciones integrales y transversales para la promoción y defensa de los derechos universitarios y humanos.

Proponer a la o el Defensor(a) titular y la o el Defensor(a) adjunto(a), otorgar un reconocimiento a las personas de la comunidad universitaria que, por su labor o sus acciones, ameriten ser distinguidas mediante las opiniones que emite la Defensoría según el artículo 93 del presente Reglamento.

Coadyuvar con la o el Defensor(a) titular y la o el Defensor(a) adjunto(a) en la formulación de su informe anual.

Trabajar con el resto de las y los integrantes de la Defensoría con el fin de promover y proteger los derechos universitarios y humanos.

Las demás que le confiera el presente Reglamento, la o el Defensor(a) titular, la o el Defensor(a) adjunto(a) y los ordenamientos internos.

Artículo 20. Para integrar la Unidad de promoción de derechos universitarios y humanos se requiere:

Ser mexicana(o) o contar con permiso para laborar en caso de ser extranjera(o).

Tener formación en ciencias sociales y/o humanidades, titulada(o) o su homóloga(o) en caso de ser extranjera(o), con validación de las autoridades nacionales.

Tener experiencia de al menos tres años en materia de derechos humanos, actividades de promoción y difusión, diseño de contenidos de materiales audiovisuales y/o planeación de eventos.

Tener conocimiento en perspectiva de género, situaciones contextuales de violencia y análisis de información.

No tener pleito vigente de cualquier naturaleza con la Universidad.

No haber establecido negocios directos o indirectos con alguna autoridad o cualquier persona que tenga un cargo en la Universidad.

No tener relación de parentesco con alguna autoridad de la Universidad.

No tener ninguno de los impedimentos señalados en el Código de Procedimientos Civiles de la Ciudad de México que pudieran comprometer su imparcialidad y objetividad.

Artículo 21. Las atribuciones y los requisitos para integrar la Unidad de atención especializada estarán a lo dispuesto en el Protocolo. El nombramiento del personal que integre dicha Unidad estará a cargo de la o el Defensor(a) titular.

Artículo 22. El personal de la Defensoría prestará sus servicios conforme a los principios de buena fe, gratuidad, concentración, rapidez, legalidad, honradez, lealtad, objetividad, imparcialidad, eficiencia, eficacia y transparencia.

En su actuación buscará la igualdad sustantiva entre las personas. Para ello aplicará políticas de equidad de género, de no discriminación, y de respeto e integración de personas en situación de vulnerabilidad por discriminación.

Así también, en el desempeño de sus funciones, optimizará al máximo los recursos, materiales, tecnológicos y presupuestales que le sean asignados, promoviendo una cultura de respeto y protección al derecho humano a un medio ambiente sano.

Artículo 23. Los cargos o nombramientos del personal de la Defensoría son incompatibles con cargos o nombramientos representativos o administrativos del sector público; es incompatible también con cualquier otra tarea o actividad que les impida el desempeño de su función.

Sin embargo, no es incompatible con la docencia o la investigación. Tampoco es incompatible con pertenecer a asociaciones científicas, artísticas o culturales privadas.

Artículo 24. En caso de reelección de la o el Defensor(a) titular, podrá ratificar al personal que integre las Unidades de la Defensoría por un periodo de cuatro años más.

Título IV. Del procedimiento de queja.

Artículo 25. La Defensoría es competente para conocer de las quejas que formule algún integrante de la comunidad universitaria cuando considere violado un derecho universitario y/o humano por actos u omisiones de alguna de las autoridades de la Universidad, que sean contrarios a la legislación universitaria, cuando emitan una resolución que contravenga sus derechos, sean irrazonables, injustos, inadecuados o erróneos, haya omisiones en los procedimientos o se hayan dejado sin respuesta las solicitudes respectivas

dentro de un plazo razonable, tomando en cuenta los términos establecidos por la legislación universitaria.

Artículo 26. Tratándose de los procedimientos relacionados con los casos de discriminación y/o violencia sexual o de género, se estará a lo dispuesto por el Protocolo, por lo que en la tramitación de tales procedimientos no podrá recurrirse al procedimiento ordinario de queja de la Defensoría.

Artículo 27. El término para presentar una queja será de ciento veinte días naturales a partir de que se suscitó el hecho. La Defensoría podrá, en circunstancias excepcionales claramente documentadas, recibir y conocer quejas fuera del tiempo aquí reglado cuando se trate de violaciones graves.

Artículo 28. La Defensoría, en la tramitación de sus procedimientos de queja señalará siempre como responsables por la violación de derechos universitarios y/o humanos, a las autoridades universitarias o personas que ostenten un cargo en la Universidad. En todo caso, la Defensoría podrá recomendar el inicio de los procedimientos alternativos de responsabilidad establecidos en la legislación universitaria.

Artículo 29. Los términos y los plazos que se mencionan en el Estatuto y en este Reglamento para la tramitación de las quejas se entenderán como días hábiles, salvo manifestación expresa. La Defensoría desarrollará sus funciones atendiendo a lo dispuesto por el calendario de actividades que emita la Universidad, así como la suspensión de plazos y días inhábiles que ésta determine.

El cómputo de los plazos iniciará al día siguiente de que se reciba la notificación correspondiente. En los casos de comunicación por correo electrónico, el plazo se computará al día siguiente de la recepción del mismo.

La comunicación que realice la Defensoría se llevará a cabo exclusivamente por las vías oficiales con las que cuenta la Universidad.

Artículo 30. Los procedimientos que se sigan ante la Defensoría deberán ser sencillos y breves, para ello se evitarán los trámites innecesarios, salvo los establecidos en el Estatuto y en el presente Reglamento.

Se procurará la comunicación inmediata con la persona que presenta la queja y con las autoridades de la Universidad, sea ésta personal, telefónica, por correo electrónico o por cualquier otro medio, a efecto de allegarse los elementos suficientes para determinar la competencia de la Defensoría.

Artículo 31. Cuando de la presentación de una queja la Defensoría tenga conocimiento de la comisión de actos posiblemente constitutivos de delito al interior de la Universidad, turnará el expediente a la Oficina del Abogado General y/o a la Contraloría General o a la autoridad universitaria competente, para que, en el ámbito de su competencia, inicien las acciones legales correspondientes.

La Defensoría dará orientación y/o acompañamiento inicial a las y los integrantes de la comunidad universitaria cuando, con motivo de las actividades inherentes a sus funciones académicas o administrativas, asistan ante las autoridades de la Ciudad de México o nacionales en materia de derechos humanos y/o penal. No obstante, la Defensoría no actuará como representante legal en dichos procedimientos o juicios del orden privado, sino que se limitará a brindar la orientación para que las y los integrantes de la comunidad universitaria inicien las acciones que a su derecho convengan.

Artículo 32. Los datos personales recabados en el ejercicio de las funciones de esta Defensoría, serán tratados e incorporados al sistema de datos personales

creado para dicha finalidad, con el objetivo de salvaguardar la integridad y seguridad de los mismos, lo anterior, de conformidad con lo previsto en la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México. Lo anterior, sin perjuicio de las consideraciones que en casos se puedan formular a través de las recomendaciones, propuestas e informes.

Cuando ingrese solicitud de acceso a la información pública o de derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición de datos personales, en la que se requiera acceso a los expedientes que obran en los archivos de esta Defensoría, se le dará trámite según lo establecido en las Leyes aplicables en materia de transparencia y protección de datos personales.

Cuando se solicite el acceso a copias de información que obre dentro de los expedientes tramitados ante la Defensoría por una persona que hubiere tenido la calidad de agraviada en dicho expediente o alguna autoridad de local o nacional, podrá otorgársele ésta previo acuerdo de la o el Defensor(a) titular.

Capítulo I. De la admisión.

Artículo 33. Las quejas y peticiones podrán presentarse por escrito, mediante documento físico o archivo electrónico, en la oficina o dirección electrónica de la Defensoría. En caso de ser necesario, el personal de la Defensoría auxiliará a las personas en la redacción de sus quejas.

Las quejas deberán contener, al menos, los siguientes datos:

Nombre completo de la persona que presenta la queja y/o persona peticionaria.

Matrícula o número de trabajador.

Sector, colegio y plantel.

Medios de contacto como teléfono y/o correo electrónico.

La autoridad a quien se le imputen los hechos.

Derechos que estime violentados, de ser posible.

Descripción de los hechos y documentos probatorios de contar con ellos.

Firma autógrafa, en su caso.

Una vez que la Defensoría reciba una queja procederá a iniciar un expediente.

Se le asignará un número y se agregarán a la queja todas las actuaciones iniciando con el acuerdo de calificación. En el acuerdo de calificación se asentará la fecha de recepción de la queja y los datos generales de la misma.

Todas las actuaciones que se agreguen al expediente serán foliadas.

Cuando el hecho motivo de la queja pueda ser resuelto de manera expedita, mediante la comunicación inmediata de la Defensoría con la autoridad universitaria señalada como responsable, se procurará evitar formalidades innecesarias y resolver el caso por esta vía. La actuación que se lleve a cabo y la solución que se haya presentado deberán asentarse e incluirse en el expediente.

En cualquier caso, la Defensoría deberá recabar los datos siguientes, con el fin de mantener un registro de las personas que acuden a ella:

Edad.

Identidad genérica.

Si se identifica como perteneciente a algún pueblo o comunidad indígena.

Artículo 34. La Defensoría podrá iniciar quejas de oficio, cuando tenga conocimiento de actos u omisiones que violen derechos universitarios y/o humanos o bien cuando exista una reiteración de actos de la misma naturaleza atribuidos a una misma autoridad universitaria.

Se considerará como anónima una queja que no contenga el nombre o no esté firmada, y en este supuesto no se le podrá dar trámite; sin embargo, en casos excepcionales, cuando existan violaciones graves, la Defensoría, con acuerdo de la o el Defensor(a) titular, la o el Defensor(a) adjunto(a) y la o el Asesor(a) legal, sí les dará trámite.

Artículo 35. La Defensoría determinará si es competente para conocer de la queja, dentro de los cinco días hábiles siguientes a su recepción. En caso de ser competente asentará dicha circunstancia en el acuerdo de calificación y lo notificará a la persona que presenta la queja o peticionaria.

De no tener competencia, notificará la determinación por escrito mediante documento físico o archivo electrónico debidamente fundado y motivado, a la persona que presenta la queja o peticionaria y le brindará, en su caso, la orientación correspondiente sobre el ejercicio de sus derechos mediante la asistencia de la o el Asesor(a) legal. Tal situación se asentará en el acuerdo de calificación.

Artículo 36. Cuando la queja se presente por medio de archivo electrónico, se hará la prevención a la persona que presenta la queja para que comparezca a ratificarla dentro de los cinco días hábiles siguientes a la notificación de la misma, señalándole que de no comparecer se tendrá el asunto como concluido por falta de interés.

En casos excepcionales, cuando la persona que presenta la queja tenga dificultades para trasladarse a las instalaciones de la Defensoría, se ampliará el plazo para la ratificación.

Lo señalado en el párrafo anterior no se aplicará a las personas privadas de la libertad que sean parte de la comunidad universitaria mediante el PESKER, en

cuyo caso, la Defensoría, mediante el gestor con el que cuentan las diferentes áreas, presentará y ratificará las quejas además de establecer comunicación con la persona que presenta la queja. En caso de que la persona que presenta la queja no ratifique la queja, lo informará por escrito a la Defensoría o bien, el gestor podrá indicar la negativa de la persona que presenta la queja a ratificarla, por lo que se tendrá por concluida la queja por falta de interés.

En los casos de quejas de oficio, la Defensoría tratará de localizar a las personas agraviadas mediante las vías de comunicación de que disponga, de acuerdo con las posibilidades materiales de la misma. Una vez localizada la persona agraviada, la Defensoría asentará sus datos de identificación y le notificará la tramitación de la queja. En su caso, podrá acordar la tramitación de la queja sin la existencia de una persona agraviada y las resoluciones que tome serán sin la consideración de la misma.

Tratándose de quejas anónimas, la Defensoría deberá mantener los datos de identificación de la persona que presenta la queja en estricta reserva, los cuales le serán invariablemente solicitados con el único fin de tenerla ubicada y poder de esta forma realizar las gestiones necesarias para la preservación de sus derechos. En caso de que la Defensoría determine que no existen amenazas reales a la integridad de la persona que presenta la queja, dará tramitación común a la queja. Si con motivo de mantener la reserva durante la investigación, la actuación de la Defensoría se ve imposibilitada, se dará por concluido el procedimiento, debiéndose exponer en el acuerdo de conclusión las razones por las que no fue posible la continuación de ésta.

Artículo 37. En todos los casos, la Defensoría elaborará un acuerdo de calificación, el cual se emitirá en alguno de los siguientes sentidos:

Determinar la presunta existencia de la violación a los derechos universitarios y/o humanos. Tratándose de los casos en los que se actualice la competencia de la Unidad de atención especializada, se estará a lo dispuesto al Protocolo, en cuyo caso el acuerdo de calificación señalará lo conducente.

Determinar la incompetencia de la Defensoría y orientar jurídicamente a la persona que presenta la queja para que, si así lo considera conveniente, haga valer sus derechos ante la autoridad competente.

Determinar como pendiente, cuando la queja sea poco clara, confusa o imprecisa. Se entenderá que la queja es poco clara, confusa o imprecisa cuando exista la imposibilidad de saber cuál es la presunta violación o a quién se le imputan los hechos.

Determinar la improcedencia por encontrarse en alguno de los supuestos que establece el Estatuto, este Reglamento o la legislación universitaria, ya sea porque haya transcurrido el plazo a que se refiere el artículo 14 del Estatuto o bien porque se actualice cualquier otro supuesto de improcedencia.

Artículo 38. De recibirse dos o más quejas por los mismos o semejantes actos u omisiones que se atribuyan a la misma autoridad o servidor público, o bien una queja en la que figuren colectivamente varias personas que presenta quejas, se acordará su acumulación en un sólo expediente. Igualmente procederá la acumulación de quejas en los casos en que sea estrictamente necesaria para no dividir la investigación correspondiente.

Artículo 39. Una vez aceptada la queja y la Defensoría considere que la integridad de una persona se encuentre en peligro, podrá solicitar a la autoridad competente que implemente medidas de protección con el fin de evitar cualquier afectación a tal derecho.

Las medidas de protección son aquellas que, sin juzgar sobre la veracidad de los hechos motivo de la queja, se recomienden a la autoridad universitaria responsable para evitar la consumación irreparable de la violación al derecho a la integridad personal, la producción de daños de difícil reparación o cuando la Defensoría lo estime conveniente. Las autoridades universitarias a quienes se haya solicitado una medida de protección contarán con un plazo máximo de cinco días para notificar a la Defensoría si dicha medida ha sido aplicada.

Artículo 40. Las medidas de protección se solicitarán cuando la naturaleza del caso lo amerite, por un plazo de treinta días, el cual podrá ser prorrogado por el tiempo que resulte necesario; en este caso se notificará tres días antes de que culmine el plazo anterior a la autoridad universitaria a la que se hubieren solicitado.

En caso de que se determine que no existe riesgo a la integridad de una persona, la Defensoría podrá solicitar la conclusión de la implementación de medidas de protección anticipadamente.

Artículo 41. Una vez hecha la calificación se iniciará el procedimiento de investigación y de ser el caso se procederá a notificar a la autoridad universitaria y se le solicitará que rinda el informe que corresponda.

La petición del informe deberá incluir los cuestionamientos particulares a los que deberá dar respuesta, requiriéndole que anexe al informe las pruebas que acrediten su dicho.

Artículo 42. La Defensoría declarará sobreesido el expediente, cuando:

La persona que presenta la queja se desista de la acción interpuesta.

La persona que presenta la queja deje de actuar injustificadamente por más de sesenta días hábiles, durante el procedimiento.

Cuando la autoridad universitaria haya restituido, por propia voluntad, el derecho violado o acto reclamado.

Cuando el conflicto se haya solucionado por la vía de la conciliación.

De las constancias que obren en el expediente se aprecie claramente que no existe el acto violatorio de los derechos universitarios y/o humanos.

Tratándose de violaciones graves de derechos humanos y/o universitarios, la Defensoría podrá continuar con la investigación y en su caso emitir las recomendaciones que considere conducentes para el caso.

Capítulo II. De la mediación y conciliación.

Artículo 43. La Defensoría, cuando existan condiciones para ello, deberá optar por los procedimientos de mediación o conciliación, procurando que exista un acuerdo específico entre las partes con el cual se solucione el conflicto. Estos procedimientos serán competencia exclusiva de la o el Defensor(a) titular, la o el Defensor(a) adjunto(a) y la o el asesor(a) legal.

Artículo 44. Los procedimientos de mediación o conciliación que lleve a cabo la Defensoría se apegarán en todo momento a los siguientes principios:

Las personas que participen de esta instancia deberán hacerlo de mutuo consentimiento.

El integrante de la Defensoría tendrá presente que su papel de mediador consiste principalmente en facilitar la comunicación entre las partes.

El diálogo establecido entre las partes será de mutuo respeto; en todo momento se evitará la agresión verbal y/o física. El mediador velará por el cumplimiento de las condiciones del diálogo.

Se podrá disponer de todo el tiempo y de las sesiones que sean necesarias. Con ello se garantizará que las personas que participen tengan el mismo tiempo y las mismas oportunidades de hablar.

En caso de conciliación, se seguirán los mismos principios, sin que se encuentren en el mismo espacio, material o virtual, por lo que será la persona mediadora quien realice las funciones.

Artículo 45. La conciliación es una de las formas en las que se puede concluir un procedimiento de queja hasta antes de la emisión de una Recomendación. Consiste en un acuerdo entre las partes, signado ante la presencia de la o el Defensor(a) titular, la o el Defensor(a) adjunto(a) y la o el Asesor(a) legal.

Para que surta sus efectos y se pueda dar por concluido el procedimiento de investigación, deberá haber aceptación expresa de la persona que presenta la queja y constancia fehaciente de que la autoridad universitaria ha cumplido con lo acordado. Para tal efecto, la autoridad universitaria deberá remitir a la Defensoría, dentro de los quince días hábiles siguientes al acuerdo conciliatorio, las constancias con las que acredite haber dado cumplimiento. Dicho plazo podrá ser ampliado cuando así lo requiera la naturaleza del asunto. La mediación y conciliación no procederá tratándose de procedimientos de investigación que versen sobre violaciones graves a los derechos universitarios y/o humanos.

Artículo 46. Para efectos del artículo anterior, se considerarán violaciones graves a los derechos universitarios y/o humanos, los actos u omisiones que impliquen ataques al derecho a la vida, a la integridad personal, a la libertad, a la seguridad.

También se considerarán violaciones graves las señaladas en el Protocolo y el Catálogo de Normas de Convivencia, pero su tramitación estará a lo dispuesto por dichos instrumentos.

Artículo 47. Los procedimientos de mediación y conciliación se desahogarán de la siguiente manera:

La Defensoría informará a la persona que presenta la queja sobre la posibilidad de llevar a cabo los procedimientos de mediación y conciliación, solicitándole que señale los criterios que estime pertinentes señalar en el acuerdo de conciliación. La persona que presenta la queja podrá hacer llegar su acuerdo de conciliación o, en caso de ser necesario, podrá acudir a la Defensoría para que la auxilie en la redacción del mismo. La Defensoría explicará los alcances e implicaciones de ese convenio a la persona que presenta la queja.

Una vez que la Defensoría cuente con el acuerdo de conciliación, lo enviará a la autoridad universitaria para su estudio o en su caso formule objeciones al mismo.

La Defensoría citará a las partes para que se presenten y en su caso manifiesten si aceptan la propuesta de convenio conciliatorio o bien se hagan las modificaciones que de común acuerdo acepten. En todo momento la Defensoría actuará como mediadora, procurando el diálogo continuo, respetuoso y organizado, con el fin de que ambas partes manifiesten sus argumentos y puedan llegar a un acuerdo específico que posibilite la solución del caso. Si las partes aceptan el convenio conciliatorio procederán a su firma ante la o el Defensor(a) titular, la o el Defensor(a) adjunto(a) y la o el Asesor(a) legal. En caso de acordar modificaciones, la Defensoría citará en fecha posterior a las partes a fin de firmar el documento.

Artículo 48. En cualquier momento alguna de las partes podrá manifestar su negativa de conciliar, por lo que en ese momento la Defensoría continuará con el procedimiento ordinario de la queja.

Si la autoridad universitaria no respondiera sobre sus observaciones o aceptación del acuerdo de conciliación dentro de los diez días siguientes a su recepción, la Defensoría continuará con el procedimiento ordinario de la queja.

Capítulo III. De la investigación.

Artículo 49. La Defensoría se sujetará en la búsqueda de evidencias y en la recepción, admisión, desahogo y valoración de las pruebas a lo establecido en la norma más favorable, así como a los principios de la lógica, la experiencia y de la legalidad, con el único fin de allegarse de elementos que generen convicción respecto a los hechos materia de la investigación.

Serán admitidas toda clase de pruebas, excepto aquellas que vayan en contra del orden jurídico.

Artículo 50. La Defensoría tendrá la mayor libertad para solicitar los elementos de prueba que considere necesarios y que estén relacionados con el caso concreto, tanto a la persona que presenta la queja como a las autoridades universitarias.

El personal de la Defensoría podrá presentarse en cualquier instalación de la Universidad para comprobar datos, hechos o circunstancias relacionadas con la queja. Las autoridades universitarias deberán proporcionar la información que se les solicite y dar acceso a los documentos y a los lugares que se señalen. Si la autoridad se niega a colaborar en los términos a los que se refiere el párrafo que antecede, se levantará acta circunstanciada de los hechos para,

en su caso, formular la denuncia ante las autoridades universitarias competentes.

Artículo 51. Una vez que la Defensoría haya admitido la queja y hecho la primera solicitud de información a la autoridad universitaria señalada como responsable, ésta contará con un plazo de diez días hábiles para rendir su informe. La Defensoría procurará tener relación personal y directa con las partes, a fin de reducir el tiempo de trámite.

La Defensoría podrá solicitar cuantos informes sean necesarios a la autoridad universitaria señalada como responsable, asimismo podrá solicitar información a otras autoridades como colaboradoras, cuando estas tengan o puedan tener información relacionada con la queja.

Artículo 52. En caso de que la autoridad universitaria no rinda los informes que se le soliciten, la Defensoría podrá apercibirla de que, en caso de continuar con su omisión, se tendrán por ciertos los hechos que se le atribuyen.

Artículo 53. Durante el desarrollo de sus diligencias, la Defensoría levantará acta circunstanciada donde asienten los hechos, objetos y dichos de personas para documentar los elementos pertinentes del caso, así como circunstancias que pudieran abonarse a los elementos probatorios.

Asimismo, se realizarán actas circunstanciadas en la comparecencia ante la Defensoría de personas que presentan la queja, testigos y autoridades que se presenten a hacer manifestaciones orales. Tratándose de documentos digitales como discos compactos, memorias USB o correos electrónicos, se realizará acta circunstanciada de su recepción y contenido.

Todas las actas circunstanciadas se agregarán al expediente correspondiente.

Artículo 54. La Defensoría podrá documentar hechos que no pertenecen a un caso en específico pero que pudieran constituir violaciones a derechos universitarios y/o humanos atribuibles a autoridades universitarias.

Artículo 55. La Defensoría podrá realizar dictámenes en materia de derechos humanos respecto de servicios, procedimientos, legislación, actos, inmuebles y, en general, hechos u objetos que observe.

Estos dictámenes sólo tendrán validez al interior de la Universidad y estarán relacionados con los procedimientos que se ventilen ante la Defensoría.

Artículo 56. Los procedimientos de investigación podrán concluir mediante acuerdo debidamente fundado y motivado. Las causas por las que se puede concluir un expediente son las siguientes:

Por haberse solucionado durante el trámite.

Por incompetencia. En este caso se deberá orientar jurídicamente a la persona que presenta la queja.

Por tratarse de hechos no violatorios de derechos universitarios y/o humanos.

Por improcedencia, en los términos especificados en el Estatuto y en el presente Reglamento.

Por desistimiento de la persona que presenta la queja, debidamente ratificado ante la Defensoría.

Por falta de interés de la persona que presenta la queja en los términos especificados en el presente Reglamento.

Por cumplimiento de las medidas conciliatorias, acordadas con la autoridad y la persona que presenta la queja.

Por haberse enviado a la autoridad universitaria señalada como responsable un acuerdo de no responsabilidad.

Por haberse emitido una Recomendación. En este caso quedará abierto el expediente exclusivamente para los efectos del seguimiento.

Por no existir elementos suficientes para acreditar la violación a los derechos universitarios y/o humanos.

Por no haberse identificado a la autoridad que cometió la violación.

Por imposibilidad para continuar con la investigación y para proteger a la persona que presenta la queja.

Artículo 57. Concluido el procedimiento de investigación, si de la misma no se desprenden elementos de convicción para tener por acreditadas las presuntas violaciones a los derechos universitarios y/o humanos, la Defensoría emitirá el Acuerdo de no responsabilidad que corresponda para el caso en particular.

Artículo 58. Los Acuerdos de no responsabilidad serán notificados a la persona que presenta la queja y a las autoridades universitarias a quienes que vayan dirigidos. Contendrán los actos materia de la queja, las labores generales de investigación que se hayan realizado y la manifestación de no existencia de responsabilidad por tales hechos en particular.

Artículo 59. En los casos en que la persona que presenta la queja solicite expresamente la reapertura del procedimiento de investigación o en los que se reciban aportaciones, informes o documentos después de que se haya acordado la conclusión del expediente, la Unidad de investigación analizará el asunto y presentará un proyecto de acuerdo al Defensor(a) titular, Defensor(a) adjunto(a) y Asesor(a) legal para reabrir o para negar su reapertura. Se exceptuará de lo anterior, los procedimientos que se hayan concluido a través de una recomendación.

La determinación correspondiente se hará del conocimiento de la persona que presente la queja. Si se determina la reapertura del expediente, esta circunstancia además se hará del conocimiento de la autoridad universitaria señalada como presuntamente responsable.

Artículo 60. Cuando no sea posible llegar a una solución inmediata, la Defensoría tomará en consideración los informes rendidos, la documentación presentada por las personas interesadas, así como la documentación que la Defensoría pudiera obtener para emitir una Recomendación, hacer propuestas pertinentes o ambas.

Capítulo IV. De la recomendación.

Artículo 61. Concluida la investigación, si existen elementos que generen convicción en el sentido de que existe violación a los derechos universitarios y/o humanos, la Unidad de resolución elaborará el proyecto de Recomendación que corresponda.

Artículo 62. La Defensoría notificará a la persona que presenta la queja y a la autoridad responsable que la investigación ha concluido y que se elaborará una Recomendación.

Artículo 63. Las Recomendaciones contendrán, como mínimo, los elementos siguientes:

Nombre de la persona que presenta la queja, siempre y cuando obre de manera expresa su consentimiento para su publicidad.

La autoridad responsable, número de expediente, plantel y fecha.

Relatoría de los hechos.

Competencia de la Defensoría para realizar y concluir la investigación.

Procedimiento de Investigación.

Relación de las evidencias recabadas.

Fundamentación y motivación.

Posicionamiento de la Defensoría frente al tipo de violaciones del caso.

Los puntos recomendatorios concretos que incluyan la reparación integral del daño.

Artículo 64. Una vez que la Unidad de resolución haya elaborado el proyecto de Recomendación, lo turnará al Defensor(a) titular, Defensor(a) adjunto(a) y Asesor(a) legal, para que, en su caso, hagan las observaciones correspondientes a fin de que la Unidad de resolución los solvente.

Una vez que se hayan atendido las observaciones y hecho las modificaciones necesarias, la Unidad de resolución volverá a turnar el proyecto de Recomendación al Defensor(a) titular, Defensor(a) adjunto(a) y Asesor(a) legal para que hagan una nueva revisión. Se harán tantas revisiones sean necesarias hasta que el proyecto de Recomendación sea óptimo.

Aprobado el proyecto de Recomendación, será firmado por la o el Defensor(a) titular para su emisión.

Artículo 65. Una vez que la Recomendación haya sido firmada por la o el Defensor(a) titular, se notificará de inmediato a la persona que presente la queja y a la autoridad universitaria a la que vaya dirigida.

Lo anterior, sin perjuicio de poder turnar el expediente a la Oficina del Abogado General, la Contraloría General o la autoridad universitaria competente, cuando se desprendieran responsabilidades que son materia de estas.

Artículo 66. La Defensoría hará pública la Recomendación que haya emitido mediante los canales de difusión oficiales con los que cuente la Universidad, con la debida protección de los datos personales.

Artículo 67. La autoridad universitaria a quien se haya dirigido una Recomendación, dispondrá de un plazo de diez días hábiles para responder si la acepta o no.

En caso de no aceptación, la respuesta se deberá hacer del conocimiento de la opinión pública.

Una vez que la autoridad universitaria haya notificado a la Defensoría de la aceptación de la Recomendación dispondrá de un plazo de diez días a fin de enviar las pruebas de su cumplimiento.

Cuando a juicio de la autoridad universitaria recomendada sea insuficiente el plazo para el envío de las pruebas de cumplimiento al que se refiere el párrafo anterior, lo expondrá de manera razonada a la Defensoría y hará una propuesta de fecha límite para probar el cumplimiento total de la Recomendación.

Capítulo V. Del seguimiento.

Artículo 68. La Defensoría deberá dar seguimiento a las Recomendaciones aceptadas por las autoridades universitarias, a efecto de tener control sobre su cumplimiento y contar así con indicadores para la rendición de sus Informes.

Artículo 69. La Unidad de resolución calificará la Recomendación de acuerdo a su aceptación y cumplimiento.

La aceptación será calificada como:

Aceptada totalmente, cuando todos los puntos recomendatorios hayan sido aceptados.

Aceptada parcialmente, cuando sólo algunos puntos recomendatorios hayan sido aceptados.

No aceptada cuando ningún punto recomendatorio haya sido aceptado.

El cumplimiento será calificado como:

Cumplida, cuando el cumplimiento se haya realizado en los términos emitidos;

Incumplida, cuando se haya determinado que la autoridad no cumplió con lo aceptado. El incumplimiento podrá ser total cuando no se haya cumplido ninguno de los puntos recomendatorios, o parcial cuando no se hayan cumplido uno o varios de los puntos recomendatorios.

Artículo 70. En caso de que una autoridad universitaria no haya aceptado una Recomendación o la haya incumplido sin que medie causa fundada y motivada, la Defensoría podrá dar vista a la Oficina del Abogado General y/o a la Contraloría General o la autoridad universitaria competente, a efecto de que determinen su responsabilidad conforme a la legislación universitaria.

Artículo 71. La Defensoría hará pública la no aceptación de una Recomendación por parte de una autoridad universitaria a través de los medios de difusión oficiales de los que disponga.

Título V. De la promoción y difusión.

Artículo 72. La Defensoría, como autoridad especializada en la promoción y protección de derechos universitarios y humanos, llevará a cabo distintas acciones dentro de la Universidad a efecto de difundir entre la comunidad universitaria, sus derechos y mecanismos para hacerlos valer.

Para cumplir con la obligación de promover los derechos universitarios y humanos, podrán llevarse a cabo conferencias, actividades recreativas, mesas de trabajo, debates, pláticas, campañas de difusión mediante materiales audiovisuales y, en general, todas aquellas que se puedan realizar de acuerdo con los recursos disponibles.

Artículo 73. Todas las acciones de promoción serán realizadas con perspectiva de derechos humanos. En cualquier caso, las acciones de la Defensoría en materia de promoción de derechos universitarios y humanos estarán encaminadas a la construcción de una cultura de la paz.

Artículo 74. Las autoridades universitarias colaborarán con la Defensoría para que, de acuerdo con sus capacidades materiales, humanas y presupuestarias, realicen acciones en conjunto, brindando las facilidades para que la Defensoría desempeñe sus funciones al interior de los diferentes planteles, de acuerdo con la disponibilidad de espacios.

Asimismo, cuando la Defensoría realice campañas por medio de materiales gráficos, las autoridades universitarias en los planteles proveerán de espacios y facilidades para cumplir con tal función.

Artículo 75. En todo caso, la Defensoría contará con las más amplias facilidades para realizar acciones de promoción de derechos universitarios y humanos al interior de la Universidad.

Las autoridades universitarias de los diferentes planteles no obstaculizarán las acciones de la Defensoría en la materia, en todo caso, deberán actuar en conjunto para encontrar espacios comunes donde llevar a cabo las acciones de que trata el presente Título.

Artículo 76. La Defensoría contará con información disponible permanentemente en el sitio electrónico de que disponga y, cuando sea necesario, por medio de los canales de difusión oficiales de la Universidad.

Artículo 77 La o el Defensor(a) titular y/o la o el Defensor(a) adjunto(a), con asistencia de la o el Asesor(a) legal, podrán plantear la colaboración, para contar con espacios e intercambio de acciones e información en la materia, con otras Universidades y/o autoridades de la Ciudad de México, nacionales, internacionales o actores de la sociedad civil, con el fin de promover los derechos universitarios y humanos.

Artículo 78. De ser necesario, la Defensoría podrá proponer a la Oficina del Abogado General la realización de convenios con otras autoridades y/o instituciones externas a la Universidad para que ésta valore los mismos y en su caso celebre los actos jurídicos necesarios para tal efecto.

Artículo 79. En cualquier caso, cuando la colaboración no requiera de la celebración de instrumentos jurídicos, la Defensoría podrá llevar a cabo las acciones para tal efecto.

Artículo 80. La Unidad de promoción de derechos universitarios y humanos de la Defensoría será la encargada de realizar la planeación, propuesta y operación de acciones en materia de difusión y promoción al interior de la Universidad, con la asistencia de la o el Defensor(a) titular, Defensor(a) adjunto(a) y Asesor(a) legal.

Artículo 81. La Unidad de promoción de derechos universitarios y humanos, con base en los datos de la presentación de quejas en la Defensoría, realizará el análisis para identificar el tipo de acciones que deberá implementar o que pudieran ser de utilidad.

Artículo 82. La Unidad de promoción de derechos universitarios y humanos llevará a cabo campañas de difusión permanentes en los diferentes planteles y sedes, asimismo, asistirá periódicamente a cada uno de los mismos, de acuerdo con las capacidades y recursos humanos y materiales con los que cuenta la Defensoría.

Artículo 83. La Unidad de promoción de derechos universitarios y humanos analizará los datos con los que cuenta la Defensoría de las campañas de promoción que haya realizado. Con base en lo anterior, realizará las acciones necesarias en los distintos planteles de la Universidad para contar con información específica respecto del estado de los derechos universitarios y humanos, destacando, entre otros datos, los grupos en situación de vulnerabilidad, los tipos de actos que se presentan, los derechos involucrados, la incidencia, entre otros.

Con base en los datos que recabe, la Unidad de promoción, con apoyo de la o el Defensor(a) titular, Defensor(a) adjunto(a) y Asesor(a) legal, planeará las acciones que llevará a cabo con el fin de erradicar las situaciones que atenten contra los derechos universitarios y humanos.

Artículo 84. Para abordar temas específicos, realizar eventos particulares y, en general, atender las necesidades identificadas por la Unidad de promoción de derechos universitarios y humanos, la Defensoría podrá invitar a personas expertas en la materia, autoridades y/o organismos públicos no gubernamentales, para atender de manera profesional y exhaustiva las necesidades de la Universidad.

Artículo 85. Cuando con motivo de las acciones en materia de promoción, la Unidad de promoción de derechos universitarios y humanos detecte un caso

que pudieran ser materia de alguno de los procedimientos de la Defensoría, informará a la o el Defensor(a) titular y a la o el Defensor(a) adjunto(a) para que, en su caso, determinen lo conducente.

Título VI. De las opiniones, propuestas e informes.

Artículo 86. La Defensoría podrá emitir opiniones, propuestas e informes sobre todas las cuestiones relativas a la promoción y protección de los derechos humanos y universitarios.

Artículo 87. Las opiniones, propuestas e informes que emita la Defensoría tendrán como fin hacer manifiesta alguna situación relacionada con los derechos universitarios y/o humanos y su estado en la Universidad. En ellas aplicará el principio pro persona para establecer los mecanismos que resulten en una mejor protección de los derechos o en hacer más sencillo su ejercicio.

Artículo 88. Durante el ejercicio de sus funciones, la Defensoría observará los distintos elementos, datos o situaciones que, siendo o no materia del procedimiento de queja establecido en el Título IV del presente Reglamento, pudieran aportar elementos para la emisión de opiniones, propuestas y/o informes.

Capítulo I. De las opiniones.

Artículo 89. La Defensoría, cuando tenga conocimiento de un tema que sea o no de su competencia y resulte de trascendencia para el desarrollo de sus funciones y/o esté relacionado con los derechos de la comunidad universitaria, podrá emitir opiniones al respecto, siempre y cuando las mismas no invadan la competencia de alguna otra autoridad universitaria y/o local o nacional.

Artículo 90. La Defensoría podrá emitir su opinión respecto de resoluciones de las autoridades universitarias, de la Ciudad de México, nacionales y/o

internacionales, en materia de derechos humanos, sin que las mismas constituyan una vía jurídica a favor o en contra de tales resoluciones o busquen resolver el fondo de tales asuntos.

Las opiniones tendrán un carácter meramente reflexivo y solemne.

Artículo 91. Las opiniones deberán establecer el posicionamiento que tenga la Defensoría con respecto a la problemática. Para ello las fundamentará en el marco de los derechos humanos de acuerdo con el principio pro persona.

Artículo 92. Las opiniones podrán establecer el posicionamiento respecto de temas generales y en ninguna circunstancia podrán emitirse en relación con una resolución de otra autoridad universitaria, en tal caso deberá agotarse el procedimiento de queja establecido en el presente Reglamento.

Artículo 93. Las opiniones también podrán emitirse con el fin de reconocer la labor que realice algún integrante de la comunidad universitaria, plantel, sector o la Universidad en general. Para tal efecto, la Defensoría destacará las labores que haya realizado la o el reconocido, la trascendencia general y la importancia en materia de derechos universitarios y/o humanos.

Capítulo II. De las propuestas e informes especiales.

Artículo 94. La Defensoría, cuando con motivo de sus actividades, observe situaciones de hecho o derecho al interior de la Universidad que afecten derechos universitarios y/o humanos o bien, que su realización pudiera mejorarse, podrá elaborar propuestas dirigidas a las autoridades universitarias con el fin de mejorar servicios, legislación o procedimientos administrativos.

Artículo 95. Cuando la naturaleza del caso lo requiera, por su importancia o gravedad, la Defensoría podrá emitir informes especiales en los que se expongan los logros obtenidos, la situación de particular gravedad que se

presenta, las dificultades que para el desarrollo de las funciones de la Defensoría hayan surgido o el resultado de las investigaciones sobre situaciones de carácter general o sobre alguna cuestión que revista una especial trascendencia para los derechos universitarios y/o humanos, relacionadas con la competencia y actividades cotidianas de la Universidad.

Artículo 96. Las propuestas podrán ser emitidas simultáneamente a las Recomendaciones, cuando de los informes que emita la autoridad, la Defensoría detecte hechos, procedimientos, situaciones contextuales, que se relacionen o no con el caso motivo de la Recomendación, los cuales necesiten abordarse de manera particular.

Los informes especiales expondrán situaciones particulares que se presenten en la Universidad y que afecten a los derechos universitarios y/o humanos, mismos que no puedan ser resueltos, o que habiendo sido materia o no de una Recomendación, persistan en su incidencia, de tal manera que requieran una exposición con el fin de evidenciar su situación a la comunidad universitaria.

Artículo 97. Las propuestas deberán dirigirse a las autoridades de la Universidad competentes para resolver o modificar los procedimientos que haya detectado la Defensoría que deben mejorarse.

Artículo 98. Las propuestas tendrán un carácter general, por lo que su naturaleza es la de hacer evidente una situación que afecte los derechos universitarios y/o humanos, o bien, proponer mejoras a las distintas situaciones presentes en la Universidad.

Los informes especiales tendrán un carácter general, no estarán dirigidas a una autoridad universitaria en particular; sin embargo, señalarán a las autoridades

que incidan en la materia de los informes, con el fin de hacer explícitas acciones u omisiones y la manera en que estas afectan a los derechos universitarios y/o humanos.

Artículo 99. Las propuestas contendrán, como mínimo, los elementos siguientes:

La autoridad responsable.

El tipo de hechos, servicios, procedimientos o legislación materia de la propuesta.

La competencia de la Defensoría.

El régimen jurídico que debería aplicarse al caso.

Posicionamiento de la Defensoría frente al caso.

La propuesta de modificación concreta que considere la Defensoría.

Artículo 100. Los informes especiales contendrán, como mínimo, los elementos siguientes:

Los hechos que justifican su emisión.

La competencia de la Defensoría.

Los elementos recabados que coadyuvaron en la investigación.

Los argumentos que evidencian los hechos o situaciones materia de la investigación.

Régimen jurídico aplicable al caso.

Conclusiones.

Artículo 101. El cumplimiento de las propuestas no será obligatorio, en todo caso, la autoridad a la que se dirija valorará los argumentos de la Defensoría y determinará la viabilidad de hacer las modificaciones propuestas, establecer modificaciones diferentes o bien, continuar con el mismo estado en que se

encuentran los servicios, procedimientos o legislación universitaria materia de la propuesta.

Artículo 102. Las conclusiones señaladas en los informes especiales podrán tomarse en consideración por las autoridades universitarias para abordar las distintas situaciones que se tratan en los mismos, con el fin de diseñar estrategias que coadyuven a la erradicación de estas.

En ningún caso, las conclusiones serán consideradas como puntos de cumplimiento obligatorio, sino como el estado de la situación materia del informe y posibles vías que pudieran abordarse.

Artículo 103. La Defensoría hará públicas sus propuestas e informes especiales en sus medios de difusión y en los canales oficiales de la Universidad, cuidando en todo momento de la protección de datos personales.

Capítulo III. Del informe anual.

Artículo 104. La Defensoría, dentro de los cinco primeros días del mes de diciembre en que cumpla el año en funciones, deberá rendir un informe anual a la Comisión de Mediación y Conciliación y ésta lo presentará, con el dictamen correspondiente al Consejo Universitario.

Artículo 105. El informe anual deberá contener una descripción resumida del número y características de las quejas que se hayan presentado, los resultados de la labor de conciliación, las investigaciones realizadas, las Recomendaciones emitidas y el estado de su cumplimiento, los Acuerdos de no responsabilidad que hubiesen emitido, las acciones de promoción en los distintos planteles y sedes, los resultados logrados, así como las estadísticas y demás casos que se consideren de interés.

Toda la información contenida en el informe anual deberá clasificarse de acuerdo con distintos criterios con el fin de sistematizarse y hacerla más comprensible.

Asimismo, la información contenida en el informe anual estará a lo dispuesto a la protección de datos personales.

Transitorios.

Primero. El presente Reglamento entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la página de la Universidad.

Segundo. A partir del inicio de la vigencia del presente Reglamento, la Defensoría contará con un plazo de 20 días hábiles para comenzar a tramitar las quejas que haya recibido con anterioridad a su emisión.

Tercero. La Defensoría iniciará los procedimientos de investigación de los casos que fueran materia del Protocolo para prevenir y erradicar la discriminación, la violencia contra las mujeres, el acoso y el hostigamiento sexual, en tanto este es emitido, no obstante, una vez que el mismo entre en vigor, la Defensoría turnará los casos a la Unidad especializada de aplicar el Protocolo, informando el estado de las investigaciones, las acciones realizadas, así como los datos y características propias de los casos para que tal Unidad continúe con las acciones y, en su caso, determine lo conducente.

Cuarto. Las autoridades universitarias proveerán lo necesario a la Defensoría para el cumplimiento del presente Reglamento.

Quinto. La Defensoría, en conjunto con la Coordinación de Comunicación y con la Coordinación de Difusión y Extensión Universitaria, elaborarán una campaña interna para dar a conocer el presente Reglamento entre la comunidad

universitaria, haciendo énfasis en el procedimiento para la presentación de quejas.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Muy bien. Muchas gracias a quienes nos hicieron favor de leer el Reglamento. Y entonces abro lista de participación. Yo me anoto.

KARLA PAOLA MONTALVO DE LA FUENTE (Del Valle-Académico). -

Carlos, estamos ya por cumplir las cuatro horas. ¿Cierto?

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Empezamos a las 16 horas con 11 minutos, entonces a las 20 horas con 11 minutos. A lo mejor no hay observaciones.

KARLA PAOLA MONTALVO DE LA FUENTE (Del Valle-Académico). -

Tú te apuntaste, ¿no?

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Yo me apunté, entonces sí hay observaciones.

DANIEL GARCÍA CARMONA (Del Valle-Estudiante). -

No sé si valga la pena exponer los disensos en dónde están colocados y así mismo si valga la pena que los integrantes de la Defensoría también ahonden en la presentación. Y por la hora, personalmente pienso que quizás valga la

pena posponer la discusión ya plena del documento a una siguiente sesión y también su aprobación, pero terminar ahorita con la exposición. Es propuesta.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

No sé los demás consejeros, pero yo creo que sí valdría la pena porque yo tengo observaciones en los Títulos Uno, Dos, Tres, Cuatro, Cinco y en el Seis. Varias de esas reflexiones ya las trabajé con el defensor, pero sí creo que valdría la pena entonces caso que el defensor nos dé una participación. Adelante, profesora María del Rayo.

MARÍA DEL RAYO RAMÍREZ FIERRO (Del Valle-Académico). -

Es una cuestión de metodología. Dado que el Reglamento es largo y hay observaciones artículo por artículo y ya se van a cumplir las cuatro hora de trabajo, lo que yo propondría es que se integren en una tabla por ejemplo las observaciones, las que ahorita ya se tengan, no sé si mandan por el chat o si se mandan por correo electrónico y que los que presentan el punto de acuerdo lo integren, y que en la siguiente sesión, o sea, que votemos a una sesión permanente o no sé, algo así, pero que esto se vuelva a retomar incluyendo solamente aquellos artículos donde hay observaciones o hay disensos.

Y entonces sobre eso que se presente en la próxima reunión, discutamos, porque no vamos a discutir punto por punto y no hay muchas observaciones, según veo, entonces yo propondría esa metodología, es decir, que ahorita hable el defensor, que se discuta si se da continuidad a esta sesión para retomar el tema y que se reciban todas las observaciones o disensos, se integre

un documento o una tablita donde estén todos ellos y que eso, sólo eso discutamos en la próxima sesión. Gracias.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Muy bien. Atendiendo a la observación, entonces lo que voy a hacer, antes de darle la palabra al defensor, que sería con el que prácticamente estaríamos cerrando esta sesión antes de votar la permanente, es preguntarles a los consejeros y a las consejeras si tienen observaciones para que quede constancia en la estenografía cuáles son sus observaciones y en qué artículos son. Yo ya tengo anotadas las mías y yo se las podría enviar por correo electrónico, pero ya así queda claro en la estenografía dónde estarían los disensos y cuáles serían los artículos y meter en el trabajo.

Pilar Rodríguez, ¿tienes disensos o es participación o qué es?

PILAR ROSA MARÍA RODRÍGUEZ JUÁREZ (Casa Libertad-Académico). -

Es que primero creo que tenemos que ver los disensos, antes de decir: “Tengo observaciones en tal o cual artículo”, y después escuchar al defensor.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Lo que pasa es que los disensos y las observaciones tendrían que ser materia de trabajo de este Pleno, entonces necesitamos conocer esos, o sea, todos y todas que integramos este Consejo deberíamos de tener conocimiento de los disensos. Entonces yo creo que esos se podrían integrar en un documento que se les haga llegar a todos y a todas para que sea la materia de trabajo de la siguiente sesión del Pleno.

KARLA PAOLA MONTALVO DE LA FUENTE (Del Valle-Académico). -

Pero es que los disensos a los que se refería Daniel son los disensos que ya en comisiones...

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

De metodología, entonces que Daniel presente los disensos, luego que Arturo Edher tome la palabra y... ¿Les parece si votamos la permanente mejor, antes de entrar?, porque ya va a ser la hora. Antes de entrar votemos la permanente, por favor. Les recuerdo que tenemos sesión 14 y 18, el 15 tenemos Organización, entonces propuestas para la continuación de la permanente.

FRANCISCO OCTAVIO VALADEZ TAPIA (Tezonco-Estudiente). -

Carlos, ¿y no podría ser el lunes 14 en la mañana? Parece ser que este punto relativamente va a ser más rápido de atender en comparación de los otros pendientes que tenemos, y pensando en que se le pueden destinar incluso dos horas, podría quedar el mismo lunes 14, ya para no entrar justamente en todo el teje y entreteje respecto de si seguimos aplazando la cuestión justamente de tratar de empezar a acomodar las clases que se tiene respecto de los pendientes del Consejo. Pienso que el lunes 14 podría quedar.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Les recuerdo que solamente, a menos que digan lo contrario, habíamos acordado que preferentemente las sesiones serían por la tarde, por cuestiones de que podría haber dificultades técnicas. Entonces sólo sí la mayoría puede,

no habría inconveniente de que por esta ocasión sesionáramos en la mañana, podríamos trabajar el lunes 14 y luego en la tarde para continuar el Catálogo de Normas de Convivencia. Pero en este caso tendríamos que pronunciarnos si estaríamos de acuerdo en que sesionemos antes de votar siquiera, o sea, que de viva voz digan ahorita si tendrían inconveniente en sesionar el lunes por la mañana.

ALEJANDRA GABRIELA RIVERA QUINTERO (Tezonco-Académico). -

Yo sí tengo inconvenientes.

ERIKA LORENA ÁLVAREZ RAMÍREZ (Casa Libertad-Académico). -

Yo también.

KARLA PAOLA MONTALVO DE LA FUENTE (Del Valle-Académico). -

Yo podría.

ÁNGELA HASYADETH BORJA CHAGOYA (Cuauteppec-Académico). -

Pero además el lunes en la mañana tenemos presentación de Protocolo, Carlos.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

¿El lunes 14?

ÁNGELA HASYADETH BORJA CHAGOYA (Cuauteppec-Académico). -

Presentación de Protocolo para las sedes.

KARLA PAOLA MONTALVO DE LA FUENTE (Del Valle-Académico). -

Tenemos presentación del Protocolo el lunes a las 10, es verdad y yo diciendo que estaba de acuerdo.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Es cierto. No podemos.

PILAR ROSA MARÍA RODRÍGUEZ JUÁREZ (Casa Libertad-Académico). -

Carlos, otra vez si suspendemos la Comisión de Organización y tenemos esta sesión el día 15 y nos buscamos un hueco para el miércoles por la tarde.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

El miércoles es 16, Pilar. Podríamos no tener Organización... Es que necesitamos Organización porque tenemos por lo menos dos temas con dictamen que quieren entrar, entonces pues sí podríamos intentar sesionar el 15, que es martes.

PILAR ROSA MARÍA RODRÍGUEZ JUÁREZ (Casa Libertad-Académico). -

O sesionar de dos a cuatro y empezar la sesión del Consejo Universitario.

ISRAEL GALLEGOS VARGAS (Cuautepec-Académico). -

Pasar la sesión de Organización a la mañana y dejar la sesión del CU en la tarde.

PILAR ROSA MARÍA RODRÍGUEZ JUÁREZ (Casa Libertad-Académico). -

Pero Karla no puede en la mañana.

KARLA PAOLA MONTALVO DE LA FUENTE (Del Valle-Académico). -

Pero no se preocupen, yo sería falta justificada o me pongo los audífonos en lo que estoy en clase de kínder.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Es que tenemos un asunto ahí que atender la Rectoría y yo, pero la semana del 21 al 25 ¿dicen que no sería posible sesionar?

ÁNGELA HASYADETH BORJA CHAGOYA (Cuauhtepac-Académico). -

Carlos, estaría bien el martes 15 por la tarde.

PILAR ROSA MARÍA RODRÍGUEZ JUÁREZ (Casa Libertad-Académico). -

Martes 15 y mejor movemos Organización, somos menos.

ISRAEL GALLEGOS VARGAS (Cuauhtepac-Académico). -

Y lo podemos mover a la mañana, ya dijo Karla que podría conectarse de manera intermitente.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

¿Martes 15 en la mañana?

ISRAEL GALLEGOS VARGAS (Cuautepec-Académico). -

Organización martes 15 en la mañana y CU martes en la tarde.

ÁNGELA HASYADETH BORJA CHAGOYA (Cuautepec-Académico). -

Está bien, Carlos. Porque si no, ya este tema se va a ir quién sabe para cuándo.

ISRAEL GALLEGOS VARGAS (Cuautepec-Académico). -

Incluso podríamos pedir como alguna vez lo hicimos en Organización los horarios para encontrar los mejores días para sesionar en este semestre.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Entonces podríamos sesionar el martes 15 de septiembre en la tarde, pero sesionamos temprano, ¿no?

MIGUEL ÁNGEL ARIAS ORTEGA (Del Valle-Académico). -

¿A las 10?

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

No. A las dos de la tarde. Organización quizás podamos sesionar rápido, yo les mando los puntos a agendar.

MIGUEL ÁNGEL ARIAS ORTEGA (Del Valle-Académico). -

Pero dices: “martes temprano”, ¿qué es?

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Temprano, es que las sesiones del Pleno son en la tarde, después de las tres y media para acabar a las seis a más tardar.

ISRAEL GALLEGOS VARGAS (Cuautepec-Académico). -

Digo, por mí sí, no sé los demás.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

La propuesta sería martes 15 a las 14:00 horas.

KARLA PAOLA MONTALVO DE LA FUENTE (Del Valle-Académico). -

¿Para empezar a las 14:30?

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Para empezar a las 14:30 y terminar a las 18:00 horas el martes 15. ¿Sí estaría bien? ¿O citamos a las 13:30 para empezar a las 14:00 horas?

JOSÉ MANUEL GÓMEZ VIDRIO (Cuautepec-Académico). -

Está bien.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Citamos a las 13:30 y comenzamos a las 14:00 horas. Votemos la continuación de la permanente. Voy a preguntarles si están a favor de la continuación de la permanente el martes 15 de septiembre a las 13:30 horas.

Álvarez Ramírez Erika Lorena.

ERIKA LORENA ÁLVAREZ RAMÍREZ (Casa Libertad-Académico). -

A favor.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Arias Ortega Miguel Ángel.

MIGUEL ÁNGEL ARIAS ORTEGA (Del Valle-Académico). -

A favor.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Arriaga Cadena Oscar. ¿Sigues aquí?

OSCAR ARRIAGA CADENA (Del Valle-Estudiante). -

Sí. Estoy a favor.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Bojorge García Luis Javier.

LUIS JAVIER BOJORGE GARCÍA (Casa Libertad-Académico). -

A favor.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Borja Chagoya Ángela Hasyadeth.

ÁNGELA HASYADETH BORJA CHAGOYA (Cuauteppec-Académico). -

A favor.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Gallegos Vargas Israel.

ISRAEL GALLEGOS VARGAS (Cuauteppec-Académico). -

A favor.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

García Carmona Daniel.

DANIEL GARCÍA CARMONA (Del Valle-Estudiante). -

A favor.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Gómez Vidrio José Manuel.

JOSÉ MANUEL GÓMEZ VIDRIO (Cuauteppec-Académico). -

A favor.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Guevara Sánchez Blanca Edith.

BLANCA EDITH GUEVARA SÁNCHEZ (Centro Histórico-Estudiante). -

A favor.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Huerta Prieto Akin Uriel. ¿Sigues aquí Uriel? No. Se cayó, tenía problemas de conexión. No quiero interrumpir la votación, pero está pasando algo que necesitamos atender.

Jiménez García Adriana.

ADRIANA JIMÉNEZ GARCÍA (Del Valle-Académico). -

A favor.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Juárez Bustamante Jenifer Rosario.

JENIFER ROSARIO JUÁREZ BUSTAMANTE (Casa Libertad-Estudiante). -

A favor. Pero el 15 todos tenemos que estar con sombrero y todo bien arreglado porque es día festivo.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

O sea, acabando la sesión, a comer pozole.

Juárez Rodríguez Goovinda Penélope.

GOOVINDA PENÉLOPE JUÁREZ RODRÍGUEZ (Tezonco-Académico). -

A favor. Y quiero pozole.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Lunar Hernández Juan Carlos.

JUAN CARLOS LUNAR HERNÁNDEZ (Del Valle-Estudiante). -

A favor.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Martínez Rodríguez Carlos Ernesto. A favor.

Mckelligan Sánchez María Teresa.

MARÍA TERESA MCKELLIGAN SÁNCHEZ (Del Valle-Académico). -

A favor.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Mejía Sevilla Iván Isaac.

IVÁN ISAAC MEJÍA SEVILLA (Cuauhtepac-Estudiante). -

A favor.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Montalvo de la Fuente Karla Paola.

KARLA PAOLA MONTALVO DE LA FUENTE (Del Valle-Académico). -

A favor del pozole.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Oliva Ríos Mariela. Avisó que iba a dejar la sesión.

Prada Rojas Ingmar Augusto.

INGMAR AUGUSTO PRADA ROJAS (Cuautepec-Académico). -

A favor. Chicharrón en salsa verde que es lo que me gusta.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Rincón Vargas Julio César. Yo creo que ya no está.

Rivera Quintero Alejandra Gabriela.

ALEJANDRA GABRIELA RIVERA QUINTERO (Tezonco-Académico). -

A favor del pozole.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Rodríguez Juárez Pilar Rosa María.

PILAR ROSA MARÍA RODRÍGUEZ JUÁREZ (Casa Libertad-Académico). -

A favor.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Rodríguez Mora Tania.

DRA. TANIA HOGLA RODRÍGUEZ MORA (Rectora). -

A favor.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Romero Fernández Mariana.

MARIANA ROMERO FERNÁNDEZ (Tezonco-Estudiante). -

A favor.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Ruiz Hernández Israel. Yo creo que ya no está.

Schulz Melchor Zaid Arturo. ¿Sigue por aquí Arturo Schulz?

KARLA PAOLA MONTALVO DE LA FUENTE (Del Valle-Académico). -

Se disculpó.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Valadez Tapia Francisco Octavio.

FRANCISCO OCTAVIO VALADEZ TAPIA (Tezonco-Estudiante). -

A favor.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Vázquez Hernández Frank Ricardo.

FRANK RICARDO VÁZQUEZ HERNÁNDEZ (Del Valle-Estudiante). -

Me abstengo. Ese día tengo que viajar a Ciudad de México, entonces probablemente no pueda.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Velarde Saldaña Myrna.

MYRNA VELARDE SALDAÑA (Tezonco-Académico). -

A favor.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Son 23 votos a favor de la permanente, cero votos en contra, una abstención y cuatro ausencias. Tenemos permanente. Yo le pediría a Daniel que me haga llegar los disensos, se los turnamos y aquí formemos una comisión rapidísima de quiénes...

DANIEL GARCÍA CARMONA (Del Valle-Estudiante). -

Profesor, por qué no retomamos la propuesta de la profesora María del Rayo, que todas aquellas personas que tengan algún disenso que nos lo manden a Mediación o a Legislativos y ya la profesora Karla y yo nos organizamos para hacer ese cuadro para que lo presentemos ya sistematizado. Pero todos aquellos que tengan mándenlos por correo y nosotros lo hacemos ordenamos.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Está bien. De seguimiento les hago llegar a los correos electrónicos de los titulares de las secretarías técnicas de las comisiones permanentes de Asuntos Legislativos y Mediación y Conciliación, pero solamente los que se están enunciando el día de hoy, para que no vaya a ocurrir de que el sábado o el domingo les hagan llegar documentos, son solamente los que están diciendo ahorita que tienen observaciones, esa es la materia de trabajo.

DANIEL GARCÍA CARMONA (Del Valle-Estudiante). -

¿Ahorita vamos a hacer una lista para que puedan enunciar disensos que tengan?

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Claro.

DANIEL GARCÍA CARMONA (Del Valle-Estudiante). -

Yo decía que está abierto a si se tienen, que los manden, pero como quieran.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Lo que pasa es que pensemos que estamos trabajando en el Pleno, y lo que hacen es tú aquí en el Pleno das tus observaciones y esas son la materia de trabajo, sería la misma analogía, entonces la idea es que todos den disensos, yo también digo mis observaciones, y los demás también dicen dónde están y esa es la materia de trabajo que sistematizarán ustedes dos de cuáles son los

elementos con los que ustedes trabajarán. Yo les hago llegar mi documento tal cual. Arturo Edher Castro Ortega, por favor.

ISRAEL GALLEGOS VARGAS (Cuautepec-Académico). -

Falta votar el día, según yo.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

No. Votamos todo completo, compañero Israel Gallegos Vargas. Edher.

MTRO. EDHER ARTURO CASTRO ORTEGA (Defensor titular). -

Gracias. Arturo Castro, defensor titular.

Primero que nada decir que es un trabajo importante que sí nos interesa que se le esté dando seguimiento, pero bueno.

También quisiera hacer un señalamiento. Ustedes aprobaron el 30 de enero, si no me equivoco la estructura de la Defensoría y esta estructura de la Defensoría tal cual se trajo de allá para el Reglamento, esos artículos, digamos, aprobados es lo mismo que establecieron funciones y perfiles, que es lo que vieron hoy en el Reglamento.

Y a propósito, ustedes aprobaron la estructura, pero con todos los movimientos administrativos y todas las situaciones internas apenas hemos podido contar con dos personas. Una es el licenciado Roberto Morales y está aquí en la sesión, es quien está nombrado como asesor legal; y otra persona es la maestra Andrea Citlali, para la Unidad de Investigación, que necesitamos de manera urgentes por las quejas que estaban llegando. Y en el orden de la administración y del manejo de recursos se ha estado ahí trabajando y viendo

la integración de las demás personas que se aprobaron. Se hizo la publicación y yodo de las personas al menos ahorita ya entraron y somos cuatro personas, dos hombres y dos mujeres hasta ahorita.

Como no están planteando ahorita nada muy específico, quisiera contarles un poco del procedimiento que tuvimos en cuanto nos nombraron a la defensora Dulce y a mí.

El primer paso que tuvimos fue comenzar a revisar lo del Reglamento y lo de la estructura, que era lo que nos mandaban los transitorios. y el Segundo Transitorio que manda el Reglamento. Para esto, primero hicimos un análisis de legislación en técnica microcomparativa y macrocomparativa, que consistió en revisar la legislación de la Comisión de Derechos Humanos y la Comisión Nacional de los Derechos Humanos y también los reglamentos de ambas, hablo de la comisión local.

Además de eso, revisamos los reglamentos de la Defensorías de la UNAM, de la UAP, de la UACH, de la UAEM, del Politécnico, de la Universidad de Hidalgo y la de Querétaro, si mal no recuerdo, y a partir de ahí construimos la propuesta que le hicimos llegar a Mediación y a la Comisión de Asuntos Legislativos.

También, como lo señala el Segundo Transitorio, tenía que contar con la colaboración de la Oficina del Abogado General, y en este caso no solamente contamos con su apoyo sino también con el valioso apoyo de la Contraloría General y lo revisamos personalmente la abogada general, el contralor Pedro, la defensora Dulce y yo nos sentamos a revisarlo artículo por artículo para ya realizar toda la estructura.

Como ustedes lo pueden ver, tiene primero el Título I, De cuestiones generales, que ahí viene parte de un glosario y de algunos términos. Un Título II que es De la Competencia, o sea, que podemos conocer, que es a partir de la revisión del Estatuto de la Defensoría y de toda la información de la legislación universitaria.

Tenemos también un Título De la Organización, que en realidad este es el que les comentaba que se trajo básicamente la misma estructura que ya estaba aprobada por ustedes.

Después tenemos ya el Título De Procedimientos de Queja, que además pone especial énfasis en el procedimiento de mediación y conciliación. Se hace especial énfasis en el procedimiento de mediación y conciliación porque el Estatuto igual lo señala, que se le tiene que dar prioridad a estos casos, va más bien a estas vías para solucionar los conflictos.

Después ya tenemos todo el procedimiento que va desde la recepción la queja, la mediación, la investigación, la preparación del proyecto de recomendación y la formulación de la recomendación.

Y después tenemos otro título correspondiente de la Promoción y Difusión en materia de derechos humanos y universitarios, en el cual se dividen las opiniones, propuestas e informes de que habla el Estatuto de la Defensoría. Y señalamos también de manera precisa las cuestiones del informe anual que tenemos que rendir la defensora y yo.

Además en los transitorios se consideran algunas cuestiones, no solamente del límite de la vigencia, que creo que eso lo tiene cualquier normativa, sino además un periodo para comenzar a dar trámite conforme a este Reglamento a las quejas que hemos recibido.

Y además a los procedimientos del protocolo, ya que como estuvimos trabajando con la Comisión de Mediación, teníamos en cuenta que ya venía en puerta trabajándose, y tal vez no se puedan resolver los procedimientos por vía del Protocolo o por vía de la Defensoría con sólo su Reglamento, sin embargo, sí se pueden ir avanzando en acciones como la investigación de los casos que se presentan.

Además de esto, reiterarles que el Consejo Universitario y las autoridades universitarias proveerán a la Defensoría de lo necesario para su trabajo. Y específicamente el consejero Daniel nos señalaba un punto que correspondía a generar una campaña de difusión para este Reglamento. Eso, digamos, es en general el contenido y la metodología que se siguió.

También quisiera hacer énfasis en los casos que hemos recibido. Aquí, como ven en los transitorios, señalamos 20 días en términos jurídicos para acordar, es decir, para generar los acuerdos de cada uno de los casos que hemos recibido, y sí es muy importante la aprobación de este Reglamento por algunas situaciones.

El Estatuto de la Defensoría señala que cuando se puedan obtener soluciones o resolver los casos de manera inmediata, se opte por esa vía, y así lo hemos hecho. Las quejas que recibimos y que a lo mejor es que falta atención, falta que una instancia dé respuesta a las solicitudes de información o se tiene dudas de algún procedimiento, entonces hemos servido, creo que de puente y enlace. Hemos hecho solicitudes para que atiendan a la comunidad universitaria y así se han logrado solucionar ahora ya varios de los casos.

Podría hablarles en sentido general que tenemos más o menos como 70 casos, de los cuales a lo mejor unos 30 más o menos, esto se actualiza día con día, se

han podido concluir o resolver por esa vía de la atención inmediata, pero hay otros casos que por su complejidad requieren investigación, requieren atención, requieren estar en seguimiento y contacto con las personas de la comunidad que presentan su queja, y que a estos casos es a los que se les tiene que prestar especial atención en la operación del Reglamento. Entonces sí es importante contar con esta normatividad para que pueda regular unos procedimientos.

Ahora, no sé si invadiendo un poco lo que iba a mencionar Daniel, ya que pudimos reunirnos con la Comisión de Asuntos Legislativos y la Comisión de Mediación para verificar el contenido de éste. Se hicieron las modificaciones, se escucharon las opiniones de la consejera Karla, la consejera Mariela, el consejero Daniel, algunas puntualizaciones de la consejera Adriana Jiménez, que en general ya habían condensado las opiniones y las dudas de las respectivas comisiones y se atendieron casi todas, excepto algunas en específico que son la materia del disenso del dictamen que subió a este Pleno. En términos generales, los disensos son respecto de conocer en casos de procesos en materia electoral, porque hay ahí a lo mejor una señalización en el Reglamento en Materia Electoral que señala que nosotros podríamos intervenir, pero esto ya será materia de discusión de la próxima sesión.

Otro de los disensos era de las atribuciones que podrían tener las unidades, que esto fue planteado especialmente por Daniel, en qué tantas funciones le podríamos conferir la defensora y yo a las unidades para intervenir en los casos o en el funcionamiento de la Defensoría.

Y además se planteó un disenso y que Octavio lo señala bien. Dijo que él quería proponer tres fracciones más a un artículo. En el día de las comisiones unidas

se discutió, se explicó por qué considerábamos que ya estaban agotadas y que no haría falta incluirlas, pero bueno, él consideraba que sí y por eso se planteó para los disensos que se prevén para acá.

También el consejero Carlos Ernesto me hizo llegar algunas dudas respecto del Reglamento y se las respondimos.

Creo que en términos generales son cuestiones menores, en cuestiones como de puntuación o de algunos resaltados. Y ese es el trabajo que hemos hecho en las Defensoría respecto del Reglamento, pero sí recalcar que es importante contar con esta normativa para darle trámite a los casos que ya tenemos y cumplir con un derecho humano, que es el derecho a la seguridad jurídica y el principio de legalidad, que no podríamos empezar a actuar como Defensoría de Derechos Humanos y Universitarios si nuestro actuar va a estar viciado y entonces por eso es muy importante contar con eso.

No sé si el día de hoy quisieran que ahondara en algo más o esperamos a la próxima sesión, y de acuerdo con Jenifer también.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

No sé si Dulce. ¿Estás aquí, Dulce?

DULCE NOHEMÍ HERNÁNDEZ JULIÁN (Defensora adjunta). -

Aquí estoy. En el mismo sentido, yo creo que el día 15 se platicarán estos disensos, los trabajamos tal como dijo el defensor, e inclusive el personal que nos acompaña actualmente ya también ha leído varias veces este Reglamento y ha estado en comisiones unidas para trabajarlo. Esperamos ya poder platicar estos disensos y que se pueda aprobar en su momento en el Pleno para poder

ya trabajar con este procedimiento y ceñirnos al debido proceso que debemos llevar. Nada más sería eso.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Muy bien. Muchísimas gracias. Ya quedó votada la continuación de la permanente para el martes 15 de septiembre a las 13:30 horas. Y también ya acordamos el procedimiento, le haremos llegar los disensos a Daniel García Carmona y a Karla Montalvo para que los ordenen.

KARLA PAOLA MONTALVO DE LA FUENTE (Del Valle-Académico). -

Ojo, porque ese día hay sorteo.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Es a las 12:00 del día. Yo creo que antes de cualquier cosa, yo sí quisiera hacerle un reconocimiento y agradecerle al área de Comunicación, a UACM Radio, a los que están acá por el Facebook, a Cirilo, a Isaías, a Eduardo, qué bárbaros, a Antonio. Me da mucha pena con ustedes que el martes 15 tengan que trabajar con nosotros y a irse a festejar, recuerden quedarse en casa, pero muchísimas gracias. Y sobre todo, el hecho de que se cayó la página y la levantaron rapidísimo y gracias a eso pudimos transmitir en vivo esta sesión.

DRA. TANIA HOGLA RODRÍGUEZ MORA (Rectora). -

Y mucha gracias en especial a Abel, Abel también ayudó mucho a levantar la página.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Tania, ¿quién más?

DRA. TANIA HOGLA RODRÍGUEZ MORA (Rectora). -

Toda el área de Comunicación, los compañeros de Sistemas de verdad que ha sido una presión muy fuerte para nuestra página con un servidor que ustedes saben las condiciones que tiene y soportar.

Por otra parte, ojalá les podamos hacer un anuncio ya el lunes, le podemos avisar al Consejo Universitario la presión también de las solicitudes felizmente y qué bueno que sea así, pero enorme presión de las solicitudes en este proceso.

Entonces hemos tenido una sobre exigencia de la página, es básicamente nuestro lugar de encuentro, con una infraestructura muy débil y con compañeros muy comprometidos, pero muy poquitos. Así que muchísimas gracias a los compañeros que sostienen el servidor y la página. Gracias a todo el equipo.

KARLA PAOLA MONTALVO DE LA FUENTE (Del Valle-Académico). -

Y a Difusión también queremos agradecer, nos han acompañado en todas las presentaciones, han estado con nosotras y con nosotros, su apoyo ha sido invaluable. Y también nos están ayudando con la campaña para promover el Protocolo y para promover las presentaciones, han trabajado muchísimo y súper bien, se los agradecemos muchísimo.

ALEJANDRA GABRIELA RIVERA QUINTERO (Tezonco-Académico). -

Yo también me quiero sumar al agradecimiento de Comunicación. Las jornadas del EPA fueron un éxito gracias a su apoyo, a su solidaridad, al trabajo de Sistemas también, de verdad que estamos muy agradecidas y agradecidos por tanto trabajo.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Gracias, Mario por el respaldo. Y siendo las 20 horas con 24 minutos, terminamos la sesión. Muchísimas gracias.

ooOoo